FOLIO
2

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

OBRA: "TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA VIVERO ECO PUNTO"

ÍNDICE GENERAL

Capítulo	Página
- PEDIDO DE SUMINISTRO	1
- INDICE	2
- BASES Y CONDICIONES LEGALES PARTICULARES	3
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES	13
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	47
- PLANOS	67
- ANEXOS REDETERMINACIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA	92
- ANEXO I *Formulario de solicitud*	
- ANEXO II *Nota de renuncia a cualquier tipo de reclamo*	
- ANEXO III a. *Cálculo del factor de redeterminación*	
- ANEXO III b. *Cuadro resumen balance de redeterminaciones*	
- ANEXO III c. *Cuadro y curva comparativa de avance de obra*	
- ANEXO III d. *Carátula redeterminación provisoria*	
- ANEXO IV a. *Cuadro balance redeterminación definitiva*	
- ANEXO IV b. *Cuadro resumen ponderación mensual provisoria*	
- ANEXO IV c. *Cuadro resumen ponderación mensual definitiva*	
- ANEXO IV d. *Carátula redeterminación definitiva*	
- ANEXO V *Informe de Inspección de obra*	
- ANEXO FORMULA DE PROPUESTA	103
- ANEXOS DE OFERTA	104
- ANEXO VII *De cómputo y presupuesto*	
- ANEXO VIII *Resumen de oferta*	
- ANEXO IX a. *Coeficiente de pase*	
- ANEXO IX b. *Análisis de precios*	
- ANEXO X *Curva de Inversión*	
- ANEXO XI *Plan de trabajo*	
- ANEXO XII *Planilla de Mano de obra y personal afectado a la obra*	
- ANEXO XIII *Planilla de Materiales y transporte, y planilla de equipos*	
- ANEXO DDJJ DE SERVICIOS	113
- ANEXO XIV *Declaración jurada de servicios*	
- CÓMPUTO	114

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

OBRA:"TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA VIVERO ECOPUNTO"
SUPERFICIE: 396m²
UBICACIÓN DE OBRA: Predio ECO-PUNTO, sobre la calle Nicaragua y calle Sargento Ponce.
PLAZO DE OBRA: 120 (ciento veinte) Días Corridos.

BASES Y CONDICIONES LEGALES PARTICULARES

ARTICULO 1: OBJETO DE LA LICITACIÓN: La obra en cuestión tiene como finalidad la "TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA VIVERO ECOPUNTO ubicado en la calle Nicaragua y la calle Sargento Ponce.

ARTICULO 2: PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial a mes de JULIO de 2024 asciende a la suma de $179.928.598,10 (Ciento setenta y nueve millones novecientos veintiocho mil quinientos noventa y ocho con 10/100).
Se deja expresa constancia que dicho monto es final e incluye el Impuesto al Valor Agregado y demás cargas impositivas, cargas sociales, tasas y contribuciones aplicables conforme la normativa vigente.

ARTICULO 3: SISTEMA DE CONTRATACIÓN: La cotización de la obra se ejecutará por Ajuste Alzado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12º del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 4: DEPOSITO DE GARANTÍA DE LA OFERTA: El depósito de garantía de la oferta deberá ser constituido bajo las formas y modalidades que establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, y cumplirá la función de afianzar la seriedad de la oferta realizada por el proponente.

ARTICULO 5: FORMA DE COTIZAR: Los oferentes deberán cotizar un precio único por la totalidad de la obra a ejecutar. Así mismo deberán presentar, a los efectos de simplificar la certificación de los trabajos ejecutados en cada periodo, la planilla anexa a la fórmula de propuesta consignando los precios unitarios para cada ítem estipulando el aumento o disminución porcentual respecto al Presupuesto Oficial. Las cantidades indicadas en dichas planillas son meramente referenciales y cada oferente deberá elaborar su propio cómputo a los efectos de realizar su cotización.

ARTICULO 6: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de la obra será de **120** (CIENTO VEINTE) días corridos, no aceptándose propuestas que establezcan otro plazo.

ARTICULO 7: GARANTÍA DEL CONTRATO: El adjudicatario afianzará su cumplimiento con el 5% (cinco por ciento) del monto contractual que deberá ser integrado en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 2.2 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, contempladas en los incisos **a – b – c – d.**

ARTICULO 8: INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA: Como requisito para participar de la presente licitación se exigirá que los oferentes estén inscriptos o poseer su inscripción en trámite en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Municipalidad de Avellaneda; en el rubro y/o especialidad licitada.
Aquel oferente que tuviera su inscripción en trámite o sin actualizar, en caso de resultar adjudicatario, deberá completar su legajo en carácter obligatorio antes de la adjudicación. En caso de no cumplimentar dicha documentación, la oferta será desestimada, perdiendo el adjudicatario la Garantía de Oferta depositada.

ARTICULO 9: GASTOS ADMINISTRATIVOS: Los oferentes deberán tener en cuenta al formular la propuesta, que además de la garantía de contrato y fondo de reparo que fija las Bases y Condiciones Legales Generales, el adjudicatario deberá depositar en la Tesorería el 1‰ (uno por mil) del Presupuesto Oficial, antes de la firma del contrato, en concepto de Gastos administrativos, según Ordenanza General 165/73.

ARTÍCULO 10: ANTICIPO FINANCIERO: La presente licitación prevé el otorgamiento de un **30%** en concepto de anticipo financiero.
El contratista en su solicitud deberá presentar un detalle de la forma de inversión del anticipo financiero requerido.
Es condición esencial la presentación de una póliza de seguro de caución, en original, a satisfacción del Municipio, y deberá emitirse a favor de este por el mismo monto del porcentaje otorgado de anticipo financiero, antes de hacerse efectivo y en las condiciones señaladas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

No será causal justificante para no iniciar los trabajos de ejecución de la obra contratada que el anticipo financiero no se haya otorgado y/o pagado.

El porcentaje del anticipo financiero otorgado a los contratistas se mantendrá fijo e inamovible. El porcentaje otorgado en tal concepto se deducirá de los certificados de obra a emitir, en la proporción del anticipo financiero otorgado.

El comitente, a solicitud del contratista, otorgará constancias de las deducciones efectuadas con cada certificado de obra, a fin de poder amortizar el monto de la garantía presentada.

Los montos de anticipo financiero estarán sujetos al mismo régimen de redeterminación de precios aplicado al contrato original conforme lo dispuesto por la Ordenanza N° 30422 y su Decreto Reglamentario N° 7379/2023, el cual el oferente declara conocer y aceptar. Los montos abonados por dicho concepto podrán ser redeterminados por única vez al momento de la emisión del mismo, utilizando el factor de redeterminación resultante al mes de dicha emisión.

ARTICULO 11: FORMA DE CERTIFICACIÓN: La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad, de 9:00 a 13:00hs.

La Dependencia correspondiente procederá a la comprobación y medición de los trabajos y aprobará el certificado dentro de los (10) días hábiles subsiguientes a su presentación.

En el caso de disconformidad por parte del Contratista, se extenderá de todas maneras el certificado con los resultados obtenidos por la Inspección, haciéndose a posteriori si correspondiera, la rectificación pertinente o difiriendo para la liquidación final el ajuste de las diferencias sobre las que no hubiera acuerdo, según determine el comitente.

A- Documentación requerida para la certificación:

- Nota dirigida al Intendente Municipal
- 4 (cuatro) copias del certificado firmadas (en azul) y selladas por el presidente/Socio Gerente de la Empresa y Representante Técnico.
- Fotografías acordes al avance certificado (1 foto por ítem) preferentemente a color, firmadas (en azul) y selladas por el presidente/Socio Gerente de la Empresa y Representante Técnico
- Póliza de Fondo de Reparo. En caso de pago parcial de la misma presentar el original (color rosa) más 2 (dos) fotocopias. En caso de pago total presentar 3 (tres) fotocopias
- Comprobante de pago de Aportes (Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires – CAAITBA)
- Comprobante de pago de CEP (Cuota de Ejercicio Profesional) (CAPBA) / Comprobante de pago de Impuesto al Sello y Matricula (Colegio de Ingenieros de la Pcia. De Buenos Aires)
- Contratación de Tareas Profesionales, con su respectivo Visado por el organismo correspondiente (CAPBA/ Colegio de Ingenieros de la Pcia. De Buenos Aires). Incluye Anexa del Contrato, con los datos de la Obra, valor de la obra y Honorarios profesionales.
- Nómina de Personal afectado a la obra (Listado de la Empresa, con log, sellado y firmado)
- Nómina de Personal AFIP (afectado según el mes que se está certificando)
- DDJJ FORMULARIO 931 AFIP (afectado según el mes que se está certificando)
- Volante de Pago Electrónico (VEP) de 931
- Factura
- Remito (en caso de certificar bienes inventariables)

En todos los casos los certificados constituirán documentos provisorios para pagos a cuenta, sujetos a posteriores rectificaciones hasta tanto se produzca la liquidación final y esta sea aprobada por autoridad competente, y sujeto al resultado de la medición final en el caso de haberse contratado las obras por sistema de unidad de medida.

ARTICULO 12: REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE LA OBRA: El **régimen de redeterminación de precios** de la presente licitación se encuentra regulado por las previsiones de la Ordenanza N° 30422 y el

Decreto reglamentario N° 7379/2023, según las disposiciones de la normativa provincial correspondiente al Decreto N° 290/2021 del GPBA (DECRE-2921-290-GDEBA-GPBA), su reglamentación mediante Resolución MIYSPGP N° 943/2021 (RESO-2021-GDEBA-MIYSPGP) y su modificatoria mediante resolución MIYSPGP N° 1638/2022 (RESO-2022-1638-GDEBA-MIYSPGP); con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 995/2022 del GPBA (DECRE-2022-995-GDEBA-GPBA) y su reglamentación mediante Resolución MYSPGP N° 1211/2022 (RESO-2022-1211-GDEBAMIYSPGP).

Iniciada la obra, la contratista podrá presentar una nota por única vez, según el modelo señalado en el ANEXO I del Decreto N° 7379/2023 mediante la cual solicitará el inicio del procedimiento de redeterminación de precios del contrato conforme la normativa aplicable. Los precios a redeterminar serán aquellos aplicados a cantidades faltantes. También podrá solicitar en dicha nota el ajuste del anticipo financiero, de corresponder. El mismo podrá ser redeterminado por única vez.

La **estructura de ponderación** aplicable a la presente contratación será la siguiente:

OBRAS DE ARQUITECTURA
ESTRUCTURA DE PONDERACIÓN

TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA VIVERO ECO PUNTO

Insumo	Fuente	Referencia	Ponderación
Mano de Obra	INDEC	Anexo - Cuadro 5 - Inc. a. (Decreto 1295/02)	25.00%
Albañilería	INDEC	Anexo - Cuadro 5 - Inc. b. (Decreto 1295/02)	18.00%
Instalaciones sanitarias	INDEC	Anexo - Cuadro 5 - Inc. r. (Decreto 1295/02)	5.00%
Pisos y revestimientos	INDEC	Anexo - Cuadro 4 - Decreto 1295/02 (Anexo Art. 15, Inc. C.)	5.00%
Herrería	INDEC	Anexo - Cuadro 3 - CIIU R3 2710 - CODIGO CPC 27101	10.00%
Carpinterías	INDEC	Anexo - Cuadro 5 - Inc. d. (Decreto 1295/02)	12.00%
Instalaciones eléctricas	INDEC	Anexo - Cuadro 5 - Inc. g. (Decreto 1295/02)	5.00%
Instalaciones Termomecánicas	INDEC	Anexo - Cuadro 1 - Inc. i. (Decreto 1295/02)	3.00%
Pintura	INDEC	Anexo - Cuadro 2 - Clasificación CIIU R3 2422 Código CPC 35110-3	2.00%
Amortización de equipos	INDEC	Anexo - Cuadro 1 - Inc. j. (Decreto 1295/02)	5.00%
Gastos generales	INDEC	Anexo - Cuadro 5 - Inc. p. (Decreto 1295/02)	7.00%
Costo financiero	BNA	TNA vencida (día15 hábil o posterior)	3.00%
			100.00%

La expresión matemática del factor de redeterminación se graficará de la siguiente forma:

$$Fri = \alpha_{R1} * \left(\frac{R1i}{R10}\right) + \alpha_{R2} * \left(\frac{R2i}{R20}\right) + \alpha_{R3} * \left(\frac{R3i}{R30}\right) + \cdots + \alpha_{Rn} * \left(\frac{Rni}{Rn0}\right)$$

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

- **Fri:** Factor de redeterminación del período en análisis
- **α:** Coeficiente de ponderación asignado a cada rubro
- **R1i; R2i; R3i, … Rni:** Índices del mes en análisis
- **R10; R20; R30; … Rn0:** Índices del mes base

Las fuentes de información de los índices correspondientes son las previstas en el ANEXO VII del Decreto N° 7379/2023.

Se contemplará la realización de redeterminaciones provisorias, a solicitud del contratista, luego de la presentación de cada certificado de obra. Se realizará una redeterminación definitiva al final de la obra.

El certificado redeterminado deberá confeccionarse con los formularios previstos en el ANEXO III del Decreto N° 7379/2023, a los cuales no podrá introducirle modificaciones, con la salvedad del contenido a completar, debiendo realizar cualquier aclaración en una presentación independiente.

El contratista deberá presentar junto con el certificado redeterminado la siguiente documentación: (a) la documentación contractual correspondiente a la obra (b) la estructura de ponderación estandarizada o no, según el tipo de obra, contenida en el Pliego de Bases y Condiciones (c) el informe de inspección de obra que extenderá la Secretaría de Planificación que obra como ANEXO V del Decreto 7379/2023 (d) la correspondencia de los valores aplicados (e) la planilla con los cálculos para la obtención del factor de redeterminación.

Dicha solicitud deberá incoarse dentro de los 30 (treinta) días de publicado el índice del costo de la construcción en el Gran Buenos Aires (ICC) del mes bajo certificación por parte del INDEC y el cuadro resumen de información para redeterminar los precios de contratos de obra pública que se encuentra disponible en https://www.indec.gob.ar/indec/web/Calendario-Fecha-0 o la que en el futuro la reemplace. Cumplido el plazo previsto desde la publicación de los índices por el INDEC, no serán admitidas las solicitudes de redeterminación provisorias de precios de dicho mes.

A- Documentación integrante, excluyente para NO OBJECIÓN TÉCNICA:

Redeterminación **PROVISORIA**:

1) FORMULARIO DE SOLICITUD – ANEXO I
2) NOTA DE RENUNCIA A CUALQUIER TIPO DE RECLAMO – ANEXO II
3) CALCULO DE FACTOR DE REDETERMINACIÓN – ANEXO IIIa
4) CUADRO RESUMEN BALANCE DE REDETERMINACIONES – ANEXO IIIb
5) CUADRO COMPARATIVA DE AVANCE DE OBRA – ANEXO IIIc
6) CARATULA REDETERMINACIÓN PROVISORIA – ANEXO IIId
7) COPIA DE ÍNDICES DE REFERENCIAS UTILIZADOS

Redeterminación **DEFINITIVA**:

1) FORMULARIO DE SOLICITUD – ANEXO I
2) NOTA DE RENUNCIA A CUALQUIER TIPO DE RECLAMO – ANEXO II
3) CUADRO RESUMEN BALANCE DE REDETERMINACIONES – ANEXO IVa
4) RESUMEN PONDERACIÓN MENSUAL PROVISORIO – ANEXO IVb
5) REDETERMINACIÓN DE INSUMOS – ANEXO IVc
6) REDETERMINACIÓN DE INSUMOS – ANEXO IVd
7) CUADRO REDETERMINACIÓN DEFINITIVA – ANEXO IVe
8) CARATULA REDETERMINACIÓN DEFINITIVA – ANEXO IVf
9) INFORME DE INSPECCIÓN – ANEXO V
10) COPIA DE ÍNDICES DE REFERENCIAS UTILIZADOS

Una vez otorgada la NO OBJECIÓN TÉCNICA deberá completar la documentación necesaria para certificación según el ART 11, inc A.

El certificado redeterminado provisorio, contendrá la medición realizada en el certificado básico al que le será aplicado el 95% (noventa y cinco por ciento) de la variación porcentual resultante del factor de redeterminación obtenido para el período en análisis restante de ejecución.

ARTICULO 13: FORMULARIO DE AVANCE DE OBRA: A los efectos de la certificación de avance de obra, es obligación proveer los formularios a los que hace referencia el Pliego de Bases y Condiciones Generales, ajustado al modelo que se entregará al adjudicatario.

Para ello se fijará un plazo de 15 (quince) días que correrán a partir de la presentación de cada certificado para su aprobación. Si dentro de ese último plazo el certificado fuese observado, el plazo para el pago comenzará en el momento en que el certificado se presente con las correcciones que correspondieren.

Aprobado el certificado de obra, el Contratista deberá presentar la factura correspondiente, la que se ajustará a la legislación vigente, con fecha coincidente a la consignada en el certificado.

Si existieren atrasos de obra, por causas imputables al contratista, los certificados correspondientes se liquidarán con el último factor de redeterminación aplicado, sin perjuicio de las penalidades que pudieran corresponder. Dicho factor de redeterminación se mantendrá en las subsiguientes certificaciones hasta tanto la contratista regularice la curva de inversión. Todo certificado ajustado en dichas condiciones quedará firme y no será recalculado bajo ninguna circunstancia. Si se tratare del primer certificado no se aplicará factor de redeterminación alguno hasta que se regularice la situación.

ARTICULO 14: FONDO DE REPARO: En caso de que la Contratista no constituya Póliza de Fondo de Reparo, se procederá a descontar el 5% (cinco por ciento) del importe de cada certificado, que se retendrá juntamente con la garantía de cumplimiento contractual.

Las sumas retenidas por Fondo de Reparo o bien la garantía de sustitución del mismo, serán devueltas una vez aprobada el acta de recepción definitiva.

En caso de recepciones parciales definitivas, el contratista tendrá derecho a que se le libere o devuelva la parte proporcional de las garantías y el fondo de reparo.

Se permitirá sustituir el fondo de reparo en efectivo por una fianza bancaria a entera satisfacción del Municipio.

La garantía de cumplimiento de contrato, le será devuelta después de aprobada la Recepción Definitiva de las obras y una vez satisfechas las indemnizaciones de daños y perjuicios, de formularse.

ARTICULO 15: CIERRE Y SEGURIDAD DE LA OBRA: LETREROS, SEÑALES, PROTECCIONES Y LUCES DE SEGURIDAD. El adjudicatario deberá realizar el cierre de la obra de forma tal de permitir el correcto funcionamiento del establecimiento público. Para ello deberá utilizar el modelo de señalización que oportunamente le será entregado en la Secretaría de Planificación.

En lo referente a cantidad, ubicación y texto de las leyendas de los carteles de señalización, la Inspección dará las instrucciones en cada caso. Además, deberá garantizar la seguridad en la obra señalizando y protegiendo convenientemente a todas las personas que concurran a dicho establecimiento.

El no cumplimiento de lo expresado en este artículo hará pasible al contratista de una multa igual al 0,5% del monto del contrato y del 1% por cada día de demora en señalizar y proteger la Obra convenientemente a juicio de la Inspección. Este plazo se contará a partir de la notificación fehaciente a través del libro de Órdenes de Servicio de la infracción y su correspondiente penalización.

ARTICULO 16: SUBCONTRATOS: El adjudicatario no podrá contratar con terceros toda o parte de la obra contratada. El incumplimiento de esta norma será motivo de rescisión del contrato.

ARTICULO 17: REPRESENTANTE TÉCNICO: Antes de la iniciación de los trabajos y en cumplimiento de la Ley 4048, el Representante Técnico deberá presentar el contrato profesional visado por el Colegio respectivo y la Caja de Previsión Social según lo establecido por la legislación vigente. Además, con cada certificado deberá agregar constancia del cobro de honorarios y del depósito previsional correspondiente.

ARTICULO 18: HONORARIOS PROFESIONALES: Los honorarios profesionales por representación técnica calculados de acuerdo con el arancel vigente, deberán ser incluidos en el valor de la oferta.

ARTICULO 19: IDENTIFICACIÓN DE MAQUINAS Y VEHÍCULOS: La totalidad de las máquinas y vehículos afectados a la obra deberán identificarse con un cartel con la leyenda "AL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA" cuyas dimensiones serán indicadas por la Inspección.

ARTICULO 20: VISITA DE OBRA: La visita de Obra podrá realizarse hasta 72 horas antes de la apertura, de Lunes a Viernes de 9:00hs a 15:00Hs, previa coordinación con la Dirección Gral. de Arquitectura de la Municipalidad de Avellaneda, comunicándose al +54 (011) 5227-7471 o a través del siguiente mail: arquitectura.avellaneda@gmail.com

ARTICULO 21: ACLARACIÓN: El presente Pliego es copia del original que se encuentra en la Secretaría de Planificación. El mismo está a disposición de los interesados para su consulta y/o comparación, a fin de constatar la existencia de posibles errores de compaginación u omisiones.

ARTICULO 22: ENTREGA DEL TERRENO E INICIACIÓN DE LA OBRA: El Contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los diez (10) días corridos a partir de la fecha de notificación de la orden de compra, en cuya oportunidad se labrará el acta de iniciación de obra, entregándose en ese caso el terreno o lugar de trabajo. Asimismo, se le deberá entregar a la inspección dentro de los diez (10) días corridos a partir de

la fecha de orden de compra las solicitudes emitidas por la contratista a las empresas proveedoras de servicios del medidor de electricidad y las conexiones de luz, agua y cloaca de obra.

Se otorgarán 30 días para que dichas tareas se encuentren ejecutadas, en su defecto se deberá realizar los debidos reclamos a las prestadoras, hasta que se cumpla con el objeto y se le deberá entregar a la inspección una copia de los mismos. No contar con el medidor de obra o con las conexiones será motivo suficiente para hacer una neutralización.

Se consideran como justificación de atraso, debiendo ser solicitados por una nota de pedido y admitidos en una orden de servicio:

a) Razones climatológicas.
b) Impedimentos producidos por terceras partes en la reparación de instalaciones de servicios públicos afectadas por las obras.

ARTICULO 23: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DE LA OFERTA

El oferente deberá acompañar en el Sobre N° 2 al momento de formular la oferta la siguiente documental conforme los requisitos que se detallan:

1) **Fórmula de propuesta** clara y concreta, incluyendo:
   a) Nota de fórmula de propuesta (Anexo VI).
   b) Cómputo y presupuesto (Anexo VII).
   c) Resumen de oferta con los rubros y totales en número y letra (Anexo VII).
2) **Coeficiente de pase** (Anexo IXa).
3) **Análisis de precios** (Anexo IXb).
4) **Curva de inversión** (Anexo X).
5) **Plan de Trabajos**. (Anexo XI). Será propuesto de acuerdo al plazo de ejecución, **en forma gráfica y numérica**, según se detalla a continuación:
   a) Desarrollo de los trabajos, en cantidad no menor a los **ítems** del presupuesto. Gráfico de Barras.
   b) Se acepta la programación por camino crítico, en cuyo caso se deberá presentar el correspondiente gráfico.
   c) Gráfico de las certificaciones mensuales de obra, parcial y acumulado en función del desarrollo anterior.

De estimarlo necesario, la Municipalidad podrá exigir en cualquier momento el detalle de personal ocupado, plantel, equipo y cualquier otro detalle que estime corresponder. El plan de trabajos será actualizado en función de cada variante autorizada por la Municipalidad.

6) **Planilla de mano de obra,** deberá incluir categoría y salario según acuerdo paritario vigente al mes de APERTURA. (Anexo XII).
7) **Listado de Profesionales en Obra.** Se realizará en calidad de declaración jurada de profesionales autorizados. (Anexo XII).
8) **Planilla de materiales,** deberá incluir código y fuente de INDEC y costo por unidad COMERCIAL de cada insumo. (Anexo XIII).
9) **Detalle de máquinas y equipos** que afectará al desarrollo de los trabajos con especificación de sus características. Si la utilización de maquinaria y equipos influyeran en costo del análisis de precios como insumo de EQUIPOS deberá incluir cálculo de amortización de cada uno. (Anexo XIII).
10) **Situación financiera** que incluye información histórica correspondiente a los tres (3) años anteriores a la fecha de apertura (Anexo XIV)
11) **Listado de obras ejecutadas** (Anexo XV)
12) **Facturación anual media en construcción** (Anexo XVI)
13) **Experiencia específica en construcción** (Anexo XVII)
14) **Desempeño en los últimos 10 años** (Anexo XVIII)
15) **Obras en ejecución adjudicadas o preadjudicadas** (Anexo XIX)
16) **Planilla de personal clave** (Anexo XX)
17) **Currículum vitae del personal clave** (Anexo XXI)
18) **Planilla de equipos clave** (Anexo XXII)
19) **Declaración jurada** en la cual la Adjudicataria asume tomar conocimiento y cumplimiento de las exigencias de las empresas prestatarias de servicios públicos (redes de agua, cloaca, gas, electricidad, etc.) para la tramitación de proyectos y la ejecución de las obras. (Anexo XXIII).
20) **Certificado de visita de obra**. Se entiende como visita de obra la inspección visual, física y obligatoria PREVIA a la presentación de oferta, firmado por la autoridad competente de la Municipalidad, que será entregada al Oferente una vez realizada dicha visita.

La falta de presentación de la documental exigida al momento de la preadjudicación facultará al municipio a rechazar la oferta y a la ejecución de la garantía de oferta presentada.

ARTICULO 24: DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR A LA INSPECCIÓN: El contratista contará con un plazo máximo de diez **(10) días** desde la fecha de la **orden de compra** para entregar ante la Dirección de Planificación Urbana la documentación siguiente:

1. Documentación técnica apta para construir que aplicara según obra a ejecutar: (Toda la documentación deberá ser aprobada por la inspección mediante libro de Órdenes de Servicio para ser considerada como documentación APTA PARA CONSTRUIR)
    a. Cálculo de estructura firmado por el profesional y representante técnico, en escala 1:100
    b. Planos de replanteo de estructura de todas las plantas con niveles y referencias, en escala 1:100 y firmados por el representante técnico.
2. Presentación certificada por su Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) de un Programa de Seguridad Único para toda la obra (Res. 35/98), que deberá contemplar todas las tareas que fueren a realizarse. El mismo deberá contener:
3. La nómina del personal que trabajará en la obra, con sus respectivos números de CUIL y el Formulario N°931 con pagos al día. Esta documentación deberá ser actualizada inmediatamente, en caso de altas o bajas. Contará con identificación de la Empresa, del Establecimiento y de la Aseguradora.
4. Confección del Programa de Seguridad e Higiene aprobado por la Aseguradora, firmado por el Empleador y el responsable de Seguridad e Higiene de la obra. Será firmado por el Empleador, el Director de obra y el responsable de higiene y seguridad de la obra, y será aprobado por un profesional en higiene y seguridad de la Aseguradora.
5. Copia de aviso de obra al IERIC.
6. Certificado con cláusula de **no repetición** de todo el personal que trabaje en la obra a favor de la MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA CUIL 30-999000131-5

Los requisitos y la documentación enumerada en los apartados 1) y 2) del presente artículo deberá ser presentada en la Secretaria de Planificacion, sita en Avda. Güemes 835 de Avellaneda.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y documentación antes exigidos impedirá el inicio de la obra, y en caso de persistir el mismo, dentro del plazo que a tal efecto se conceda, la Municipalidad de Avellaneda, en su carácter de Comitente, podrá rescindir el contrato por exclusiva culpa de la Contratista, aplicando las sanciones y penalidades pertinentes. Asimismo, la Contratista deberá tener a disposición de la Municipalidad de Avellaneda toda la documentación en materia de **Seguridad e Higiene Laboral**, la que podrá ser requerida durante todo el desarrollo de la obra.

ARTICULO 25: EXTRACCIONES Y DEMOLICIONES: Si para llevar a cabo las obras contratadas fuera necesario efectuar extracciones y/o demoliciones, según indiquen los planos y la documentación respectiva, los gastos que demanden dichos trabajos estarán a cargo del contratista.

ARTICULO 26: REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA EN OBRA: El Contratista deberá tener en obra, en forma PERMANENTE, una persona autorizada y aceptada por la Inspección de Obra, que lo represente cuando deba ausentarse y con quien la Inspección pueda entenderse de inmediato con respecto a los trabajos que se realizan. El representante tendrá las debidas facultades para notificarse de las Ordenes de Servicio, darles cumplimiento o formular las observaciones y pedidos que las mismas dieran lugar. En este sentido queda establecido desde ya que el Contratista acepta la responsabilidad derivada de los actos y decisiones que tome su representante en la obra, sin limitación alguna.

ARTÍCULO 27: PLANOS CONFORME A OBRA: No se considera finalizada la obra hasta tanto el Contratista haya presentado los “Planos conforme a Obra” y estos sean aprobados por la Inspección de Obra. La documentación se entregará en la Oficina de **Dirección Gral. de Arquitectura**, Secretaría de Planificacion, en escala 1:100, firmada por el profesional responsable.

TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ESTAR ACORDE A LA NORMATIVA NACIONAL Y PROVINCIAL. La confección de toda la documentación ejecutiva no deberá ser computada ni presupuestada en la planilla anexa de la obra, el contratista deberá tener en cuenta e incorporar esto como gastos generales.

ARTICULO 28: RECEPCIÓN PROVISORIA: La obra será recibida provisoriamente por la inspección “Ad Referéndum” de la autoridad competente, cuando se encuentre terminada con arreglo al contrato y se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas establecidas en las Especificaciones Técnicas. Se labrará un acta en presencia del Contratista o de su representante debidamente autorizado, a menos que aquel declare por escrito que renuncia a tal derecho y que se conformará de antemano con el resultado de la operación.

En dicha acta se consignará:

1. La fecha de la efectiva terminación de los trabajos, a partir de la cual correrá el plazo de garantía.
2. Su ajuste a las estipulaciones del contrato.
3. Las modificaciones o deficiencias que se notaren.

En caso de que el Contratista se negare a presenciar o de que no contestara a la invitación, la cual deberá hacerse por Orden de Servicio u otra forma fehaciente de notificación, la Municipalidad efectuará por si la diligencia dejando constancia de la citación al Contratista y la no comparecencia del mismo.

ARTICULO 29: RECEPCIÓN DEFINITIVA: El último día hábil dispuesto como vencimiento del contrato, con más la ampliación que en cada caso se hubiere dispuesto, o en su caso, al vencimiento del plazo de garantía, la Municipalidad conjuntamente con el Contratista labrarán un Acta de Recepción Definitiva; caso contrario, se determinaran los trabajos de reparación y mantenimiento integral que faltaren ejecutar hasta la fecha, estableciéndose un plazo determinado para terminar los mismos, sin prejuicio de las sanciones que pudieran corresponderle al Contratista, de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego. Vencido ese plazo se volverán a inspeccionar las instalaciones observadas para verificar la correcta ejecución de los trabajos requeridos. De resultar satisfactorios se labrará el Acta de Recepción Definitiva, en la que se dejará constancia:

1. Que será “Ad Referéndum” del Intendente Municipal.
2. La calidad de las obras e instalaciones realizadas por el Contratista.
3. Del cumplimiento de los trabajos que debió realizar después de la Recepción Provisoria.
4. Del ajuste de las obras a las estipulaciones contractuales.

ARTICULO 30: DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR CON LA RECEPCIÓN DEFINITIVA: Durante el período de garantía resultará previsible la ejecución de ciertos trabajos de ajuste y corrección. Por cada uno de estos trabajos el Contratista presentará un formulario indicando la fecha en que fue requerido o detectado el problema, una descripción de éste, sus probables causas y la solución adoptada, indicando la fecha de terminación de los trabajos y el resultado del seguimiento posterior del asunto.

Dentro de los QUINCE (15) días previos a la expedición del Acta de Recepción Definitiva, el Contratista entregará a la Inspección de Obra un Documento de Solicitud de Recepción Definitiva donde consten los pre-requisitos para la Recepción Definitiva de los trabajos.

Cuando el Contratista considere que los trabajos correctivos han sido terminados presentará una nota a la inspección de Obra indicando:

1. Que los Documentos del Contrato han sido revisados.
2. Que los trabajos han sido inspeccionados siguiendo los documentos del contrato.
3. Que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo con los Documentos del Contrato.
4. Que los trabajos se encuentran terminados y listos para la verificación final.
5. Que toda la documentación requerida ha sido entregada.

La inspección de Obra procederá a realizar la verificación del estado de las obras con razonable diligencia luego de recibida la nota y dentro del plazo fijado por el Contrato.

Si la Inspección de Obra considera que los trabajos están incompletos o defectuosos procederá a notificar al Contratista por escrito la lista de trabajos que se consideran incompletos o defectuosos. El Contratista iniciará acciones inmediatas para subsanar o corregir las observaciones efectuadas y remitirá una segunda nota a la Inspección que los trabajos han concluido.

La Inspección de Obra verificará que los trabajos se encuentren aptos para la Recepción Definitiva.

El Contratista será responsable por las verificaciones adicionales que resulten necesarias.

Al mismo tiempo, el Contratista presentará para su aprobación los Certificados de Liquidación Final de las Obras y los comprobantes de las tramitaciones que haya correspondido efectuar ante organismos gubernamentales o del sector privado, como ocupación de la vía pública, servicios de energía, agua, telefonía, gas, etc., para la ejecución y puesta en funcionamiento de la obra y del os pagos hasta la fecha de tramitación de la recepción definitiva de todos los derechos, servicios y abonos que correspondan, lo cual será condición previa para la devolución de los Depósitos de Garantía.

ARTICULO 31: PLAZO DE GARANTÍA: Efectuada la Recepción Provisoria se establece un plazo de conservación y garantía de obra de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos. Cumplido el plazo de conservación y garantía correspondiente se procederá a realizar la Recepción Definitiva.

Durante ese plazo el contratista es responsable de las reparaciones requeridas por los defectos y/o desperfectos provenientes de mala calidad o ejecución deficientes de los trabajos, o vicios ocultos, siempre que ellos no sea consecuencia del uso indebido de obras.

Durante dicho plazo período deberán encontrarse vigente la totalidad de los seguros a que se hace mención tanto en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares (ver artículos), sin perjuicio de la subsistencia de la garantía de contrato; debiendo continuar vigentes todos los seguros indicados hasta la recepción definitiva.

ARTICULO 32: RESCISIÓN DEL CONTRATO: El Municipio de reserva el derecho a rescindir el contrato, sin derecho a reclamo de indemnización de ninguna naturaleza por parte de la contratista, en caso de impericia, incumplimiento de sus obligaciones asumidas en el presente pliego de Bases y Condiciones particulares, el pliego de bases y condiciones generales y el resto de la documentación contractual, destacando de este último la obligación en el cumplimiento del plazo contractual, o bien en el caso de que no hubiere disponibilidad de partidas presupuestarias para la continuidad del mismo.

La rescisión del contrato que se produzca por culpa de la Contratista se regirá por las disposiciones concordantes de la Ley N° 6021, el Decreto N° 2980/00 y su reglamentación. En tal caso, el Contratista perderá la garantía contractual constituida y el fondo de reparo en su caso.

Podrá pautarse la rescisión del contrato de obra de común acuerdo entre el Municipio y la contratista cuando existiera un cambio en la valoración del interés público que llevó a la realización de la obra, siempre que existiere conformidad del contratista.

Cuando la recisión del Contrato no se produzca por culpa de la Contratista, la devolución del fondo de reparo correspondiente a los trabajos ejecutados satisfactoriamente y de la fianza, se efectuará después de transcurrido un período no menor al plazo de garantía contado desde la fecha de suspensión real de las obras y siempre que no se hubiesen comprobado desperfectos debido a la mala calidad de los materiales o defectuosa ejecución de los trabajos.

Si hubiese trabajos ejecutados parcialmente que no tuvieran su correspondiente previsión como precio unitario en el listado de ítems a cotizar por parte de la Contratista, el valor de los mismos será fijado por el Municipio.

ARTICULO 33: PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS VARIOS: A los efectos de asegurar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista se hará pasible de las siguientes penalidades, cuyo monto y forma de determinación se establecen a continuación:

A- **Limpieza de obra**: es obligación de la contratista mantener en la obra y en el obrador una limpieza adecuada a juicio del Municipio y mantener el obrador libre de residuos. A la terminación de los trabajos deberá entregar la obra y los terrenos antes ocupados por el obrador en perfecto estado de limpieza y sin ninguna clase de residuos de su propiedad.

Queda entendido que el sitio de los trabajos a cargo de cada contratista debe quedar limpio en forma diaria. La limpieza final de la obra incluirá todo lo que haya quedado sucio como consecuencia de la ejecución de los trabajos.

Por cada infracción se le aplicará una multa equivalente al 0,1% (Cero con una décima por ciento) del monto de la obra.

B- **Ordenes de servicio**: de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, en caso de incumplimiento de las órdenes de servicio se aplicará una multa equivalente del 0,5% (cero con cinco décimas por ciento) del monto contractual, el que se duplicará respecto del anterior en cada reincidencia.

C- **Divergencias**: el Contratista no podrá suspender los trabajos, ni aun parcialmente, con el pretexto de que existen divergencias pendientes. Si suspendieran los trabajos por este motivo se le aplicará una multa equivalente al 0,1% (cero con una décima por ciento) del monto contractual, el que se duplicará respecto del monto del contrato.

El importe de estas multas se retendrá mensualmente de cada certificado.

ARTÍCULO 34: MULTAS POR RETARDO EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA. Si la totalidad de las Obras contratadas no se terminaran dentro del plazo contractual por causas no justificadas a juicio de la Dirección de Obra, el contratista se hará pasible de una multa que será calculada mediante la siguiente expresión:

$$M = 0{,}50 \times \frac{C}{P} \times D \times \frac{J}{J0}$$

Donde:

M: Multa por retardo en la terminación de la obra

C: Monto del contrato computando sus alteraciones aprobadas por autoridad competente

P: Plazo de la obra tomado en días corridos y computando sus alteraciones aprobadas por autoridad competente

D: Exceso de días corridos sobre el plazo convenido, no justificados a juicio de la Dirección de Obra

J0: Jornal básico del ayudante del gremio de la construcción, sin cargas sociales, vigente 10 (diez) días corridos antes de la fecha de la licitación

J: Jornal básico del ayudante del gremio de la construcción, sin cargas sociales, vigente a la fecha de la aplicación de la multa.

Cuando el importe de la multa alcance el 10% (Diez por ciento) del monto del contrato, la Secretaría de Planificación podrá optar por su rescisión por culpa del Contratista, o por la continuación del mismo sin que en el período restante hasta la terminación de la obra pueda hacérsele pasible de nuevas penalidades en virtud de la demora.

ARTICULO 35: ECONOMÍAS Y DEMASÍAS: Toda economía y demasía que surja en el transcurso de la obra, deberá ser autorizada por la inspección, a través de un pedido de la empresa utilizando el único medio de comunicación oficial (libros de nota de pedido y ordenes de servicio). No se contemplarán el pago de tareas que no hayan sido autorizadas a través de medios oficiales, sin excepción.

ARTÍCULO 36: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Serán elegibles los oferentes que demuestren fehacientemente en sus antecedentes la concreción y finalización de obras similares. Se presentará fotocopia de Contrato, Orden de Compras y Recepción definitiva de cada obra.

Será requisito excluyente para el oferente, NO contar con antecedentes de obras contratadas por esta municipalidad, que no hayan cumplido con el plazo contractual por causas imputables al Contratista.

El no cumplimiento de todos o alguno de estos aspectos por el oferente, será causal de rechazo de la oferta presentada

ARTICULO 37: PEDIDOS DE LA EMPRESA. Este libro será llevado por el Representante del Contratista y en él extenderá los pedidos, reclamos, respuestas y cualquier otra comunicación que desee formalizar ante la Inspección, quien se notificará firmando a tal efecto el original y todas las copias. No se reconocerán otros pedidos, reclamos o comunicaciones del Representante del Contratista que los efectuados con las formalidades correspondientes, por medio del Libro de Notas de Pedido habilitado a tal efecto. Se llevará por triplicado y estará foliado, sellado y rubricado por la Municipalidad.

ARTICULO 38: LIBRO DE ORDENES DE SERVICIO: Este libro será llevado por la inspección de obra y en él extenderá los pedidos, reclamos, respuestas y cualquier otra comunicación que desee formalizar ante la Contratista, quien se notificará firmando a tal efecto el original y todas las copias. Se llevará por triplicado y estará foliado, sellado y rubricado por la Municipalidad

ARTÍCULO 39: DOCUMENTACIÓN DE LA OBRA: El Contratista deberá conservar en la obra una copia ordenada de los documentos del proyecto ejecutivo aprobado por la inspección, a los efectos de facilitar el debido control e inspección de los trabajos que se ejecuten.

ARTICULO 40: COMPROMISOS DE LA EMPRESA: El contratista deberá realizar las tareas asignadas siguiendo las normativas y protocolos vigentes tales como: **IRAM** NORMAS DEL INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN, **ARGENTINA VN-E** NORMAS DE ENSAYO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, ARGENTINA **CIRSOC 201** REGLAMENTO CIRSOC 201; NORMATIVA DE SEGURIDAD E HIGIENE A MODO DE EJEMPLO **LEY 19.587/72** (LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO) Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 351/79; DECRETO 911/96 (REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN).

ARTICULO 41: DERECHOS DE RETENCIÓN: El contratista renuncia formalmente a partir de la firma del contrato con el Municipio, a ejercitar el derecho de retención previsto en los artículos 2587 a 2593 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, sobre las tierras, edificios e instalaciones que ocupe con motivo de la ejecución de la obra objeto del contrato, aun cuando sobrevinieran créditos a favor de cualquier naturaleza o surgieran cuestiones de hecho o controversia jurídica entre las partes contratantes.

ARTICULO 42: SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS: Si en la interpretación del contrato bajo su faz técnica surgieran divergencias, estas serán resueltas por el Municipio a través del órgano competente en materia de obra, cuyas decisiones serán definitivas respecto de la calidad de los materiales, la solidez y eficiente ejecución de las estructuras y a la interpretación de las normas de mensura.

La contratista no podrá suspender los trabajos – ni aun parcialmente – con el pretexto de que existan divergencias pendientes, aplicándose en su caso las sanciones previstas en el presente Pliego.

Cuando se trate de reincidencia, el valor de la multa establecida se duplicará y deberá ser comunicada al Registro de Licitadores de la Provincia Buenos Aires.

"TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA VIVERO ECO PUNTO"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

ALCANCE

El Pliego de Especificaciones Técnicas Generales tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones referentes a las cualidades que deberán reunir los materiales y elementos a aplicar en las obras que se liciten. El mismo fue confeccionado en base a Sistemas Constructivos Tradicionales.

Se estipulan también las condiciones y las relaciones en que debe desenvolverse el Contratista en lo que se refiere a la realización y desarrollo de los trabajos que se especifican y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir a la Inspección para su correcta ejecución.

Esta enunciación se entenderá como no excluyente de los trabajos que el Contratista deba realizar para completar las obras de acuerdo a su fin. El Contratista solicitará con la debida antelación instrucciones de la Inspección aplicándose en estos casos el criterio de la compensación de créditos entre las partes contratantes, sin constituir obras adicionales.

NORMAS Y REGLAMENTOS

Complementando lo indicado en este pliego y mientras no se opongan a lo que en él se expresa, serán de aplicación las normas y reglamentos que por razones de jurisdicción correspondan, tanto municipales como de entes oficiales. En caso de existir divergencias entre este pliego y dichas Normas y Reglamentos, es obligación del Contratista poner en conocimiento de la Inspección de Obra tal situación, previo a la realización de los trabajos, a fin de que ésta determine la actitud a proseguir.

El Contratista cotizará las obras licitadas completando las Planillas adjuntas. En el caso de que los oferentes, durante el período de análisis de la documentación entendieran conveniente a su criterio la realización de la oferta por medio de un sistema constructivo no tradicional, deberá explicar los motivos quedando a consideración de la Municipalidad de aceptarlo o no. Además, si se detectara algún rubro o tarea faltante, el Oferente deberá comunicarlo de inmediato a esta Municipalidad quien, a los efectos de salvaguardar la igualdad de los oferentes, dará por circular las instrucciones sobre la manera de proceder. De no actuar del modo señalado, se considerará que tales faltantes no son sustanciales y que han sido incluidos en la cotización prorrateos en los precios de los rubros establecidos en dicha planilla, entendiéndose la oferta como completa y cubriendo todos los trabajos necesarios.

MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

El Contratista deberá contar con todo el personal necesario para la correcta ejecución de las obras. Dicho personal deberá ser suficientemente capacitado para las tareas aquí detalladas, y dirigido en todos los casos por capataces idóneos.

Con igual criterio, empleará todas las herramientas, implementos y equipos que el sistema constructivo adoptado requiera en cada rubro, teniendo en cuenta que se podrá solicitar a la empresa la implementación de las nuevas tecnologías que optimicen la realización de los trabajos, durante todo el proceso de ejecución.

La Inspección podrá exigir el cumplimiento de estos aspectos ante cualquier carencia que detecte durante la marcha de los trabajos.

MATERIALES Y ELEMENTOS, MARCAS Y ENVASES

Los materiales o elementos que se detallan en este Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares reúnen las cualidades y características que los locales habilitados al uso requieren, entendiéndose por cualidades aspectos como: calidad, comportamiento, resistencia, durabilidad, fácil higiene y mantenimiento, etc. y por características: formato, dimensiones, textura, color, forma de colocación, etc.

Dichas especificaciones serán las que compondrán la oferta básica de cotización obligatoria, lo que posibilitará que todos los oferentes coticen lo mismo y a su vez sean evaluadas las ofertas en pie de igualdad.

Además de cotizar la oferta básica, los oferentes podrán cotizar materiales ó elementos en todos los rubros en que se desee hacerlo, constituyendo las mencionadas cualidades y características de los materiales o elementos especificados el límite inferior de comparación, que los materiales o elementos ofrecidos deberán igualar o superar en la evaluación de las ofertas.

Las marcas y envases que se mencionan en la documentación contractual tienen por finalidad concretar las cualidades y características mínimas, en los casos en que no hay otra manera de especificarlo debido a que la descripción del elemento en sí, es establecer en forma implícita la marca en cuestión.

El Contratista podrá suministrar productos de las marcas y tipos específicos o de otros similares o equivalentes, entendiéndose estos términos como equivalentes, quedando en este último caso por su cuenta y a sus expensas demostrar la similitud y librado al solo juicio de la Inspección aceptarla o no. En cada caso, el Contratista deberá comunicar a la Inspección con la anticipación necesaria las características del material o dispositivo que propone incorporar a la obra, a los efectos de su aprobación.

En todos los casos se deberán efectuar las inspecciones y aprobaciones normales, a fin de evitar la incorporación a la obra de elementos con fallas o características defectuosas.

Los materiales en general serán de los mejores en su clase respondiendo en cualidades y características a las especificaciones contenidas en las normas IRAM.

Todos los materiales envasados lo serán en envases originales, perfectamente cerrados, con cierre de fábrica.

Cuando se prescriba el uso de materiales aprobados, deberán llevar además la constancia de aprobación, en el rótulo respectivo.

Los materiales, instalaciones, sustancias, etc., que no se ajusten a las disposiciones precedentes o cuyos envases tuvieran signos de haber sido violados, serán rechazados por la Inspección, debiendo el Contratista retirarlos de inmediato de la obra a su cargo dentro del plazo que la respectiva Orden de Servicio establezca. Transcurrido ese plazo sin que el Contratista haya dado cumplimiento a la orden, dichos materiales o elementos podrán ser retirados de la obra por la Inspección estando a cargo del Contratista todos los gastos que se originen por esta causa.

Los materiales y elementos defectuosos o rechazados que llegasen a colocarse en la obra, del mismo modo que los de buena calidad, puestos en desacuerdo con las reglas del arte, serán reemplazados por el Contratista, estando a su cargo los gastos de toda la reposición.

Todos los materiales deberán permanecer resguardados y correctamente acopiados, según corresponda y se exija en cada tipo de material y será responsabilidad exclusiva del Contratista la seguridad de los mismos.

MUESTRAS

El Contratista presentará para la aprobación de la Inspección y previo a su ejecución, muestras en tamaño natural de todos los materiales que a criterio de la misma requieran dicho trámite.

Sin perjuicio de lo antedicho se establece que entre ellos se encontrarán todos aquellos materiales que una vez aplicados en las obras queden a la vista formando las terminaciones, tales como cerámicos, carpetas, membranas, vidrios, etc.

Con el mismo criterio el Contratista deberá presentar muestras de elementos o equipos tales como accesorios de todas las instalaciones a realizar, incluyendo en las mismas todos los componentes propios del sistema, necesarios para su completa y correcta instalación y funcionamiento.

En el caso de equipos especiales se suministrarán catálogos o la ampliación de informaciones que solicite la Inspección.

Cualquiera de esos elementos que servirán de cotejo y control de las partidas que ingresen a obra podrá ser utilizado en obra como último elemento a colocar de cada tipo.

También el Contratista deberá efectuar los tramos de muestra que indique la Inspección pudiendo en caso de ser aceptadas incorporarse a la obra en forma definitiva.

Dichos tramos contendrán no sólo la totalidad de los elementos que lo componen, sino que se efectuarán con las terminaciones proyectadas. Cualquier diferencia entre las muestras ya aprobadas y el material o elementos a colocar podrá ser motivo al rechazo de dichos materiales o elementos siendo el Contratista el único responsable de los perjuicios que se ocasionen.

No se admitirá cambio alguno de material que no esté autorizado por la Inspección.

Las muestras deberán evidenciar los aspectos que no surjan de la documentación técnica, pero que sean necesarios para resolver ajustes o perfeccionamientos de los detalles constructivos, conducentes a una mejor realización.

Al efecto del guardado de las muestras presentadas, el Contratista habilitará un lugar del obrador, adecuado a tal fin y será responsable de su mantenimiento y custodia.

REUNIONES DE COORDINACIÓN

El Contratista deberá considerar entre sus obligaciones, la de asistir con la participación de su Representante Técnico y la eventual de los técnicos responsables de la obra por las distintas empresas subcontratistas si las hubiere, a reuniones promovidas y presididas por la Inspección a los efectos de obtener la necesaria coordinación entre las empresas participantes, suministrar aclaraciones a las prescripciones de los Pliegos, evacuar cuestionarios de interés común, facilitar y acelerar toda intercomunicación en beneficio de la obra y del normal desarrollo del Plan de Trabajo.

Para asegurar el cumplimiento de esta obligación, el Contratista deberá comunicar y transferir el contenido de esta disposición a conocimiento de los Subcontratistas.

MATERIALES DE REPOSICIÓN

El Contratista deberá prever en su cotización la provisión de materiales de reposición para el caso de eventuales reparaciones que se pudieran ejecutar en el tiempo, luego de terminadas las obras.

La cantidad a proveer mínima será equivalente al 1% (uno por ciento) de lo colocado en la obra, en ningún caso menos de 5 unidades métricas o según corresponda de cada tipo.

Todos los elementos serán transportados y estibados por el Contratista en el lugar que oportunamente indique la Inspección.

AGUA PARA CONSTRUIR

El agua deberá ser apta para ejecución de la obra y su obtención y consumo será costeado por el Contratista, a cuyo cargo estará el pago de todos los derechos que pudieran corresponder, por ese concepto, los que no le serán específicamente reembolsados, considerándose todo ello incluido en la propuesta adjudicataria.

ILUMINACIÓN Y FUERZA MOTRIZ

Toda iluminación necesaria, como así también nocturna estará a cargo del Contratista y se ajustará a las exigencias y requerimientos de la obra y a las indicaciones de la Inspección.

Si se realizaran trabajos en horas nocturnas o en zonas de la obra sin iluminación natural, el Contratista proveerá la iluminación que posibilite a su personal o al de los gremios el desarrollo de los trabajos.

En todos los casos el Contratista deberá someter a aprobación de la Inspección las especificaciones, esquemas, etc. de las instalaciones eléctricas provisorias que se propone ejecutar.

La obtención y el consumo de la energía para la ejecución de la obra, como así también para la iluminación de que se trata antes, serán costeados por el Contratista, a cuyo cargo estará el tendido de las líneas provisorias, con ajuste a las exigencias de carácter técnicos reglamentarios para dichas instalaciones.

El pago de todos los derechos por tal concepto, que estará a su cargo y costeo, no le serán específicamente reembolsados, considerándose todo ello incluido en la propuesta adjudicataria.

Asimismo, correrá por cuenta del Contratista la provisión de fuerza motriz para los equipos e implementos de construcción, sean estos de su propio uso, o de uso de los Subcontratistas.

MOVILIDAD

Deberá proveer también de la movilidad necesaria para inspeccionar la obra todas las veces que se juzgue necesario, desde el inicio hasta la recepción provisoria.

AYUDA A GREMIOS

El Contratista dentro de las obligaciones de su contrato, deberá prestar la ayuda de gremio a los subcontratistas especializados a quienes encomiende la realización de cualquiera de los rubros que componen las obras licitadas:

Se destaca que esta obligación comprende no sólo la ayuda habitual, sino también la provisión, construcción y/o colocación de cualquier tipo de material o elemento necesario para la correcta y completa realización de las obras, en un todo de acuerdo a su fin, entendiéndose todo ello comprendido en el precio total cotizado.

De acuerdo con lo antedicho y sin por ello constituir un listado exhaustivo se señalan a continuación algunas de las obligaciones que el Contratista deberá asumir, recordándoles que en virtud del tipo de contrato que regirá sus prestaciones el Contratista no podrá alegar que alguna tarea específica no es de su responsabilidad o incumbencia ya que deberá entregar las obras en completo estado de terminación.

- Proveer a los gremios los locales, espacios, energía, agua, etc. que requieran.
- Descargar, trasladar, cargar y alejar de obra, todo elemento, material o sobrante de cualquier gremio que las obras completas requieran.
- Ejecutar todo tipo de canalizaciones, pases, nichos, sistemas de soporte, amures, etc.
- Proveer morteros, hormigones, ladrillos y demás materiales necesarios para ejecutar o completar cualquier trabajo, rubro, instalación, etc., incluso su aplicación.
- Proveer, armar y desarmar andamios de todo tipo en todo tiempo y lugar que los requieran.
- Efectuar todo tipo de mediciones, plantillados, verificaciones, pruebas, ensayos, etc. correspondientes a cualquiera de los gremios involucrados.
- Mantener y entregar la obra entera en perfecto estado de limpieza e higiene, alejando todo tipo de residuos o sobrantes.
- Asumir como propia en caso de no mediar expresa indicación en subcontrato, toda obligación legal o convencional generada por los gremios intervinientes, no cubierta por los seguros contratados por él o por los Subcontratistas.
- Proteger convenientemente todos los trabajos, materiales, equipos, instalaciones, etc. hasta la recepción final de la obra definitiva.
- Facilitar las tareas de los gremios aportando conocimientos profesionales o técnicos, herramientas, instrumentos, etc. tendientes a resolver cualquier dificultad que la ejecución de la obra completa plantee, incluso la mano de obra propia necesaria.

MEZCLAS

Si la Inspección lo solicitase y previo al inicio todos los trabajos que incluyan mezclas, el Contratista deberá presentar para su aprobación una planilla donde consten todas las mezclas que utilizará para la realización de los trabajos a su cargo, indicando en cada caso su aplicación.

REPLANTEO

El Contratista realizará la verificación de medidas y ángulos del predio, con todas sus preexistencias, poniendo en conocimiento de la Inspección cualquier diferencia, si la hubiere. La Inspección verificará el replanteo y lo aprobará (o solicitará su rectificación) previo a dar comienzo a los trabajos.

Los ejes principales y los referentes de nivelación serán materializados mediante mojones de mampostería, convenientemente protegidos y señalizados en forma indeleble y permanente.

1 - TAREAS PREVIAS

LIMPIEZA DIARIA DE OBRA Y VOLQUETE

El Contratista deberá realizar la limpieza, el desbroce y el destape de las áreas afectadas a las obras de construcción y uso.

La limpieza consistirá en el retiro de toda la remoción de restos de obras existentes: escombros, cercos y demás objetos señalados en el plano de demoliciones, como asimismo vegetación objetable cuando así lo establezca la Inspección.

Estos trabajos deberán efectuarse con anterioridad al comienzo efectivo de las obras a fin de evitar perjuicios en las mismas, producidos por acumulación de aguas pluviales o de otro orden en proximidad con cimentaciones, excavaciones, zanjeos u obradores y depósitos de materiales.

Los residuos producto de los trabajos de limpieza y demolición, serán retirados del recinto de la obra, por cuenta y cargo exclusivo del Contratista debiendo incluir este retiro y transporte en su propuesta.

OBRADOR

El Contratista tendrá la obligación de mantener cerrado el recinto de la obra de acuerdo a las exigencias municipales propias del lugar de emplazamiento de las obras en los límites externos en contacto con la vía pública.

El recinto de las obras deberá tener, convenientemente ubicados, portones y puertas de entrada propios suficientemente robustos como para garantizar la seguridad del cerramiento. A través de ellos ingresarán personal y materiales a la obra.

Con la debida antelación el Contratista presentará a la Inspección un plano de la disposición del obrador, con todas sus instalaciones para la aprobación.

Dentro de las construcciones provisionales el Contratista preverá el vestuario y baños para el personal y todo otro local e instalación requeridos por la Ley Nacional de Seguridad e Higiene y sus Decretos Reglamentarios.

Además del equipamiento adecuado de éstos, el Contratista dispondrá las comodidades necesarias para los depósitos a utilizar por los distintos gremios y un recinto con botiquín para primeros auxilios.

Todas las construcciones provisionales serán mantenidas en perfecta higiene y estado de conservación por el Contratista, estando también a su cargo la tramitación y obtención de agua, energía eléctrica, gas y teléfono de las mismas, así como los pagos de derechos pertinentes, debiendo presentar los comprobantes adjuntos al primer certificado de obra.

Dentro de los espacios acondicionados para su propio uso y para su Representante Técnico el Contratista dispondrá un local para uso de la Inspección, pudiendo el servicio sanitario y el

equipamiento señalado ser común a ambos, incluyendo lavatorio e inodoro. Dicho local deberá contar con las comodidades mínimas para los fines del uso que tiene destinado.

El Contratista tendrá a su cargo el mantenimiento e higiene y el perfecto estado de conservación de todas las instalaciones, mobiliarios y construcciones asignadas al uso de la Inspección. Deberá asimismo adoptar todas las disposiciones necesarias para que se puedan inspeccionar las obras sin riesgo o peligro. La construcción especificada una vez terminada la obra y recibida ésta definitivamente, deberá ser retirada por el Contratista juntamente con todas las demás construcciones o instalaciones provisionales ejecutadas por el mismo, o existentes, procediendo asimismo al sellado de conexiones correspondientes a cañerías, cegado de pozos negros y cualquier otro trabajo necesario para eliminar las mencionadas construcciones provisionales.

BAÑO QUÍMICO

Se deberán instalar sanitarios portátiles provisorios para el personal de obra, guardando las condiciones de salubridad según lo indican las normas y/o reglamentaciones vigentes sobre el tema. Deberá contar con inodoro con asiento y tapa plástica, de 240 litros con taza autolimpiante y sistema de recirculación accionado con bomba a diafragma; mingitorio, porta rollo de papel higiénico, pileta de mano activada con bomba a pedal, tacho de basura, conducto de ventilación, puerta con cierre a resorte tensado y cerradura con indicador de "libre/ocupado". Deberá contar con un mínimo de dos limpiezas semanales y reposición de insumos. De ser necesario, se proveerán baños portátiles para sexos diferenciados.

DESMONTE DE ESTRUCTURA DOBLE “T” (COLUMNAS)

Se refieren al desmontaje de los elementos correspondientes a las columnas metálicas de perfiles normalizados doble “T”. Se cuidará que dichos elementos sean retirados en forma ordenada sin producir daño innecesario en las piezas a ser desmontadas. El personal será provisto de elementos de seguridad necesarios que garanticen su integridad física. Los elementos en mal estado serán desechados, El Inspector será quien defina qué elementos deben ser recuperados para su entrega.

DESMONTE DE ESTRUCTURA DOBLE “T” (VIGAS)

Se refieren al desmontaje de los elementos correspondientes a vigas metálicas de perfiles normalizados doble “T”. Se cuidará que dichos elementos sean retirados en forma ordenada sin producir daño innecesario en las piezas a ser desmontadas. El personal será provisto de elementos de seguridad necesarios que garanticen su integridad física. Los elementos en mal estado serán desechados, El Inspector será quien defina qué elementos deben ser recuperados para su entrega.

DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERÍA

Esta licitación también incluye las demoliciones necesarias de las construcciones existentes, con el fin de lograr las obras en cuestión. El futuro oferente concurrirá al lugar a fin de constatar en los trabajos previstos en este pliego y ajustar los valores de su oferta.

El Contratista deberá conocer todas las leyes, reglamentaciones, normas y ordenanzas vigentes sobre estos trabajos y asumir la responsabilidad de darle el más estricto cumplimiento. El Contratista realizará, de ser necesarios los trámites previos y ulteriores ante Metrogas, Edesur, Telefónica y todo otro servicio involucrado con el fin de gestionar y obtener los permisos correspondientes. Así también se hará cargo de la ejecución de cercos, de ser necesarios, desratización, retiro, y traslado de los escombros.

Se presentará el plano de demolición en donde se indique la secuencia de la misma y la metodología a emplear firmado por profesional responsable.

Será de exclusiva responsabilidad de la empresa Contratista los daños que pudieran emerger de la tarea encomendada a personas o bienes materiales, por lo cual deberá tener en cuenta tomar las medidas de seguridad preventivas según las reglamentaciones en vigencia con el fin de no provocar daños y/o perjuicios a terceros y/o edificios linderos.

Queda bajo directa y exclusiva responsabilidad del Contratista la adopción de todos los recaudos tendientes a asegurar a) la prevención de accidentes que como consecuencia de los trabajos pudieran acaecer el personal de la obra peatones y vecinos; b) la estabilidad de las preexistencias.

A estos fines, serán de obligatorio cumplimiento de disposiciones y leyes vigentes, así como las medidas de protección y seguridad prescritas en el Código de Edificación de Avellaneda.

Los trabajos de demolición no podrán iniciarse hasta no tener aprobados los planos y procesos de demolición mencionados por la Municipalidad. Cuenta a cargo la colocación de cartel de obra como así también los planos de la demolición y los permisos deberán ser aprobados por la Municipalidad de Avellaneda.

Si las obras afectasen a paredes medianeras existentes, su reconstrucción estará a cargo del Contratista; como así también la ejecución de apuntalamientos que se requieran.

La demolición, el retiro de los materiales y las reparaciones que sean necesarias deberán estar realizadas de acuerdo al cronograma presentado, una vez de la aprobación de planos y procedimientos.

El contratista debe conocer y declarar estar en condiciones de cumplir todas las disposiciones contenidas en el Capítulo 5 Punto 5 del Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires.

El contratista será único y absoluto responsable de las penalidades que pudieran surgir de la inobservancia de las leyes, ordenanzas y reglamentaciones existentes, así como de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a terceros como consecuencia de la demolición. Igualmente queda obligado a adoptar las previsiones necesarias para evitar molestias innecesarias a vecinos y/o peatones. El retiro de los materiales de demolición deberá realizarse en las primeras horas de la mañana. Cualquier hundimiento en veredas o cordones pertenecientes a linderos de la demolición serán reparados de inmediato. Se pondrá especial cuidado en el estacionamiento de camiones a efectos de no entorpecer el tránsito y los accesos a los linderos. Los materiales cargados sobre camiones deberán cubrirse con lonas o plásticos a efectos de impedir la caída de escombros. Al término de los trabajos las veredas deberán entregarse en perfectas condiciones de transitabilidad. Quedan incluidas entre las obligaciones del Contratista el cuidado de todos los elementos, caja, cañerías, etc., correspondientes a servicios públicos que pudieran encontrarse en el ámbito de la demolición.

El Contratista deberá cubrir todos sus riesgos por accidente conforme a las disposiciones de la ley 9.588, tanto en lo que se refiere al personal ocupado en la demolición como a los riesgos de Responsabilidad Civil causados a bienes de terceros.

EXCAVACIÓN PARA FOSA PARA CAJA DE ASCENSOR

El trabajo consiste en la extracción de todos los materiales en el volumen que abarca la caja de ascensor. Comprende la provisión de todos los elementos necesarios para estos trabajos y el relleno de los excesos de excavación en el caso que los hubiere.

PICADO DE PLATEA EXISTENTE PARA TENDIDO CLOACAL Y PLUVIAL

Serán ejecutadas con los trazados niveles y dimensiones determinadas en los planos correspondientes. En los casos que fuesen necesarios, a juicio de la Inspección, se ejecutarán los entibamientos necesarios para el sostén de la tierra.

Tan pronto como las estructuras destinadas a quedar enterradas se hayan concluido, se procederá al relleno de las excavaciones ejecutadas para fundaciones. Todo relleno para tal destino deberá ser hecho con tierra de excavación o similar y compactarse en igual grado que el terreno adyacente mediante pisones metálicos que no deberán tener una superficie de apisonado mayor a 200 cm.2. Las capas de material a compactar deberán tener un espesor máximo de 15 cm. Los trabajos de colocación de rellenos no deberán iniciarse antes de haber recibido la correspondiente autorización. Para estos trabajos se podrá utilizar la tierra proveniente de excavaciones de misma obra siempre y cuando las mismas sean aptas y cuenten con la aprobación de la Inspección, no debiéndose utilizar tierra vegetal, residuos o materiales orgánicos provenientes del destape.

Sobre toda clase de cañería o conductos, se colocará una capa compactada de arena de 0,30 m., el resto del material de relleno para tapado, será igual al terreno adyacente.

PICADO DE PLATEA Y EXCAVACIÓN PARA FUNDACIONES

Si durante las operaciones de excavación aparecieran antiguos pozos negros, aljibes o tanques, el Contratista procederá a su vaciado y desinfección con cal viva en toda su profundidad si ésta no excede los 10,00m. En caso de tener mayor profundidad se convendrá con la Inspección el criterio a seguir para la fijación de la cota. Para su relleno se procederá de la siguiente forma.

Si el pozo se encontrara fuera de la zona de cimentación, se procederá a su relleno, con suelo similar al adyacente, en capas de 0,20m debidamente humidificadas y compactadas.

Si en cambio se encontrara dentro de la traza de las construcciones o de la zona de influencia de los cimientos o bases, el Contratista elevará a la Inspección, debidamente fundada en cálculo, la forma de relleno y consolidación propuesta.

DESMALEZAMIENTO

Las hierbas silvestres y malezas se deberán arrancar de raíz. El deshierbe y desmalezamiento se efectuará mecánicamente a no más de 0,10 m, del nivel del terreno como máximo, debiendo presentar uniformidad en el corte.

El producto de los trabajos será retirado del área afectada a la obra en lo posible dentro de las 48 horas y en un plazo máximo no superior a los cinco días, tomando los recaudos necesarios para evitar daños a personas o instalaciones, tanto propias como de terceros y ser depositado en zonas habilitadas a tal fin.

Queda prohibida la incineración del producido, el que será trasladado y apilado en un lugar adecuado donde serán cargados sobre vehículos apropiados y retirado fuera del sitio de la obra, para la correcta disposición del producido que estará a cargo del Contratista. La zona tratada quedará emparejada y con la suficiente nivelada.

BOMBEO DE AGUA ACUMULADA

El trabajo comprende la eliminación del agua de todos los recintos de excavación incluyendo fosa de escenario, pozos, sumideros, cañerías, bases y todo el equipo de bombeo requerido para la correcta realización de los trabajos. Deberá eliminarse toda el agua estancada y circulante y sin desagote natural, para permitir que las operaciones de excavación y construcción se realicen en condiciones de terreno seco.

Las operaciones de desagote deberán ser adecuadas para asegurar la integridad de la obra terminada. La responsabilidad de conducir la operación de desagote en una manera que asegure la estabilidad de las estructuras adyacentes será exclusivamente del Contratista.

2 - HORMIGÓN ARMADO

El presente capítulo establece los requisitos indispensables para la realización de las Estructuras de Hormigón Armado predimensionadas, cuyo desarrollo figura en los planos que forman parte de la documentación, motivo de esta licitación.

El sistema de fundación indicado en planos (platea ó bases aisladas), responde a características del suelo fijadas a priori y en forma estimada por el comitente, las cuales deberán ser ratificadas por los oferentes en sus respectivas ofertas, según surge del presente pliego. Así, el Contratista deberá revisar y verificar los esquemas de estructura suministrada en el pliego siendo el único responsable del proyecto estructural y de la ingeniería de detalle correspondiente, como así también será el único responsable de la ejecución de las estructuras que se le encomienden, aún cuando los delegue en subcontratistas.

Dichas estructuras deberán ser capaces de resistir todas las acciones previstas tanto en el período de construcción como durante el período en servicio, de tal forma de poder asegurar su uso a lo largo de su vida útil.

El Contratista deberá proveer toda la mano de obra especializada, los materiales, equipos, transporte, ensayos y cualquier otro elemento necesario a efecto de poder cumplimentar los requerimientos señalados.

CÁLCULOS Y PLANOS

El Contratista deberá elaborar el proyecto estructural ejecutivo siguiendo los lineamientos establecidos por la documentación de este Legajo licitatorio.

Queda establecido que la documentación facilitada por la Inspección no libera al Contratista de su responsabilidad total por la eficiencia de la estructura, responsabilidad que será plena, amplia y excluyente, con arreglo el artículo 1646 del Código Civil.

Toda modificación que el Contratista efectúe durante la marcha de los trabajos, a los cálculos y/o planos ejecutivos aprobados deberá contar nuevamente con la expresa aprobación de la Inspección.

No se aceptarán cambios en la estructura que alteren los lineamientos arquitectónicos del edificio, tales como dimensiones de módulos, fijos, niveles, ejes, fondos de losas, aberturas y perforaciones para pases de instalaciones, etc.

A los fines de disponer de una completa documentación de obra, el Contratista deberá presentar los siguientes planos:

- Plan de trabajos
- Estudio de suelos. El Contratista deberá adjuntar el estudio de suelos correspondiente al cálculo de la estructura que deberá efectuar a su cargo en laboratorio o entes de reconocida solvencia.
- Plantas de encofrados de entrepisos. Se definirán en ellos los niveles inferiores de vigas de fundación, refuerzos y losas, y las cotas de ubicación en planta de cada elemento.
- Detalles de armaduras indicando la disposición de las mismas y las distancias de doblado. Asimismo deberá cumplir con las normas de doblado y estribado, así como de armadura mínimas y diámetros reglamentarios, etc.
- Los planos de replanteo de las estructuras serán ejecutados en escala 1:50. El Contratista será responsable del correcto replanteo de las Obras, tarea que deberá ser verificada y aprobada por la Inspección.

El Contratista entregará con la debida anticipación a la Inspección las verificaciones, memorias de cálculo, planos y planillas de doblado de armaduras, para su aprobación. A tal fin se fija un plazo no menor de 10 días hábiles previos a su utilización en obra.

La entrega constará de tres juegos de copias de la documentación, uno de los cuales será devuelto debidamente aprobado o con las observaciones que correspondan, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su presentación.

Los planos tendrán los formatos que indique la Inspección y llevarán correctamente dibujadas todas las indicaciones necesarias para apreciar claramente la forma y posición de la estructura y sus partes.

NORMAS Y REGLAMENTOS

Para la ejecución de las estructuras se deberán cumplimentar en un todo, las condiciones establecidas en todos los Códigos, Ordenanzas, Leyes y Reglamentaciones vigentes, tanto nacionales como municipales.

Por otra parte, las estructuras de Hormigón Armado deberán ser ejecutadas en su totalidad, conforme a las disposiciones del Reglamento CIRSOC 201 y Anexos: “Proyecto, Cálculo y Ejecución de Estructuras de Hormigón Armado”.

También serán de aplicación directa las Normas IRAM e IRAM-IAS que se enumeran en el Anexo al Capítulo 1 del Reglamento antes mencionado.

Tanto para las cargas y sobrecargas gravitatorias, como lo referido a la acción del viento serán de aplicación los siguientes:

- Reglamento CIRSOC 101 “Cargas y sobrecargas gravitatorias para el cálculo de las estructuras de edificios”.

- Reglamento CIRSOC 102 “Acción del viento sobre las construcciones”.

ENSAYOS

Los ensayos deberán cumplimentar en un todo de acuerdo a lo señalado en el Cap. 7 del Reglamento CIRSOC 201.

El Contratista dispondrá en obra de los elementos necesarios para ensayos de consistencia, toma de muestras y preparación de probetas de hormigón, así como de un recinto cerrado, de humedad y temperatura aproximadamente constantes, para el cerrado y almacenamiento de las probetas.

Se verificará la consistencia del hormigón fresco mediante ensayos de asentamiento por el método del tronco de cono según Norma IRAM 1536. Estos ensayos se realizarán en presencia del Inspector de Obras.

Los ensayos de resistencia a compresión se realizarán sobre probetas cilíndricas de 15 cm de diámetro por 30 cm. de alto, moldeadas y curadas de acuerdo a la Norma IRAM 1524 para condiciones de temperatura y humedad constante y ensayadas a la compresión hasta la rotura según Norma IRAM 1546. Serán efectuados en laboratorio que cumplan con la Norma IRAM 1513.

El Contratista deberá revisar y verificar los planos de anteproyecto de estructura suministrada en el pliego siendo el único responsable del proyecto estructural y de la ingeniería de detalle correspondiente, como así también será el único responsable de la ejecución de las estructuras que se le encomienden, aún cuando los delegue en Subcontratistas.

Para todos los casos el hormigón deberá poseer una resistencia característica de 130 Kg/cm2/28 días.

La mezcla tendrá como mínimo 280 Kg/m3 de cemento, utilizándose barras de acero torsionado en frío tipo III, con una tensión de rotura característica de 4.400 Kg/cm2.

La estructura de HºAº se ejecutará de acuerdo a los correspondientes cálculos particularizados.

Los encofrados podrán ser de tablas de madera, placas metálicas, tablas plásticas o paneles de madera compensada, tratados de forma tal que aseguren una correcta terminación exterior

No se retirarán los encofrados ni moldes sin aprobación de la Inspección de Obra y todos los desencofrados se realizarán sin perjudicar a la estructura de hormigón.

El desarme del encofrado comenzará cuando el hormigón haya fraguado completamente y pueda resistir su propio peso y el de la carga que pueda estar sometida durante la construcción.

Previamente al retiro de los puntales bajo vigas se descubrirán los laterales de columnas, para comprobar el estado de estos elementos.

DESENCOFRADO

Los plazos mínimos serán:

- Costados de vigas y de columnas **(4 días)**

- Fondo de losas **(10 días)**

- Fondos de Vigas **(20 días)**

- Puntales de seguridad en losas y vigas **(28 días)**

HORMIGÓN VISTO

Esta terminación es para superficies expuestas a la vista, tanto exterior como interiormente. Para obtener la misma el encofrado estará revestido con madera laminada, tablas machihembradas o en doble manto o con un material equivalente. Los encofrados, juntas y separadores estarán

dispuestos en coincidencia con las características arquitectónicas o cambio de dirección de las superficies.

INSPECCIONES

Todos los trabajos de Hormigón Armado deberán ser aprobados por la Inspección y el Contratista deberá ajustarse a las órdenes impartidas en todo lo referente a la ejecución, uso, terminaciones y calidad de los materiales.

La empresa Contratista no podrá realizar ninguna tarea de hormigonado sin la previa aprobación mediante Orden de Servicio de las armaduras colocadas, encofrados y del hormigón a colocar, debiendo en todos los casos facilitar los medios necesarios para que la Inspección realice las mediciones y toma de muestras necesarias.

Cuarenta y ocho horas antes del hormigonado de cualquier estructura, el Contratista deberá solicitar por escrito, en el libro de Notas de Pedido, la Inspección previa que autorice su ejecución. La Inspección hará por escrito en el libro de Órdenes de Servicio las observaciones pertinentes y en el caso de no ser necesario formularlas, extenderá el correspondiente conforme.

En el caso de existir observaciones, el Contratista deberá efectuar las rectificaciones y correcciones dispuestas por la Inspección, a su exclusivo cargo, sin derecho a reclamación alguna.

El Contratista demostrará, además, que dispones en obra de todos los materiales necesarios y equipos adecuados, en óptimo funcionamiento, como para no interrumpir los trabajos de hormigonado.

Queda terminantemente prohibido hormigonar cualquier sector de la estructura sin tener en el libro de Órdenes de Servicio, la autorización escrita de la Inspección. Esta, a su solo juicio, podrá disponer la demolición de lo ejecutado sin su conformidad a cargo del Contratista, y sin compensación.

Iguales acciones serán dispuestas por la Inspección cuando no se hayan cumplimentado algunos de los requisitos expuestos en los párrafos anteriores o en casos, tales como incumplimiento de las tolerancias constructivas, detalles con mala terminación, fisuraciones y/o deformaciones excesivas, etc. que permitan inferir posibles deficiencias estructurales.

3 - CUBIERTA

GENERALIDADES

El contratista presentará con la debida anticipación y previamente a la inspección de obras o a la oficina oficial correspondiente, para su aprobación y antes de la realización de cualquier tipo de obras, los cálculos de todos los elementos resistentes y/o a los que hagan a la solidez estabilidad y/o durabilidad de toda las obras que se encomienden realizar y teniendo en cuenta que toda las obras deberán cumplir con las finalidades del proyecto y/o los motivos que se tuvieron en cuenta al concebirlos. Por todo lo cual el contratista ha de presentar: Planillas de cálculo, memorias de cálculo, planos de detalles, secciones, forma y/o tiempo de ejecución.

Para toda la documentación técnica se entenderá que los productos y/o marcas que se especifiquen serán y/o “similares”, de igual y/o mayor calidad reconocida, a juicio de la inspección.

PANELES AUTOCONFORMADOS CON ALMA DE POLIURETANO

El proceso de fabricación de paneles autoconformados deberá ser ejecutado conforme la especificación general tipo HIANSA® para el sistema. Los paneles de la cubierta estarán conformados por los siguientes elementos:

- **Capa exterior:** chapa de acero conformada ondulada prepintada; espesor 0.54 mm (calibre 24); ancho base o útil 1,010 mm ± 20 mm; ancho total 1,100 mm; paso 255 mm ± 3 mm; altura de cresta 16 mayor 28 mm ± 1.5 mm; altura de cresta menor 5 mm ± 2 mm; peso nominal 4.01 kg/m, 4.07 kg/m2; largos s/dimensiones de planos de cubierta.

- **Capa intermedia:** alma de espuma rígida de poliuretano tipo sistema Elastopor® XBP-049F/Lupranate® M 20S de BASF; densidad media 40 kg/m3.

- **Capa interior:** chapa de acero laminada en frío galvanizada en caliente; terminación de cara inferior (visible) con primer epoxi y prepintado con esmalte; terminación de cara superior, no visible, con primer epoxi y pintura de terminación (back); espesor 0.54 mm (calibre 24); espesor promedio de recubrimiento de zinc: 18/20 µ por cara; espesor de película seca de primer: 4 a 6 µ; espesor de película seca de esmalte final: 18 a 23 µ; largos s/dimensiones de paneles y/o máximos de fabricación.

ACCESORIOS

La técnica de fijación de los paneles autoconformados deberá ajustarse estrictamente a las recomendaciones que al respecto fijen las firmas fabricantes, con el objeto de garantizar el correcto empleo de los materiales. Deberán considerarse todos los accesorios y demás elementos que aseguren la estanqueidad del sistema: babetas, cierres laterales, cierres frontales, canaletas, entre otros.

MONTAJE

Los paneles se fijarán a las correas mediante tornillos autoperforantes. La separación de los elementos de fijación será cada 1.20 cm en sentido longitudinal, y en sentido transversal igual al paso de la chapa empleada en la capa superior del panel, (253 ± 1.5 mm para conformado 12 IAS ó 258 mm para conformado 18 IAS).

Tornillo autorroscante: tornillo para la costura de solapes laterales galvanizado con copolímero, arandela de neoprene (para fijar con máquina atornilladota tipo Hilti® ST-18).

Previo a la realización de los cierres de zinguería se procederá a efectuar en todo su perímetro, tres manos de pintura impermeabilizante fibrada de base acuosa, aplicada a pincel sobre la sección o perfil del panel para lograr protección del alma de poliuretano de las radiaciones ultravioletas y deterioros que pudieran ocasionar los factores e inclemencias del clima.

La cubierta de paneles autoconformados, con chapa de acero conformada Nº 24 trapezoidal prepintada, alma de poliuretano, chapa lisa prepintada, deberá cumplimentar con las siguientes condiciones:

- La luz entre apoyos a salvar deberá ser no mayor en ningún caso a 2.00 mts., con una sobrecarga promedio de 150 KN/m2 más el peso del panel.

- La cubierta de panel autoconformado deberá tener un espesor mínimo en el valle de la chapa no menor de 5cm. Los enganches y perforaciones se protegerán con calotines de neopreno y “Plavicon chapa” o similar, como refuerzo de la aislación hidráulica.

MURO CORTINA

Muro cortina en base a sistema de paneles del tipo Frame de Paneles Modulares (Armados integralmente en Fábrica) de junta abierta con Ecualización de Presiones. Conformado por perfiles de aluminio, terminación según planilla de carpinterías, con DVH neutro de altas prestaciones, bajo emisivo y de control solar. Con shadow box realizado en perfilería de aluminio y terminación.

El vidrio estará fijado al bastidor, mediante silicona estructural y contará con todos los burletes necesarios para garantizar la estanqueidad del sistema. El sistema estará compuesto íntegramente por paños fijos.

El montaje del muro cortina se realizará desde adentro del edificio. En caso contrario se deberá indicar a la Inspección, quien decidirá su aprobación.

Prestaciones

El Contratista deberá ejecutar el diseño, fabricación e instalación de sus sistemas de modo de verificar todos los requerimientos de prestación establecidos en este ítem.

Aislación térmica

Los cerramientos deberán cumplir valores de transmitancia térmica iguales o mejores a 2,00 W/m2ºC.

Aislación acústica

Los cerramientos fijos deberán cumplir valores de aislación acústica iguales o mejores a 32 decibeles.

Condensación

Los cerramientos estarán diseñados de modo de evitar la condensación superficial interior para las peores condiciones ambientales locales. De producirse condensación dentro de los marcos, el sistema deberá ser capaz de re-evaporarla o drenarla al exterior.

Infiltración de agua

Los cerramientos completos, incluyendo las juntas internas, encuentros de perfiles con otros elementos de la obra, muros, vigas, membranas, etc. serán diseñados, fabricados e instalados de modo de prevenir infiltraciones de agua exterior al interior del edificio.

Los sistemas deberán prever drenajes al exterior de cualquier agua que penetre en las juntas abiertas. No se permitirá filtraciones para cualquier combinación de lluvia y viento de hasta 60 kg/m2 de presión estática durante 5 minutos ni dinámica de 90 kg/m2 durante 3 segundos.

Códigos y normas

Los trabajos del presente ítem deberán ser realizados conforme a la última edición de las siguientes normas. En caso de suscitarse conflicto entre normas deberá aplicarse la más estricta.

- IRAM 1605: aptitud de perfiles de aluminio extruido.
- IRAM 60115: requisitos y métodos de ensayo para perfiles de aluminio extruidos y prepintados.
- IRAM 11507: aptitud de aberturas; deflexión máxima admisible; movimientos provocados por cambios de temperatura.
- IRAM 11.523: ensayos de filtración de aire.
- IRAM 11.591: ensayos de estanqueidad al agua de lluvia.
- IRAM 11.590: resistencia a las cargas provocadas por el viento.
- IRAM 11.589: resistencia a la flexión y a la deformación diagonal.
- IRAM 11.573: resistencia de los elementos de fijación.
- Norma U-11543 para burletes estructurales.
- Reglamento CIRSOC 102: resistencia a la acción del viento.

Materiales

Cuando se indique la marca de un producto sólo podrá ser sustituido por otro de idéntica o superior calidad a criterio de la Dirección de Obra.

- ALUMINIO

Se utilizarán en todos los casos perfiles de extrusión de aleación de aluminio AA 6063 T5 que deberán cumplir con ASTM B-21.

Cuando se utilicen elementos de chapa de aluminio estas serán de aleación AA 1050-H18 con espesores nunca inferiores a 1,5 mm, salvo indicación específica.

- Perfiles de aluminio

Se deberán suministrar las formas y espesores de aluminio, solicitadas para satisfacer los requisitos de rendimiento.

Se deberán utilizar aleaciones adecuadas para las extrusiones, con características estructurales apropiadas y adecuadas para las terminaciones especificadas.

- Aleación

Los perfiles extruidos cumplirán con las exigencias de la norma IRAM 687, para la aleación indicada 6063 en su estado de entrega temple T5.

• Resistencia a la tracción mínima 205 Mpa

• Límite elástico mínimo 170 Mpa

La aleación del aluminio con otros metales en los porcentajes límites se hará de acuerdo a las normas en vigor según proyecto I de la norma IRAM 681.

Los perfiles serán extruídos por los métodos modernos conocidos, con un terminado perfecto, recto, sin poros ni raspaduras y deberán ser de procedencia conocida.

Para los perfiles extruídos se usará la aleación AL-Mg-Si, según designación IRAM N°1605, equivalente a norma ASTM.

Aleación 6063 T5, correspondientes a las aleaciones RA-E 505 de Alcan, AGS de Camea y AA6063 de Kaiser.

- Composición química

La composición química de los perfiles deberá encuadrarse dentro de los siguientes límites:

- Silicio 0,2-0,6%
- Magnesio 0,45-0,90%
- Hierro máximo 0,35%
- Cobre máximo 0,10%
- Zinc máximo 0,10%
- Titanio máximo 0,10%
- Aluminio diferencia

- Temple

Los perfiles tendrán tratamiento térmico T5 con envejecimiento artificial en horno con circulación de gases a temperatura controlada en 180°C +/- 5°C durante un mínimo de 8 horas.

En caso de utilizar chapa de aluminio, la misma será del espesor adecuado para cada uso, de aleación apta para plegar en frío a 90° sin producir grietas en los plegados, con temple semiduro H34 para permitir un anodizado correcto.

El fabricante de perfiles de aluminio deberá contar con la certificación de calidad ISO 9001.

Acero

Para las estructuras se utilizarán perfiles laminados de acero, planchuelas, barras y chapas de acero calidad F24 o superior.

Arq. ALAN FISCHER
Director General de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Soldaduras

Todas las soldaduras deberán efectuarse por arco eléctrico, de acuerdo con las estipulaciones de la norma DIN 4100, ó AWS.

Terminación superficial del acero

Protección: pintura, color a definir por la Inspección.

a) Preparación:

Las superficies deberán ser convenientemente preparadas antes de proceder a pintarlas, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

Los posibles defectos serán corregidos antes de proceder a pintarlos.

1. Se deberá proceder a revisar las soldaduras para la eliminación de todo vestigio de escorias.

2. Se eliminará totalmente la pintura de protección antióxido aplicada en taller, mediante abrasión mecánica o aplicación de removedor.

3. Se eliminará por medio de arenado todo tipo de laminación y pintura.

4. Se eliminará todo tipo de suciedad, especialmente grasas o aceites, por medio de limpieza manual o lavado de alta presión con productos detergentes y agua.

5. El Contratista podrá bajo su responsabilidad, adoptar un método de preparación de superficie cuyo resultado final cubra los puntos antedichos.

b) Pintado:

1. Aplicación en dos manos de pintura epoxi autoimprimante de muy altos sólidos, tipo Amerlock 400 de Revesta.

2. Aplicación de mínimo 100 micrones de poliuretano alifático, tipo Amercoat 450GL de Revesta.

Burletes y espumas soporte

Se asegurará la compatibilidad entre los distintos burletes, calzos, espumas soporte y las siliconas en contacto con ellas. Se usarán burletes de silicona, EPDM o PVC compatibles y las espumas soporte respaldo serán de poliuretano compatible.

Accesorios

Las especificaciones siguientes son el requisito mínimo a ser cumplido.

• Burletes: EPDM, PVC compatible, Siliconas. Los burletes de vidriado serán de siliconas.

• Piezas de cierre, hermeticidad, terminación: EPDM, Poliamida 6/6.

• Tornillos, bulones, elementos de ensamble y fijación: Aluminio, Acero Inoxidable serie 300 sin excepción.

• Remaches: Acero Inoxidable serie 300.

• Fijaciones mecánicas al hormigón: Brocas de 1/4" de acero inoxidable, mínimo.

Selladores

Se utilizarán sellador climático de siliconas de curado neutro y sellador estructural de siliconas de dos componentes.

El sellado se hará de acuerdo a las normas y procedimientos del fabricante del sellador. El producto deberá cumplir con las normas FS TT-S-001543-A, FS TT-T-00230-C, ASTM G-23, ASTM D-412,

ASTM D-624, ASTM C-24, ASTM C-510 y ASTM C-639. La junta debe estar dimensionada para admitir los movimientos esperados.

El sellador de silicona estructural debe cumplir con las especificaciones ASTM C-920 Clase A, FS TT-S-0022-E y ASTM C-719.

Sellado de uniones

Los trabajos contratados en este rubro incluyen toda la mano de obra, materiales y accesorios necesarios para ejecutar las operaciones de sellado de las juntas, de modo que las carpinterías queden en perfectas condiciones de funcionalidad y acabado, en un todo de acuerdo con los planos de conjunto, de detalles y estas especificaciones.

Se consideran comprendidos dentro de la contratación todos los elementos específicos, indicados o no, conducentes a la perfecta funcionalidad, necesarios para asegurar la perfecta estanqueidad del conjunto, que el Contratista deberá garantizar.

Sellador climático

Se utilizará sellador climático de siliconas de módulo medio y curado neutro. El sellado se hará de acuerdo a las normas y procedimientos del fabricante del sellador. El producto deberá cumplir con las normas FS TT-S-001543-A, FS TT-T-00230-C, ASTM G-23, ASTM D-412, ASTM D-624, ASTM C-24, ASTM C-510 y ASTM C-639.

Calificación de los operarios

Toda tarea será realizada por operarios expertos, específicamente capacitados y experimentados en los trabajos de sus respectivos gremios, y en total conformidad con las disposiciones aplicables de las Referencias y/o Estándares citados en este documento y/o de acuerdo con las exigencias anotadas en los planos de Arquitectura o mencionadas aquí.

Requerimientos especiales

Se deberán limpiar cuidadosamente los vidrios y el aluminio que recibirá el sellador utilizando para los vidrios alcohol isopropílico y para el aluminio, tolueno o xileno.

El operario deberá contar con la posibilidad de utilizar aire comprimido y/o agua a presión. A su vez, se deberán respetar las especificaciones de curado del sellador emitidas por el fabricante del mismo.

Procedimiento general de aplicación del sellador

Es esencial que el sellador llene toda la junta o cavidad, y que contacte firmemente todas las superficies que deban recibirlo. Previamente a la colocación del sellador, deberá ubicarse el respaldo de sellos de modo de obtener una junta de forma y tamaño según el presente pliego.

A. Pasos a seguir:

1. Se debe utilizar cinta de enmascarar para evitar que el excedente de sellador tome contacto con áreas adyacentes.

2. A continuación, debe aplicarse el sellador con pistola o bomba para calafateo. Emplear una presión positiva suficiente para llenar todo el ancho de la junta, esto se logra empujando el sellador por delante del pico de aplicación.

3. Posteriormente debe prolijarse la aplicación con una presión suave antes que comience a formar piel (normalmente 10 a 20 minutos). Este procedimiento debe empujar el sellador hasta el respaldo y las superficies de las juntas. NO utilizar líquidos como agua, jabón o alcohol isopropílico para el prolijado ya que éstos pueden interferir con el curado y la adherencia del sellador.

4. Finalmente, se retira la cinta de enmascarado antes que el sellador haya formado piel.

Arq. ALAN FISCHER
Director General de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

B. Tamaño de la junta: el espesor del sellado debe ser igual a la mitad del ancho, pero nunca menor a 4 mm ni mayor a 13 mm. El ancho mínimo a sellar es de 4 mm y el máximo de 30 mm. El sellador no podrá estar adherido a más de 2 superficies.

Ensayo de adherencia de campo

Se deberá ejecutar el ensayo de adherencia en obra según IRAM 11981-3.16 y la posterior reparación según IRAM 11981-3.17. Los puntos a ensayar serán determinados al azar por la Inspección y podrán corresponder a sectores donde no se haya reparado o colocado sello nuevo.

Descripción del ensayo de adherencia de campo

El ensayo de adherencia en obra es un simple procedimiento de inspección que puede ayudar a detectar problemas de aplicación, como limpieza incorrecta, uso inadecuado, mala aplicación o inadecuada configuración de la junta. Para verificar la adherencia se debe realizar un simple ensayo de arranque manual en el lugar de trabajo después de que el sellador haya curado por completo. Se ejecutará al menos un ensayo por fachada de carpintería:

a. Realizar un corte de cuchillo en forma horizontal desde un lado a otro de la junta.

b. Ejecutar dos cortes verticales de aproximadamente 75mm a ambos lados de la junta.

c. c) Colocar una marca de 25mm sobre la aleta del sellador.

d. Tomar firmemente un pedazo de 50mm de sellador justo después de la marca de 25mm y tirar formando un ángulo de 90º.

e. Los criterios de falla o aprobación se deben verificar de acuerdo a las características del sellador empleado. Si el sellador no pasa el ensayo de acuerdo con las pautas dadas se debe realizar dos nuevos ensayos. Si alguno de éstos confirma el resultado del primero, se debe proceder a retirar el sellador, comenzando nuevamente la operación.

f. Se debe constatar el perfecto llenado de las juntas y sus medidas, que deben coincidir con las que se muestran en los detalles del proyecto.

g. Se deben registrar todos los resultados del ensayo de adherencia en campo y se deben notificar a las autoridades de control correspondientes.

Pruebas de selladores por el fabricante

1. Entregar al fabricante de selladores, muestras de todos los substratos de importancia, aluminio con acabado, materiales de marcos, vidrio pintado, y materiales de respaldo que estarán en contacto con el sellador. Dichas muestras deberán entregarse etiquetadas para identificarlas como pertenecientes a este Proyecto.

2. El fabricante de selladores hará los ensayos para verificar la compatibilidad química y de adhesión. Utilizar selladores y substratos solamente en combinaciones para las cuales se haya verificado una adecuada compatibilidad química y de adhesión.

3. Suministrar los informes del fabricante de selladores, para confirmar la adecuada adhesión del sellador a todos los substratos previstos. La adhesión será evaluada, y se requiere que sea aceptable, después del fraguado inicial y después de inmersión en agua durante 7 días. Evaluar la adhesión de las muestras inmediatamente después de ser retiradas del agua.

4. Inmediatamente realizar pruebas adicionales y suministrar informes sobre cualquier ítem revisado y hallado incorrecto o incompleto.

5. Sólo para constancia de archivo, someter los informes escritos del fabricante de selladores, así como sus recomendaciones con respecto a limpieza e imprimación.

6. De no poder realizarse las pruebas descriptas, el Contratista deberá presentar, junto al programa de sellados, una garantía escrita de compatibilidad química y de adhesión a los substratos del sellador a utilizar.

Cristales

Los vidrios deberán ser elaborados por industria “Saint Gobain”, “Glaverbel”, “PPG”, “Guardian”, “Lof”, “Pilkington”, “Viracon” o VASA. La Dirección de Obras se reserva el derecho de rechazar cualquier otro fabricante.

Opacificado de borde

Donde lo requiera y lo indique la planilla de carpinterías, el opacificado de bordes se realizara en cara #2, previo realizar el pelado de couting correspondiente. El opacificado se realizara con silicona estructural de color negro de modo de ocultar los mullions y travesaños interiores. El ancho del opacificado será el mínimo necesario para lograr dicho efecto y sus bordes deberán ser perfectamente rectos y prolijos.

Especificación de vidrios

Los espesores indicados son primarios, los definitivos deberán ajustarse a un cálculo de acuerdo a su tamaño y las cargas de viento en cada punto del edificio, así como a las cargas térmicas, sísmicas, etcétera.

Todos los cristales aquí descriptos llevaran los bordes rectificados y con bordes pulidos.

Visión: DVH 6/12/4+4 compuesto por:

• Exterior: Cool Lite KBT 140 #2, de 6 mm termoendurecido.

• Cámara de aire: estructural de 12 mm (plateado o negro)

• Interior: laminado 4+4 Incoloro, compuesto por doble cristal float de 4 mm más lámina incolora de PVB de 0.38 mm.

Prestaciones

• K = 1.81 W/m2ºC Transmitancia térmica

• CS = 0.34 Coeficiente de sombra

• TL = 35% Transmisión de luz visible

• Rext = 24% Reflexión externa

Descripción de los trabajos objeto de la presente licitación

Comprenden la provisión de todos los tipos de vidrios detallados, verificación del cálculo de espesores y composición más las instrucciones al fabricante / instalador de las carpinterías acerca de las precauciones para el almacenamiento, manipuleo, colocación y protección de los vidrios en obra.

Documentos técnicos

Sólo se aceptarán procedimientos y tecnologías confiables y probadas para fabricar y manufacturar los componentes de vidriado a suministrar, de modo que su calidad esté asegurada y se facilite su control. Con dicho objetivo, el diseño, los materiales y el montaje deberán cumplir las especificaciones de las normas arriba mencionadas en su versión más actualizada, salvo indicación en contrario, o conflicto con este documento, en cuyo caso se deberá hacer expresa mención durante el proceso de licitación.

Control de medidas

Para controlar las medidas y rectangularidad de los paños de vidrio se procederá de la siguiente manera: Se dispondrán los vidrios acostados sobre una superficie plana marcada con dos rectángulos concéntricos y paralelos. El rectángulo de referencia más pequeño tendrá largo y ancho iguales a los valores del diseño disminuidos cada uno en los valores de tolerancia especificados. El rectángulo de referencia más grande tendrá largo y ancho igual a los valores del diseño aumentados en los valores de tolerancia especificados. Los bordes de cada uno de los paños de vidrio fabricado, ubicado sobre la superficie de control, deberán caer dentro del espacio entre los dos rectángulos.

Control de planitud

Se controlará la planitud de los vidrios en la manera y orientación en la que irán colocados en la carpintería. El control se hará refiriéndolo a una estructura rígida plana un poco más grande que la del paño de vidrio y montada enfrente del mismo y paralela a su superficie. Se utilizará una regla para medir las distancias en los puntos más altos y bajos del paño a lo largo del marco de referencia. Las variaciones fuera de plano así obtenidas no deberán exceder la tolerancia especificada.

Cargas

• Resistencia a la carga por gravedad

Los vidrios estarán calculados para soportar su propio peso y transmitir dicho peso en forma segura al marco de soporte.

• Resistencia a la carga por presión de viento

Los vidrios estarán dimensionados para soportar las cargas por presión del viento y transmitir estas cargas en forma segura a la carpintería o estructura de soporte.

La presión de diseño de viento a considerar será la que surja de la aplicación de la normativa descripta en 1.4 del presente Pliego. A los efectos del cálculo se considera que las ráfagas de viento tendrán una duración de 60 segundos. La probabilidad de roturas ante la carga de diseño de viento será de 8/1000. Los cálculos, determinando que los vidrios cotizados resisten las cargas debidas al peso propio y la presión del viento, deberán ser presentados formando parte de la oferta.

• Resistencia a cargas temporarias

Los vidrios deben soportar las cargas temporarias que surjan de su manipuleo en obra y/o en taller, y/o como consecuencia de solicitaciones térmicas inducidas por la presencia de andamios o estructuras auxiliares de obra que puedan generar fracturas por estrés térmico.

Prestaciones de los vidrios

• El montaje e instalación de los vidrios en las aberturas deberá asegurar la hermeticidad del cerramiento ante los agentes climáticos.

• Los vidrios tendrán las medidas adecuadas para que el paño pueda ser instalado con las luces de colocación recomendadas o indicadas en los planos de carpintería.

• Los cantos de los vidrios deberán presentar sus bordes pulidos libres de defectos o escallas.

• Los componentes de doble vidriado hermético de visión y/o de antepecho no deberán experimentar signos de condensación de humedad en el interior de la cámara de aire.

Productos

• Las dimensiones de la cobertura de bordes, luces perimetrales de colocación, y dimensiones y posición de los tacos de asentamiento estarán de acuerdo lo especificado en el manual “Glazing” publicado por GANA (Glass Association of North America).

• Los espesores y dimensiones de vidrio indicadas en los planos de los Proyectistas, son solamente indicativos. El Contratista deberá verificar el cálculo de los espesores propuesto en un todo de acuerdo con las recomendaciones de la Norma IRAM 12565 y la ASTM 1300.

Criterio de aceptación visual

Todos los vidrios serán del tipo Float, libres de distorsión, estarán prolijamente cortados, sin defectos significativos de bordes (incluyendo escallas) y no presentarán burbujas, inclusiones y otros defectos. Cuando los bordes de los vidrios estén expuestos a la vista, los mismos estarán pulidos y presentarán el efecto “congelado”.

Arq. ALAN FISCHER
Director General de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Estrés térmico

El Contratista asegurará que ningún cristal o configuración de cristales estará sujeto a tensiones de origen térmico que puedan llegar a fracturar el vidrio y/o dañar sus componentes de colocación. El Contratista hará una evaluación de las posibilidades de ocurrencia de estrés térmico y preverá el empleo de vidrios térmicamente procesados cuando sea necesario.

Dimensiones y envío a obra

Todos los cristales serán enviados a obra aplicados sobre bastidores, ya con sus medidas definitivas, identificados con su posición de colocación. En ningún caso se aceptará el envío a obra de cristales sueltos ni el corte de cristales en obra.

Vidrio recocido básico

El Contratista empleará exclusivamente vidrio plano fabricado mediante el proceso “float” en un todo de acuerdo con las especificaciones de la norma IRAM 12574 Vidrio Flotado.

Vidrio templado

El Contratista utilizará vidrio templado cuando necesite satisfacer requerimientos de tipo estructural u otras solicitaciones mecánicas. Todas las operaciones de corte, maquinado y agujereado deberán ser realizadas antes de proceder al templado. Se deberá cumplir con lo especificado en IRAM 12572 y 12559, ASTM C 1048, y ANSI Z 97.1.

El templado se realizará empleando un horno de tipo horizontal y el vidrio no tendrá marcas de pinzas. La orientación de las marcas de rodillos inherentes al proceso de templado deberá ser horizontal cuando el cristal se encuentre instalado en su posición definitiva.

Las tolerancias de alabeo estarán de acuerdo con lo especificado en ASTM C 1048.

Todos los bordes estarán pulidos con apariencia de “congelado”.

Las escallas de borde deberán ser pulidas antes del templado. El tamaño de las escallas no será mayor a 2 mm y no habrá más de 4 en cada vidrio.

El efecto denominado “piel de leopardo”, siempre está asociado con el vidrio templado cuando es observado bajo condiciones de luz polarizada. Esto no será considerado un defecto salvo que sea visible cuando es observado con luz normal.

Vidrio térmicamente endurecido

El vidrio deberá ser procesado empleando un horno de tipo horizontal y no tendrá marcas de pinzas. La orientación de las marcas de rodillos inherentes al proceso de endurecido deberá ser horizontal cuando el cristal se encuentre instalado en su posición definitiva. Esta precaución es especialmente importante cuando el vidrio es coloreado en su masa y/o tiene un revestimiento reflectivo sobre una de sus caras.

Las tolerancias de alabeo estarán de acuerdo con lo especificado en ASTM C 1048.

Todos los bordes estarán pulidos con apariencia de “congelado”.

Las escallas de borde deberán ser pulidas antes del termo endurecido. El tamaño de las escallas no será mayor a 2 mm y no habrá más de 4 en cada vidrio.

Vidrio laminado

Estará compuesto por dos vidrios recocidos, endurecidos o templados, según corresponda, unidos entre sí mediante la interposición de una lámina de polivinil de butiral (PVB) aplicando calor y presión en una autoclave. El PVB será incoloro y tendrá un espesor de 0.76 mm como mínimo, salvo especificación en contrario indicada en los planos del proyectista. Cumplirán con las Normas IRAM 12573. Cuando se especifique vidrio endurecido o templado laminado, se entiende que ambos vidrios estarán térmicamente procesados.

Cuando el borde del vidrio laminado quede expuesto se deberán tomar los recaudos necesarios para impedir la absorción de humedad por la lámina de PVB.

La tolerancia de desfasaje entre los vidrios en cada borde será de 1 mm. La variación total de espesor tendrá una tolerancia de ± 1 mm.

Componentes de Doble Vidriado Hermético

Todas las unidades de Doble Vidriado Hermético (DVH) de visión tendrán un doble sellado de estanquidad ante el paso de la humedad y el vapor de agua. Estará compuesto por dos hojas de vidrio cuyo espesor se indica en planos, separadas entre sí por una cámara de aire de 12 mm de ancho. Todos los paños deberán, según se indique, presentar sus bordes pulidos en una máquina del tipo rectilínea.

El espaciador metálico será en todos los casos de aluminio anodizado color plateado o negro según se indique en los planos y/o en las especificaciones. Tendrá la rigidez adecuada para su función y deberá estar diseñado para recibir los selladores y alojar en su interior el tamiz molecular deshumectante.

El doble sellado estará constituido por un sellador primario a base de butilo aplicado en caliente, que constituye la barrera de vapor, y el sellador secundario, que brinda hermeticidad y estructura al DVH, a base de siliconas.

El sellador primario tendrá un espesor mínimo de 2 mm y deberá ser continuo. Los componentes de DVH que tengan un ancho de butilo menor y/o sean discontinuos serán rechazados.

El bite de sellador secundario en el perímetro no será menor a 12 mm cuando la unidad de DVH sea instalada con sus cuatro bordes capturados, y/o su dimensión estará expresamente indicada cuando el bite requerido sea mayor y/o cuando se utilice sellador de silicona estructural.

Los vidrios empleados en su manufactura podrán ser monolíticos y/o laminados con PVB. Según las exigencias térmicas, estructurales y para satisfacer la presión de diseño de viento podrán ser de vidrio recocido, endurecido y/o templado.

Los bordes de los vidrios constitutivos de los componentes de DVH serán inspeccionados antes y después de su instalación en los marcos. Cualquier borde con defectos que pueda dar inicio a rajaduras tales como escallas mayores a 6 mm, bordes con dientes de tiburón o serrados mayores a la mitad del espesor de los vidrios, no deberán ser colocados en los cerramientos.

Todos los componentes de DVH deberán cumplir con lo especificado en las Normas IRAM 12574, 12577, 12580, 12599, 12597 y 12598 partes 1 y 2.

La instalación de los DVH se hará de acuerdo con las instrucciones de su fabricante y con las normas y recomendaciones de la FGMA y SIGMA (EE.UU.)

La acumulación de agua en contacto con el borde del DVH no está permitido.

El Contratista garantizará que los vidrios y cristales objeto de su provisión están de acuerdo con todos los documentos del contrato y libres de defectos de fabricación por un período de 5 (Cinco) años contados a partir de la fecha de sellado de las unidades de doble vidriado hermético o entrega de los paños vidriados, según corresponda. El Contratista aceptará la reparación o reemplazo sin cargo alguno de cualquier material defectuoso durante la duración del período de garantía. La garantía no incluye daños por vandalismo u otra acción intencional.

• Definición de defectos y fallas

La siguiente es una lista informativa pero no limitativa de los defectos y fallas que se pueden detectar:

a. Rotura de cristales debido a fallas de fabricación o estrés térmico.

b. Delaminación de vidrios laminados.

c. Rotura espontánea de vidrios templados.

d. Excesivo cambio de tonalidad, opacado del vidrio.

e. Condensación de humedad en el interior de la cámara de aire de las unidades de DVH.

f. Fallas en el cumplimiento de los requerimientos de prestación expresados en este documento.

• Reposición de materiales por roturas

El Contratista se compromete a proveer dentro de los términos del contrato, los materiales requeridos por posibles roturas o daños durante la construcción.

• Despacho, manipuleo y almacenamiento de materiales

Los vidrios objeto de esta licitación serán despachados por el Contratista a la obra y/o al taller del fabricante de carpinterías en caballetes debidamente acondicionados identificados con una etiqueta que indique el nombre del fabricante, calidad y marca. Además deberá indicarse el tipo y número de vidrio y la carpintería a la cual pertenecen.

• Almacenaje y manipuleo

Los materiales deberán ser estibados de acuerdo con las instrucciones de su fabricante para evitar daños o deterioros debidos a contaminantes, humedad, u otras causas que puedan afectar su integridad, aspecto y propiedades.

• Vidrios dañados

Los materiales dañados durante las operaciones de transporte, manipuleo, descarga y almacenamiento deberán ser inmediatamente reemplazados.

Condiciones en obra

• Coordinación:

El Contratista deberá coordinar con la Inspección de la Obra todas aquellas condiciones y aspectos que puedan afectar el cumplimiento en tiempo y forma de los plazos de entrega. Deberá coordinar los horarios de descarga y/o entrega con el Fabricante de Carpinterías y con la Inspección.

• Diferencias:

El Contratista deberá estudiar y analizar todos los planos de arquitectura y las especificaciones para asegurarse que el trabajo especificado está completo y se deberán enviar notas indicando cualquier discrepancia y/o pedido de aclaración.

• Trabajos relacionados:

El Contratista deberá estudiar y analizar todos los planos de arquitectura y especificaciones relacionados con las superficies y estructuras a las cuales sean anclados los trabajos especificados en el presente documento. Se deberá remitir un escrito especificando cualquier deficiencia o factor que pueda afectar la correcta instalación en plazo de los trabajos especificados.

En coordinación con el Fabricante de las carpinterías se deberán verificar todas las dimensiones que afecten a los trabajos aquí especificados y contar con la aprobación de la Dirección de Obra. Cualquier variación respecto de la planilla contractual deberá ser inmediatamente comunicada a la Dirección de Obra.

• Tiempos y programación:

El Contratista deberá cooperar con el Fabricante / Instalador de carpinterías y con la Inspección en la coordinación y programación de los trabajos especificados en este documento a fin de evitar retrasos en el avance de la obra. Se deberá organizar el trabajo de modo de permitir los necesarios tiempos de curado de los selladores. Se deberá cumplir estrictamente con el plan general de trabajo de la obra y en particular con el contrato de provisión de carpinterías y vidrios. La entrega de los vidrios deberá ser realizada dentro de los plazos y tiempos previstos para que las tareas ni plazos de entrega del Fabricante / Instalador de las carpinterías no sufran atrasos ni demoras.

Colocación

La colocación de los vidrios será realizada teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Se deberá tener en cuenta las recomendaciones y precauciones establecidas por sus fabricantes y las especificaciones de este documento.

b) Se deberán respetar las instrucciones del fabricante en lo que respecta al empleo de tacos de apoyo, materiales de sellado y posición de los agujeros de drenaje de agua de las aberturas en las cavidades de vidriado.

c) Previo a proceder a la instalación del vidrio se deberán verificar las condiciones de la abertura y que el del canal de colocación y los bordes de los vidrios estén libres de grasa, suciedad y otras materias extrañas. En caso necesario se deberá proceder a limpiarlos empleando solvente y un trapo seco.

d) Verificar que los bordes de los vidrios no presenten daños y estén en un todo de acuerdo con lo especificado.

e) No se deberá colocar vidrios ni selladores cuando la temperatura ambiente sea menor a 5 ºC y/o se verifique la presencia de escarcha en los bordes del vidrio y/o en el canal de colocación de la abertura.

f) No se deberá pulir o rebajar ningún vidrio templado o termoendurecido.

g) Se tratará de unificar la colocación de series de vidrios adyacentes ubicando juntos los vidrios de igual aspecto y orientar su ondulación del mismo modo y/o dirección en todos los paños.

h) Todos los vidrios deberán mantener sin deterioro las etiquetas del fabricante consignando sus características, las que sólo podrán ser removidas con la autorización expresa de la Inspección previo a la recepción provisoria de la obra.

Protección de los vidrios

Una vez que los vidrios ya están colocados en las aberturas; el Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para protegerlos de roturas y coordinar con los contratistas de otros gremios para que, como consecuencia de sus tareas, no se produzcan daños irremediables sobre la superficie de los vidrios. Como ejemplos, no limitativos, de situaciones no deseadas mencionamos: rayas producidas por elementos metálicos, las salpicaduras de cemento mezclado con agua, chispas de soldadura, ácidos que puedan atacar al vidrio y/o a su coating reflectivo, etc.

Acero inoxidable

Calidad: AISI = 18% Cr y 8% Ni antimagnético.

Terminación superficial: la terminación superficial del acero inoxidable será pulida semibrillo satinado, en grano 120 a 250 con paño y óxido de cromo.

Soldaduras: las terminaciones se soldarán en anhídrido carbónico con varillas de aporte 308 L o 316 L y se desbastarán al ras, según normas AWS. Si por alguna razón deben colocarse chapas de Acero Inoxidable a tope esta se pegaran con Araldit AW 106 o equivalente.

Repuestos

El Oferente deberá incluir en su propuesta una lista de los elementos de repuesto que considere necesarios para mantener el normal funcionamiento del cerramiento por un plazo de 10 años. Por cada elemento de repuesto se indicará su precio y la marca. La Inspección indicará cuales son los elementos que se desean adquirir, los que deberán ser entregados a la finalización del montaje del cerramiento o no más de 60 días después de ésta.

Garantía

La garantía sobre los elementos instalados deberá cubrir los siguientes problemas, durante un período de tres años contados desde la Recepción Final de las Obras:

- Fallas de materiales o componentes
- Fallas de diseño
- Fallas de fabricación
- Fallas de montaje
- Infiltración de agua o aire fuera de normas
- Deformación de elementos de aluminio fuera de normas y/o bases de cálculo
- Fallas estructurales
- Falla de adherencia de los selladores
- Defectos en accesorios
- Quiebres térmicos en cristales
- Condensación interior en termo paneles
- Aparición de manchas (staining) en paneles y cristales
- Daños y desprendimientos de perfiles cosméticos o parasoles exteriores por causas térmicas

La solución incluirá la reparación o reemplazo de los elementos que han fallado, sin ningún costo para el cliente y en el menor plazo de acuerdo a los tiempos habituales para fabricarlos, los que serán pactados con la Dirección de Obra, quien supervisará los trabajos.

4 - CONTRAPISOS Y CARPETAS

DISPOSICIONES GENERALES

En general, previo a su ejecución se procederá a la limpieza de materiales sueltos y al eventual rasqueteo de incrustaciones extrañas, mojando con agua antes de colocarlo.

Al ejecutarse los contrapisos, en aquellos lugares donde sea necesario efectuar una junta de dilatación, se deberán dejar los intersticios previstos para el libre juego de dilatación. Se concederá especial atención a la clausura transitoria de las ranuras a fin de garantizar su limpieza.

las que conforman el solado y se colocarán en forma tal que sea innecesaria la colocación de piezas cortadas.

En los locales sanitarios donde se instalen piletas, bocas de desagüe, etc. con rejillas o tapas que no coincidan con las medidas de las piezas, se las ubicará en coincidencia con dos juntas, cubriendo el espacio restante con piezas cortadas a máquina. No se admitirá el uso de piezas con cortes realizados manualmente.

Como norma general, todos los placares, nichos, muebles, etc. en que no esté específicamente indicado, el piso a colocar llevará el mismo solado que el local al cual pertenece

El Contratista preverá, al computar los materiales para pisos, que al concluir las obras deberá entregar, a su costa, piezas de repuesto de cada uno de los pisos, en cantidad mínima equivalente al 1 (uno) por ciento de cada uno de ellos, y en ningún caso menos de 5 (cinco) unidades métricas de cada tipo.

Con el mínimo de antelación necesaria, el Contratista presentará a aprobación de la Inspección, las muestras de cada una de las piezas especificadas para esta obra. Las muestras aprobadas se mantendrán en obra y servirán de elementos de contraste a los efectos de decidir en la recepción de otras piezas de su tipo cada vez que lleguen partidas para su incorporación a la obra. Aparte el Contratista ejecutará a su entero costo, paños de muestras de cada tipo de solados, incluso pulido

en los casos que corresponda, a fin de establecer en la realidad los perfeccionamientos y ajustes que resulten conducentes a una mejor realización y resolución de detalles constructivos no previstos.

Todas las piezas de solados, etc., deberán llegar a la obra y ser colocados en perfectas condiciones, enteros y sin escalladuras ni otro tipo de defecto. A tal fin, el Contratista arbitrará los medios conducentes apelando incluso al embalaje de las piezas si esto fuera necesario, como así también protegerlos con lonas, arpilleras, fieltros adecuados una vez colocados y hasta la recepción de las obras.

Se desecharán todas las piezas y partes ejecutadas que no cumplan las prescripciones previstas, corriendo por cuenta y cargo del Contratista, todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección motivada por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de solados si llegara el caso.

CONTRAPISO SOBRE PLATEA

Se procederá a la ejecución de un contrapiso de 12 cm de espesor de hormigón pobre 1:1/8:4:8 de cal, cemento, arena y cascotes, u hormigón liviano 1:8 de cemento y perlas de EPS.

Llevarán juntas de dilatación según se indique por poliestireno expandido de 1,5 cm. De ancho y sellador elastoplástico, de marca reconocida.

CONTRAPISO LIVIANO SOBRE LOSA

Se procederá a la ejecución de un contrapiso de 12 cm de espesor de hormigón pobre 1:1/8:4:8 de cal, cemento, arena y cascotes u hormigón liviano 1:8 de cemento y perlas de EPS con pendiente hacia los desagües. Sobre este se realizará una carpeta de nivelación de espesor variable según haga falta, compuesto por mortero de cal reforzado 1:1/8:3, que se terminará fratazado, quedando así preparado para la colocación del revestimiento.

Llevarán juntas de dilatación según se indique por poliestireno expandido de 1,5 cm. De ancho y sellador elastoplástico, de marca reconocida.

CARPETA DE CONCRETO

Sobre el contrapiso o capa de compresión y antes que fragüe se extenderá una carpeta con mezcla de cemento: 1:3 de 2cm de espesor como mínimo. El mortero se ejecutará con la cantidad mínima de agua y una vez extendido, será ligeramente comprimido y alisado hasta que el agua comience a fluir por la superficie, nivelado convenientemente.

Cuando este tenga la resistencia necesaria, se acabará de alisar con cemento puro.

Luego de seis horas de fabricada la última capa de su ejecución, se regará al solo efecto de conservar la humedad, especialmente en días de alta temperatura.

JUNTAS DE TRABAJO

Las presentes especificaciones se refieren a juntas que deberá ejecutar el Contratista, estén o no indicadas en los planos o sean necesarias para el mejor comportamiento de los solados, para la libre expansión y retracción a los efectos de tener en cuenta los movimientos o trabajos de los solados, durante su construcción como así también a través de la vida útil de los mismos por acción de las variaciones en la temperatura. La técnica de aplicación de los materiales deberá ajustarse estrictamente a las recomendaciones que al respecto fijen las firmas fabricantes, con el objeto de garantizar el correcto empleo de los materiales. En cuanto corresponde al material de relleno para la capa superficial, aparente, debiendo emplearse en este caso polímeros líquidos polisulfurados del tipo Tiokol o equivalente.

5- PINTURA

DISPOSICIONES GENERALES

Cuando se trate de aplicar pinturas, el Contratista ejecutará los trabajos especificados en este capítulo interpretando que los mismos se ajustarán estrictamente a su fin, entendiéndose por tal la ejecución completa del acabado superficial del conjunto en todos sus componentes: paramentos exteriores e interiores, estructuras visibles, cielorrasos, carpinterías, etc., preparando las superficies a pintar de forma que el resultado final, en todos los casos sea firme, prolijo y homogéneo, a juicio de la Inspección, según el tipo correspondiente, aunque éste no se halle expresamente indicado. En los casos que la Inspección lo indique, el Contratista aplicará tratamientos antihumedad y antihongos de ser necesarios.

Todas las pinturas se deberán aplicar siguiendo estrictamente las instrucciones del fabricante y de la Inspección.

Todas las obras deberán limpiarse perfectamente de manchas, óxido, etc., fijarse prolijamente y prepararse en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura. Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarlas. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, uniones, etc.

El Contratista notificará a la Inspección, sin excepción alguna, cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, debiendo distinguirse una mano de otra por su tono. Como regla general, salvo excepciones que se determinarán en cada caso y por escrito, sin cuya nota no tendrá valor de trabajo realizado, se dará la última mano después de que todos los gremios que entren en la construcción hayan dado fin a sus trabajos.

Los materiales a emplear deberán responder a las normas en vigencia que correspondan, aceptadas por la Inspección.

Las pinturas serán de primera calidad y de los tipos que indiquen en cada caso, no admitiéndose sustitutos ni mezclas de clase alguna de pintura de diferentes calidades. De todas las pinturas, colorantes, esmaltes, aguarrás, etc., el Contratista entregará muestras a la Inspección para su elección y aprobación.

Los productos que lleguen a la obra vendrán en sus envases originales cerrados y serán comprobados por la Inspección quien podrá hacer efectuar al Contratista y a costo de éste, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales.

Los trabajos serán confiados a obreros expertos y especializados en la preparación de pinturas y su aplicación. El no cumplimiento de los establecidos en el presente pliego y en especial en lo que se refiere a notificación previa a la Inspección de la aplicación de cada mano de pintura, será motivo suficiente para el rechazo de lo realizado. En los casos en que se indique número de manos a aplicar será considerado a título ilustrativo. El Contratista deberá aplicar la cantidad de manos que requiera el perfecto acabado de los pintados, a juicio de la Inspección.

No se admitirá luego de efectuados los trabajos de pintura la existencia de manchas o salpicaduras en otros elementos o materiales.

Una vez ejecutados los trabajos, el Contratista tomará las precauciones para preservar los mismos de los agentes climáticos o daños hasta la Recepción Provisoria.

PROTECCIÓN ANTICORROSIVA EN ESTRUCTURAS METÁLICAS

Todas las estructuras metálicas recibirán el tratamiento protectivo que se describe a continuación:

a. Desengrasado de las superficies metálicas, se procederá a nivelar las imperfecciones, salientes y rebarbas mediante abrasión metálica (discos o piedras esmeriles, cepillo de alambre, etc.).

b. Arenado a presión, a efectos de eliminar los restos de material abrasivo y pinturas de taller.

c. Sopleteado mediante aire comprimido, de todas las superficies para garantizar superficies secas y exentas de polvo.

d. Aplicación, inmediatamente a la conclusión de c), de una mano de imprimación vinílica (wash-primer) bi–componente, a base de resina polivinil butiral, tetraxicromato de zinc y ácido fosfórico.

e. Primera mano de esmalte sintético en vehículo tipo alquídico, con un mínimo de 22% de bióxido de titanio, de color a elección de la Inspección. Se realizará a pincel o a soplete, en cuyo caso se empleará el diluyente especificado por el fabricante. El espesor de esta mano no será inferior a 20 micras.

f. Segunda mano de esmalte sintético ídem a la anterior. El pintado de la última mano se dará cuando toda

SINTÉTICO SOBRE CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA

Todas las estructuras de carpintería y herrería se pintarán con esmalte sintético brillante en exteriores, satinado en interiores, de primera calidad y marca aceptada por la Inspección, empleando el siguiente procedimiento:

a. Limpieza de las superficies metálicas mediante solventes a fin de eliminar el antióxido de fábrica.

b. Remoción de óxido, si lo hubiere, mediante solución desoxidante, abrasión mecánica, cepillado profundo, etc.

c. Aplicación de fondo antióxido al cromato cubriendo la totalidad de las superficies.

d. Masillar con masilla al aguarrás, en capas delgadas, en las zonas donde fuere menester.

e. Una vez fraguada la masilla, aplicar fondo antióxido ídem sobre las partes masilladas.

f. Lijar adecuadamente a fin de obtener superficies suaves y tersas.

g. Sobre las superficies así preparadas, se aplicará una mano de fondo sintético y luego tres manos de esmalte sintético como mínimo.

6- INSTALACIÓN ELÉCTRICA

DISPOSICIONES GENERALES

Comprende toda la ejecución de los trabajos, provisión de materiales y mano de obra especializada, y tareas que, sin estar específicamente detalladas, sean necesarias para la terminación de las obras de acuerdo a su fin, y en forma tal que permitan librarlas al servicio íntegramente y de inmediato a su recepción provisional.

Estas tareas podrán ser desde las instalaciones propiamente dichas hasta la apertura de canaletas, pase de muros, ejecución de nichos para tableros, empotramiento de tacos, cajas; provisión y colocación de todas las cañerías y de todos los elementos integrantes de las canalizaciones eléctricas.

Las modificaciones o adaptaciones que pudieran surgir como necesarias para la correcta ejecución deberán ser ejecutadas según orden de Inspección de Obra.

Todo trabajo (previsto o no en estas especificaciones) que por su índole sea de imprescindible ejecución para el correcto y normal funcionamiento de las instalaciones será llevado a cabo por cuenta del contratista a su cargo, o sea todo gasto directo o indirecto, conexo con las obras mencionadas, que sea necesario para entregar todas las instalaciones completas bajo tensión y en perfecto estado de funcionamiento.

Las instalaciones se entienden completas, desde la caja de entrada de la Compañía. Para ello el Contratista proveerá los caños de P.V.C. de Ø 102 mm para acceso a los ramales de electricidad necesarios desde el exterior del edificio hasta el medidor.

El adjudicatario de la obra se responsabilizará por el buen funcionamiento de la instalación durante el plazo de garantía, quedando a su cargo todo arreglo o modificación debido a las deficiencias de la instalación.

NORMAS Y REGLAMENTOS

La instalación se adecuará a la reglamentación para la ejecución de la Asociación Electrotécnica Argentina y deberá cumplimentar la reglamentación 207/98 del Ente de Regulación de Electricidad, para lo cual el Contratista tendrá a su cargo la realización de los planos y cálculos de nivel de iluminación necesarios, los entregará para su aprobación a la Inspección de Obra.

El Contratista deberá obligatoriamente realizar las pruebas necesarias, las que deberán quedar asentadas en un protocolo. Dichas pruebas deberán contar con la aprobación de la Inspección previo a la ejecución de los trabajos, siendo las siguientes las mínimas indispensables:

a) Presentación de planos y materiales. Además de los planos que se deberán ejecutar para presentar a las autoridades, se entregara con antelación para su aprobación y observaciones, tres juegos de copias en escala 1:100 a la inspección.

b) Verificación de continuidad de cañerías, cajas y gabinetes, las cuales serán a la vista con puerta y llave.

c) Inspección de tablero de acuerdo a pliegos y planos.

La ubicación de la toma de alimentación, medidores, tableros, cañerías boca de conexión para centros, brazos, tomacorrientes, llaves, etc., se realizará de acuerdo a los Planos de Obra y con la aprobación de la Inspección.

Conjuntamente con el pedido de Recepción Provisional de los trabajos, el Contratista deberá presentar los Planos de Construcción conforme a la obra, de todas las instalaciones, con las características, medidas y detalles coincidentes con las obras realizadas. Dichos planos serán dibujados de acuerdo a la reglamentación municipal. Se deberán añadir las copias necesarias para su aprobación.

BOCAS: INSTALACIÓN DE CAÑERÍAS Y CAJAS

Como boca completa se considera la provisión de elementos y ejecución de los siguientes trabajos:

- Canalizaciones. Deberá contener a los caños de manera tal que la parte más saliente de los mismos quede a 2cm de profundidad.
- Las cañerías (Ø mínimo 3/4”) y los accesorios (curvas y cuplas) deberán ser de acero semipesado IRAM-IAS U500-2005. Cajas de acero semipesados responderán a la Norma IRAM 2005/72, con conectores roscados galvanizados. Se unirán entre sí mediante accesorios roscados que no disminuyan su sección interna asegurando la protección mecánica de los conductores. Se asegurarán por metro con clavos de gancho, en tramos horizontales sin derivación deberá colocarse como mínimo una caja cada 12m.
- Las cajas de centro serán octogonales de 100x100x40mm de 1.5mm de espesor.
- Las cajas de llaves interruptoras y tomacorriente serán de 50x100x50mm de 1.5mm de espesor. Las mismas, salvo indicación en contrario del proyecto, se colocarán de la siguiente manera:
    - Las cajas de paso y/o derivación deberán instalarse de tal modo que sean siempre accesibles; serán cuadradas de 100x100x40mm de 1.5mm de espesor con tapa.

- Cada circuito tendrá un máximo de bocas de acuerdo a la tabla 771.7.I.

7 - INSTALACIÓN SANITARIA

DISPOSICIONES GENERALES

En el presente capítulo se especifican los trabajos de instalación sanitaria que comprenden las obras de provisión e instalación de agua fría, agua caliente, desagües cloacales y desagües pluviales, con sus artefactos y accesorios.

Los trabajos a ejecutar son los indicados en los planos adjuntos y se ajustarán a lo que señala al respecto la documentación. Se deberá ejecutar las instalaciones en la forma más correcta, especialmente en uniones, puntos de apoyo y/o sostén de cañerías y la más acabada terminación en revestimientos y aislaciones de cañerías, cuidando en todos los casos el aspecto estético de la instalación.

Todo trabajo (previsto o no en los planos y/o especificaciones) que por su índole sean de imprescindible ejecución para el correcto y normal funcionamiento de las instalaciones, será llevado a cabo por el Contratista a su cargo. El contratista deberá presentar los cálculos para determinar la capacidad del tanque de reserva y bombeo con sus correspondientes sistemas de impulsión. No pudiendo ser menores a lo establecido en planos y planillas. Los desagües cloacales se resuelven dentro del sector con la reparación de las cámaras de inspección existentes.

NORMAS Y REGLAMENTOS

Para la ejecución de estas instalaciones regirán las disposiciones y reglamentaciones siguientes:

- Pliego de Bases y Condiciones Generales del Ministerio de Obras Públicas de la Pcia. de Bs.As.
- Normas y Reglamentaciones para las instalaciones Sanitarias de la Empresa A y SA.
- Normas IRAM.

El Contratista deberá ejecutar los planos y cálculos definitivos reglamentarios que deberá someter a la aprobación del Ente que por jurisdicción corresponda y/o empresa prestataria del servicio. Dichos planos deberán presentarse bajo responsabilidad de la Empresa a través de un Representante Técnico habilitado.

Cualquier modificación u observación introducida por esa Repartición a estos planos deberá ser comunicada a la Inspección acompañada de la correspondiente boleta de observación y una vez corregidos los originales, el Contratista entregará cuatro copias heliográficas de cada uno de los planos aprobados para ser conformados por la Inspección de Obra.

Los planos necesarios para documentar cualquier modificación que se introdujera al proyecto, sea cual fuere la causa de la modificación, deberán ser confeccionados en forma digital con colores reglamentarios, acompañando para su aprobación por la Inspección copia de los mismos.

El Contratista deberá presentar para su visado por la Inspección los originales y copias de los planos Conforme a Obra, acompañados de archivo digital en formato AutoCAD.

Serán por cuenta del Contratista los trámites y la gestión de los permisos que sean necesarios para la conexión y habilitación de las instalaciones a las redes públicas de abastecimiento de agua y de desagües cloacales y pluviales. Los gastos que tales conexiones y habilitaciones eroguen estarán a su exclusivo cargo.

Las modificaciones o adaptaciones que pudieran surgir como necesarias para la correcta ejecución de las obras serán por cuenta del Contratista, sin que por ello pueda justificarse una disminución de la cantidad o calidad de tales trabajos. Tampoco dará lugar el reconocimiento de pago adicional alguno.

MATERIALES EQUIPOS Y ARTEFACTOS

Los materiales equipos y artefactos a emplear en estas instalaciones serán de marca acreditada, de óptima calidad, libres de todo defecto de fabricación y de clase expresamente aprobado por AySA y/o por el I.N.T.I (INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL), y responderán en todo a las normas IRAM.

Los accesorios a emplear serán en la instalación de agua fría y caliente, polipropileno copolímero randón (apto termofusión) tipo AquaSystem. Los desagües cloacales y pluviales de P.V.C reforzado 3,2mm tipo Duratop. Todas las cañerías enterradas o eventualmente sobre terreno natural se colocarán sobre una banquina de hormigón de cascotes de 0.10m de espesor mínimo.

CÁMARAS DE INSPECCIÓN, BOCAS DE INSPECCIÓN Y PILETAS DE PATIO

- Serán de mampostería, hormigón armado o P.V.C, de espesores adecuados a sus dimensiones. En caso de que se resuelvan en albañilería, las caras interiores se terminarán con un alisado de cemento puro a cucharón, se asentarán sobre una base de hormigón de cascotes de 0,20m de espesor.

- En todos los casos llevarán contratapa formada por una losa de hormigón de 0,60mx0,60m de lado y 4cm de esp. Y luego marco y tapa en chapa de hierro reforzada de 0,63mx0,63m de lado.

- Las rejas de los embudos, al igual que las bocas de los desagües abiertas serán de acero inoxidable, con su marco correspondiente.

- La boca de acceso llevará tapa lisa de acero inoxidable, de 2mm de esp. Mínimo, con marco.

- La fijación se hará con tornillos de igual material.

- Las piletas de patio llevarán rejas de acero inoxidable reforzada de 5mm de diámetro, con marco, fijado a este con tornillos de igual material o de accionamiento con bisagras.

- Las bocas de desagüe tapadas estarán constituidas por marco de acero en perfil L de 5mm de espesor. mínimo, con la terminación superior de igual material que el del solado.

8 - INSTALACIÓN DE GAS

DISPOSICIONES GENERALES

Se consideran comprendidas todas las tareas necesarias para ejecutar las instalaciones de Gas indicadas en los planos que sirven de base a la licitación, incluso la provisión y colocación de cañerías, piezas, accesorios, artefactos y todo otro material necesario para la correcta terminación de las obras.

Se incluyen en la obra que se licita, los trabajos de excavación, relleno, apertura, acarreo, descarga, estiba en obra y cuidado de los materiales y todo otro trabajo y materiales que sean necesarios para la perfecta terminación de las obras contratadas aún cuando ello no estuviese explícitamente especificado.

El Contratista deberá prever todos aquellos materiales y partes integrantes de las instalaciones, todos aquellos trabajos y elementos que, aunque no se detallen e indiquen expresamente, forman parte de los mismos o sean necesarios para su correcta terminación o se requieran para asegurar su perfecto funcionamiento o máximo rendimiento.

Además de los gastos de ejecución, provisión y montaje que incluyan estas instalaciones correrán por cuenta del Contratista los que se originen en concepto de transportes, pruebas, inspecciones, ensayos y demás erogaciones, pago de derechos de conexión, colocación de medidor, etc.

Todo trabajo (previsto o no en estas especificaciones) que por su índole sea de imprescindible ejecución para el correcto y normal funcionamiento de las instalaciones será llevado a cabo por cuenta del Contratista a su cargo.

NORMAS Y REGLAMENTOS

Para la ejecución de las instalaciones de gas regirán las especificaciones de este pliego, las establecidas en “DISPOSICIONES Y NORMAS MÍNIMAS PARA LA EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE GAS” y toda otra reglamentación vigente en el Empresa Prestataria del servicio, en el Ente Nacional de Regulación del Gas (ENARGAS), en el Código de la Edificación de la Ciudad de Buenos Aires y en las disposiciones municipales que correspondan.

Solo podrán ejecutar la construcción de Instalaciones de Gas, Empresas o Construcciones de la 1º categoría matriculados en la Empresa Prestataria del servicio, que deba intervenir en las obras que se liciten. Asimismo deberán haber llenado los requisitos exigidos por aquella para actuar como tales y encontrarse en pleno ejercicio, con matrícula y demás requerimientos al día. En todos los casos asumirá la responsabilidad de la ejecución de las obras un constructor matriculado quien intervendrá como representante ante las reparticiones que correspondan, siempre bajo la responsabilidad absoluta del Contratista.

COMPLETAMIENTO DEL PROYECTO, CÁLCULOS Y PLANOS

Una vez aprobados por la Inspección, el Contratista deberá ejecutar los planos reglamentarios que deberá someter a la Empresa Prestataria del servicio, bajo responsabilidad de su firma o de un representante técnico habilitado.

Una vez finalizados los trabajos correspondientes a estas instalaciones, entregará a la Inspección previo a la recepción provisoria, el original y las copias de planos debidamente legalizados por la Empresa Prestataria del Servicio conjuntamente con el formulario del pedido de Inspección Final aprobado.

TRÁMITES, PERMISOS Y HABILITACIONES

Estarán a cargo del Contratista todos los trámites y gestión de permisos que sean necesarios para la conexión y habilitación de las instalaciones del edificio a la red de abastecimiento de la distribuidora del servicio, así como los gastos que demande la presentación de planos e inspecciones, derechos por pago de solicitud de gas, medidores y todos los originados en gestiones de práctica ante la Empresa Prestataria del servicio.

ENSAYOS, PRUEBAS E INSPECCIONES

El Contratista solicitará a la Empresa Prestataria del servicio las inspecciones de instalación descubierta y final, además del correspondiente pedido de habilitación, sin perjuicio de efectuar en cualquier momento las pruebas que estime conveniente la Inspección de hermeticidad, obstrucción y ventilación.

La realización y aprobación de pruebas de las instalaciones no eximirán al Contratista de su responsabilidad por defectos de ejecución y/o funcionamiento, roturas o inconvenientes que se produzcan, ya sea durante el período de construcción o hasta la Recepción Definitiva, tanto si las deficiencias fueran ocasionadas por el empleo de material inapropiado o en malas condiciones, o por mano de obra defectuosa. En tales casos, la responsabilidad del Contratista no se limitará a lo conforme a las reparaciones que la instalación demandara, sino también a las estructuras u obras que, como consecuencia de las deficiencias observadas o de su reparación, fuesen afectadas.

Todas las pruebas y ensayos que se practiquen para verificar la eficiencia de la obra no eximirán a la empresa Contratista de la prueba final de funcionamiento de todos los artefactos en forma simultánea antes de la Recepción Provisoria, siendo por su exclusiva cuenta los gastos que ello demande, debiendo tener los elementos necesarios, obviar posibles inconvenientes y facilitar el personal que sea requerido por la Inspección.

Arq. ALAN FISCHER
Director General de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

El trabajo se entregará en las condiciones exigidas para la Inspección Final por la Empresa Prestataria del servicio, debiendo presentar el Contratista el formulario debidamente sellado por dicha Repartición.

MATERIALES, EQUIPOS Y ARTEFACTO

Los materiales, equipos y artefactos a emplear deberán ser de marcas reconocidas y aprobadas por METROGAS y/o el ENTE NACIONAL DE REGULACIÓN DEL GAS (ENARGAS), debiendo cumplir estrictamente las necesidades de la obra. Asimismo, será rechazado por la Inspección, todo material o artefacto que no estuviera en perfectas condiciones y que sus defectos perjudicaran el funcionamiento de los mismos.

CAÑERÍAS

Las cañerías serán de hierro negro con revestimiento epoxi roscadas.

Responderán íntegramente a la Norma IRAM 2502.

Los accesorios serán del tipo de borde reforzado y responderán a la Norma IRAM 2548.

El trazado y diámetros interiores estarán de acuerdo con lo indicado en los planos del proyecto definitivo aprobado.

Deberá tenerse en cuenta principalmente en la colocación de cañerías que:

a) Todos los desvíos de cañerías, se harán por intermedio de piezas roscadas, no admitiéndose en ningún caso curvaturas de fragua.

b) Las uniones de los caños con las piezas se ejecutarán a rosca con un mínimo tallado de 10 filetes.

c) Las cañerías que van bajo tierra serán colocadas a una profundidad mínima de 0,30mts. sobre una cama de arena. Una vez tendida la cañería se colocará una hilera de ladrillos comunes sobre ésta y por último se recubrirá con una malla de advertencia de P.V.C. con leyenda reglamentaria.

LLAVE DE PASO Y GRIFO

Deberán ser de óptima calidad. Tendrán cierre a cuarto de vuelta con tope y su hermeticidad estará asegurada con una empaquetadora mediante prensa estopa a resorte en las llaves de paso, debiendo en los grifos tener un resorte para tensión del cono.

Deberán venir lubricadas con grasa grafitada especial para gas.

VENTILACIONES

En los artefactos a instalar que deban llevar ventilación, esta tendrá las siguientes cualidades:

1 - Resistencia mecánica suficiente

2 - Sistema de acople de los módulos que asegure estanqueidad de juntas y continuidad interna de superficies.

3 - Rugosidad interior pequeña.

4 - Resistencia a la temperatura de los gases de combustión (en general inferior a 250º)

5 - Impermeabilidad.

6 - Baja conductibilidad térmica.

7 - Con diámetro siempre igual al diámetro de la salida de gases quemados que tiene el artefacto a instalar.

8 - Terminación del conducto llevará un sombrerete del tipo aprobado.

9 - PANELERÍA

DISPOSICIONES GENERALES

Este rubro contempla la provisión de los materiales, mano de obra y equipos para ejecutar las nuevas panelerías interiores planteadas en los planos.

PLACAS

Las placas macizas de roca de yeso serán de yeso bihidratado 1,20 x 2,40 m revestido en papel de celulosa especial sobre ambas caras, espesor 12,5 mm para junta tomada. Serán resistentes a la humedad (RH verdes).

ESTRUCTURA METÁLICA

Estructura de sistema steel frame. Estará compuesta por perfiles de chapa galvanizada N°24 con montantes colocadas con una separación de 0,40 m. entre sí y llevará perforaciones en el alma para el paso de la cañería de electricidad e instalación sanitaria, y soleras que unirán perpendicularmente montantes encastrándose y fijándose mediante remaches.

- Alma: se usarán paneles de lana de vidrio rígidos, de 50 Kg. /m3, de 50 mm. De espesor. Los parantes de este sistema, se tomarán de piso a fondo de losa para las oficinas ubicadas debajo de ésta, y en los casos de no llegar a ese nivel incluirán en el alma los rigidizadores necesarios para mantener el tabique estable.

- Materiales complementarios: se utilizarán guardacantos o esquineros de chapa galvanizada doblada de calibre BWG Nº 24, de 32x32 mm. con nariz redondeada. Para terminaciones especiales, se utilizaran ángulos de ajuste del mismo material de 10x25 mm con una cara lisa y otra perforada, y estarán fabricados con chapa galvº BWG Nº 26.

A estos elementos se agregan los tornillos tipo Parker, con cabeza Phillips, chatos, fresados, autorroscantes, galvanizados, de dos medidas (28,7 y 38,1 mm) que sirven para fijar las placas a la estructura metálica.

EJECUCIÓN

Se ejecutará una estructura modulada, con parantes cada 40 cm. Las parantes estarán formados por montantes acopladas de a dos y remachadas a las soleras inferior y superior que estarán a su vez fijadas al piso y a la losa o cabriadas metálicas (en los casos que se ubiquen debajo de éstas) mediante brocas, bulones o disparos. Se incluirán en el alma los rigidizadores necesarios para mantener el tabique estable.

Asimismo se alojarán todas las cañerías y cajas de las instalaciones complementarias que deben quedar embutidas.

Antes del doble emplacado se colocara los paneles rígidos de lana de vidrio. Se fijarán las placas de yeso cuidando los siguientes detalles:

a. Se iniciará la colocación de las placas de un solo lado. Se dejará una luz de 10 mm entre el piso y la placa.

b. Se fijará a la estructura una primera capa de placas en sentido vertical con tornillos cortos. La segunda capa se fijará con tornillos largos para que atraviesen la primera capa y se atornillen a la estructura, cada 20 cm. Esta segunda capa se colocará en sentido horizontal, trabándolas cuidando que las juntas no coincidan.

Luego de colocar las placas de ambos lados, los guardacantos y elementos de terminación, de realizar los recortes necesarios en las placas, se procederá a tomar las juntas con cintas de celulosa y masilla vinílica, hasta tener un perfecto acabado y sellado.

Será competencia del Contratista colocar dentro de la estructura todos los refuerzos necesarios, de madera o metálicos, para la fijación a los paramentos de todos los elementos de acuerdo a lo indicado en planos y a las órdenes impartidas por la Inspección de obra.

Arq. ALAN FISCHER
Director General de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

FOLIO
47

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: "TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA VIVERO ECOPUNTO"
SUPERFICIE TOTAL: 396M2
UBICACIÓN DE OBRA: Predio ECO-PUNTO, sobre la calle Nicaragua y la calle Sargento Ponce.
PLAZO DE OBRA: 120 (Ciento veinte) Días Corridos.

MEMORIA DESCRIPTIVA

OBJETO:

El Objeto de la obra se basa en la terminación de rubros faltantes en edificio para vivero emplazado en el predio ECO-PUNTO ubicado sobre la calle Nicaragua y Sargento Ponce.

El objetivo de esta construcción se basa en la propuesta de terminar los rubros del edificio para mejorar el equipamiento del vivero municipal, promoviendo un lugar en condiciones que puedan favorecer al sistema administrativo donde se pueda ofrecer espacialidades y herramientas que contengan a los trabajadores del vivero eco punto.

El edificio proyectado se desarrollará en un solo nivel en 396m2. El programa Contiene un pañol, un depósito para herramientas menores, dos baños, dos vestuarios y duchas con espacios de guardado, una sala de máquinas, una oficina con sus servicios sanitarios correspondientes y una oficina privada. Asimismo, se contempló un espacio cubierto para salón de usos múltiples y office, siempre teniendo en cuenta espacios de guardado, de apoyo técnica y sanitarios.

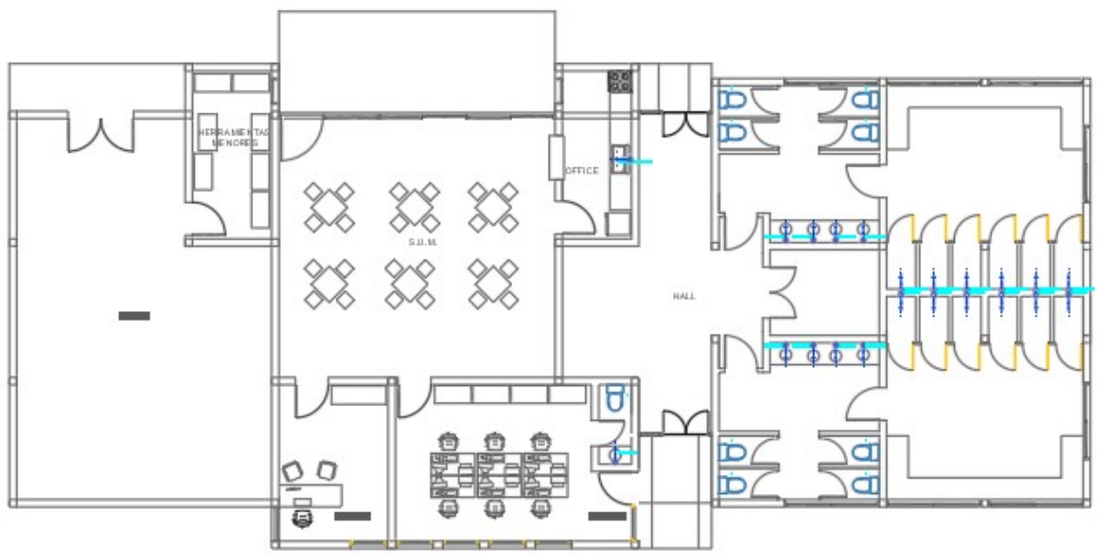

PLANTA

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

CAPITULO 1 – REVOQUES

01.01 - ESPECIAL TIPO TARQUINI O SIMILAR, CON BASE DE ADHERENCIA

Se realizará el revoque especial tipo Tarquini en terminaciones exteriores, según detalles de planos de terminaciones adjunto. Todos los trabajos del rubro se ejecutarán de modo tal que permitan obtener obras prolijas y correctamente ejecutadas tanto funcional como estéticamente. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo. Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos por la inspección de obra. Todas las medidas serán verificadas en obra.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

CAPITULO 2 – REVESTIMIENTOS

02.01 REVESTIMIENTO CERÁMICO TIPO CAÑUELAS SEVILLA GRIS 32x47, INCLUYE GUARDA CANTOS DE ACERO INOXIDABLE CUADRADO DE 15MM CON PESTAÑA PARA AMURAR

Se colocará revestimiento Cerámico tipo Cañuelas Sevilla Gris 32x47**,** en el interior de la cocina, detrás de la mesada, según detalles de planos de terminaciones adjunto y siguiendo indicaciones de la inspección de obra. Incluye guardacanto en todos los sectores que no llevan terminación tipo listel. Los revestimientos de placas cerámicas esmaltadas serán de marca de reconocido prestigio en la plaza y de primera calidad. Todas las medidas y cantidades serán verificadas en obra.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en **m2**.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

02.02REVESTIMIENTO CERÁMICO TIPO CAÑUELAS GUJON BLANCO MATE 32x47, INCLUYE GUARDA CANTOS DE ACERO INOXIDABLE CUADRADO DE 15MM CON PESTAÑA PARA AMURAR

Se colocará revestimiento Cerámico tipo Cañuelas Gujon blanco Mate 32x47, en el interior de la cocina, según detalles de planos de terminaciones adjunto y siguiendo indicaciones de la inspección de obra. Incluye guardacanto en todos los sectores que no llevan terminación tipo listel. Los revestimientos de placas cerámicas esmaltadas serán de marca de reconocido prestigio en la plaza y de primera calidad. Todas las medidas y cantidades serán verificadas en obra.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en m2.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

02.03- REVESTIMIENTO CERÁMICO TIPO CALIFORNIA GRIS 51X51 CM, INCLUYE GUARDA CANTOS DE ACERO INOXIDABLE CUADRADO DE 15MM CON PESTAÑA PARA AMURAR

Se colocará revestimiento Cerámico tipo California gris 51x51, en el interior de los baños, según detalles de planos de terminaciones adjunto y siguiendo indicaciones de la inspección de obra. Incluye guardacanto en todos los sectores que no llevan terminación tipo listel. Los revestimientos de placas cerámicas esmaltadas serán de marca de reconocido prestigio en la plaza y de primera calidad. Todas las medidas y cantidades serán verificadas en obra.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en m2.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

02.04- CERÁMICA SIMIL VENECITA 33X33CM, INCLUYE GUARDA CANTOS DE ACERO INOXIDABLE CUADRADO DE 15MM CON PESTAÑA PARA AMURAR.

Se colocará revestimiento simil venecita 33x33cm, en el interior de los vestuarios, en el sector de las duchas, sobre la pared de la flor de la ducha, según detalles de planos de terminaciones adjunto y siguiendo indicaciones de la inspección de obra. Incluye guardacanto en todos los sectores que no llevan terminación tipo listel. Los revestimientos de placas cerámicas esmaltadas serán de marca de reconocido prestigio en la plaza y de primera calidad. Todas las medidas y cantidades serán verificadas en obra.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en m2.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

02.05 - LISTEL DE ACERO INOXIDABLE CUADRADO DE 10MM CON PESTAÑA PARA AMURAR, TERMINACIÓN BRILLANTE.

Se colocarán Listeles con pestaña para amurar de acero inoxidable en el interior de vestuarios, baños y cocina, según detalles de planos de terminaciones adjunto y siguiendo indicaciones de la inspección de obra. Los mismos serán de primera calidad. Todas las medidas y cantidades serán verificadas en obra.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en ml.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

02.06 - GUARDA DE ACERO INOXIDABLE CUADRADO DE 5CM CON PESTAÑA PARA AMURAR, TERMINACIÓN BRILLANTE

Se colocarán como terminación superior de los revestimientos de cerámicos, guardas de acero inoxidable, según indicación en planos de detalles de terminaciones adjunto y de la Inspección de Obra. La empresa deberá aportar muestras para ser aprobadas previo a su colocación.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en ml.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

CAPITULO 3 – CONTRAPISOS, CARPETAS Y SOLADOS

03.01 CARPETA DE CEMENTO ALISADO

Se realizará carpeta de cemento alisado en el pañol de herramientas y sala de máquinas, según indicación en planos y de la Inspección de Obra. Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolos establecidos por la documentación Todas las medidas serán verificadas en obra.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en m2.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

03.02 ZÓCALOS ÍDEM SOLADOS

Se colocarán en todas las uniones de piso–pared perimetral en aquellos lugares donde la inspección considere que sea necesario y en los lugares donde quede pendiente colocar. Se fabricará cortando la pieza de piso cerámico, este trabajo será ejecutado a máquina con esmero, precisión. Serán fijadas con mezcla adhesiva especial para cerámica.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en ml.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

CAPITULO 4 – CONSTRUCCIÓN EN SECO

CIELORRASOS

04.01 CIELORRASO SUSPENDIDO PLACA DESMONTABLE 60X60CM.

Se ejecutará dicha tarea en toda la superficie del edificio, a una altura no menor de 2.60m según se indica en Cortes adjuntos. Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en m2.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

04.02 CIELORRASO SUSPENDIDO JUNTA TOMADA Y CAJONES.

Se ejecutará cielorraso y cajones de junta tomada con estructura soleras y montantes de chapa galvanizada color blanco sobre las bachas de los baños y vestuarios, según detalles adjuntos e indicaciones de la inspección de obra. Las tareas incluyen la provisión y colocación de los elementos de anclaje y refuerzos estructurales que garanticen la estabilidad y funcionalidad del cielorraso.

El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en m2.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem

EXTERIOR

04.03 MOLDURA EXTERIOR DE PLACA CEMENTICIA TIPO SUPERBOARD EN FACHADAS 10MM, INCLUYE ESTRUCTURA DE FIJACIÓN, BARRERA HIDROFUGA, JUNTAS EN LISTEL DE ACERO INOXIDABLE Y TEMINACIÓN PLASTICA TIPO TARQUINI.

Se realizará la provisión y colocación de una moldura exterior de placa cementicia tipo superboard o similar en la fachada, la misma deberá contener una estructura de fijación, una barrera hidrofuga, juntas de acero inoxidable y terminación tipo tarquini.

CAPITULO 5 – CARPINTERÍAS

PUERTAS DE PLACA - INTERIOR. INCLUYEN: HERRAJES, CERRADURA, PICAPORTE DE ACERO INOXIDABLE Y PINTURA

05.01 P2 - 90X205

Se colocarán como acceso los locales, según indicación de planos de ubicación de carpinterías y de la inspección de Obra. Todas las carpinterías llevaran herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos. Todas las medidas serán verificadas en obra.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

05.02 P7 - 70X205

Se colocarán como acceso a las despensas en la cocina, según indicación de planos de ubicación de carpinterías y de la inspección de Obra. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos. Todas las medidas serán verificadas en obra.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

05.03 P6 - 140X205

Se colocarán como acceso a la sala de maquina, según indicación de planos de ubicación de carpinterías y de la inspección de Obra. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos. Todas las medidas serán verificadas en obra.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

VENTANAS DE ALUMINIO. ALUMINIO COLOR A DEFINIR ALUAR PREPINTADO, MODENA CON VIDRIOS 3+3MM INCLUYE BURLETES, HERRAJES Y COLOCACIÓN CON PREMARCO

05.04 V1 - PAÑO FIJO Y GUILLOTINA 110X100

Se colocará en la recepción, según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevaran herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos. Todas las medidas serán verificadas en obra.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

05.05 V2- CORREDIZA 210X60

Se colocarán en los laterales del edificio, en el sector del vestuario, según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevaran herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos. Todas las medidas serán verificadas en obra.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

05.06 V3 - BANDEROLA 100X170

Se colocará en las oficinas, según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevaran herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos. Todas las medidas serán verificadas en obra.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

05.07 V4 - CORREDIZA 240X60

Se colocarán en los laterales del edificio, según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevaran herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos. Todas las medidas serán verificadas en obra.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

CARPINTERÍA INTEGRAL. ALUMINIO COLOR A DEFINIR TIPO ALUAR, MODENA CON VIDRIOS 4+4MM INCLUYE BURLETES, HERRAJES Y COLOCACIÓN CON PREMARCO

PUERTAS Y VENTANAS

05.08 P3- PAÑO FIJO Y HOJA DE ABRIR 760X260

Se colocará como puerta de acceso principal, según indicación de planos de ubicación de carpinterías y de la inspección de Obra. Todas las carpinterías llevaran herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos. Todas las medidas serán verificadas en obra.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

05.09 P4 - PAÑO FIJO Y HOJA DE ABRIR 200X260

Se colocarán en el acceso secundario del edificio, según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevaran herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos. Todas las medidas serán verificadas en obra.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

05.10 P8 - PAÑO FIJO Y HOJA DE ABRIR 190X260

Se colocarán en la entrada a la oficina, según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevaran herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos. Todas las medidas serán verificadas en obra.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calida. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete. Los trabajos deberán resultar completos y adecuados a su finalidad, en consecuencia, el contratista deberá incorporar a ellos todo lo necesario para conseguirlo.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

PUERTAS DE CHAPA - EXTERIOR. INCLUYEN: HERRAJES, CERRADURA, PICAPORTE DE ACERO INOXIDABLE.

05.11 P1 - 180x205

Se colocarán como acceso a la terraza, según indicación de planos de ubicación de carpinterías y de la inspección de Obra. Todas las carpinterías llevarán herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos. Todas las medidas serán verificadas en obra.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

PUERTA DUCHA. ESTRUCTURA DE ALUMINIO ANODIZADO Y HOJA DE ACRÍLICO, INCLUYE CERRADURA

05.12 P5 - ESTRUCTURA DE ALUMINIO ANODIZADO CON UNA PUERTA DE DUCHA DE ACRÍLICO ESMERILADO/COLOR A DEFINIR, INCLUYE HERRAJES SEGÚN DETALLES. (PUERTA 70 CM)

Se colocarán en las duchas de los vestuarios del edificio, según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevaran herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos. Todas las medidas serán verificadas en obra

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

TABIQUES. ESTRUCTURA DE ALUMINIO ANODIZADO O COLOR ALUAR PREPINTADO Y TABIQUES DE PLACAS DE MELAMINA, INCLUYE CERRADURA

05.13 T1 - TABIQUES DE MELAMINA Y ESTRUCTURA DE ALUMINIO CON UNA PUERTA DE RETRETE, INCLUYE HERRAJES SEGÚN DETALLES. (MODULO: FRENTE 20 CM CON PUERTA 70 CM Y LATERAL 150 CM)

Se colocarán en los retretes de los baños del edificio, según indicaciones en planos y de la inspección. Todas las carpinterías llevaran herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos. Todas las medidas serán verificadas en obra.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

CAPITULO 6 – HERRERÍA

06.01 R1_REJA FIJA + PUERTA DE ABRIR. ESTRUCTURA DE CAÑO RECTANGULAR MACIZO. FIJACIONES AMURADAS. PROTECCIÓN TIPO TDL DE PLANCHUELAS 76X6,35 MM. CUADRÍCULA 12X0,5CM. CRUCES Ø5MM. SEGÚN DETALLES. PROTECCIÓN DE P4

Se colocará como protección de la P4, según lo especificado en los planos e indicaciones del Inspector de Obra. Todas las carpinterías llevaran herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

06.02 R2_ REJA FIJA, ESTRUCTURA DE CAÑO RECTANGULAR MACIZO. FIJACIONES AMURADAS. PROTECCIÓN TIPO TDL DE PLANCHUELAS 76X6,35 MM. CUADRÍCULA 12X0,5CM. CRUCES Ø5MM. SEGÚN DETALLES.

Se colocará como protección de todas las ventanas, según lo especificado en los planos e indicaciones del Inspector de Obra. Todas las carpinterías llevaran herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en m2.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

06.03 R3_ PORTÓN CORREDIZO, ESTRUCTURA DE CAÑO RECTANGULAR MACIZO. FIJACIONES AMURADAS. PROTECCIÓN TIPO TDL DE PLANCHUELAS 76X6,35 MM. CUADRÍCULA 12X0,5CM. CRUCES Ø5MM. SEGÚN DETALLES. PROTECCIÓN DE P8

Se colocará como protección de la P8, según lo especificado en los planos e indicaciones del Inspector de Obra. Todas las carpinterías llevaran herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ADJUNTAS. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

06.04 M1_ PÉRGOLA. CAÑO ESTRUCTURAL MACIZO. BASTIDOR PERIMETRAL EN ANGULO DE 1"X3/16", CAÑO ESTRUCTURAL Y AMURES MEDIANTE GRAMPAS DE PLANCHUELA 1"X3/16". SEGÚN DETALLES.

Se colocará como semicubierto de entrada, según lo especificado en los planos e indicaciones del Inspector de Obra. Todas las carpinterías llevaran herrajes y accesorios. Especificaciones según planilla de carpinterías y planos.

Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos, protocolos, materiales y calidad. El costo de esta tarea incluye gastos por retiro de los escombros, desperdicios y alquiler de volquete.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en m2.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

CAPITULO 7 – INSTALACIÓN ELÉCTRICA

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS CON TECNOLOGÍA LED.

07.01 ARTEFACTO TIPO A - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO LED_APLIQUE_60X60_ 60W_BLANCO/NEGRO_INTERIOR

Este tipo de artefacto se colocará en todas las áreas donde se encuentre el cielorraso suspendido, según indican los planos. El artefacto deberá tener las siguientes características: Panel LED 60x60 en techo con difusor de policarbonato opal de alto rendimiento Opto Max.

Distribución de luz directa simétrica. Marco en extrusión de Aluminio, Base de Acero. Fuente de LED interna incorporada. Potencia 60w.

Se deberán presentar distintas alternativas de artefactos para la iluminación adecuada de cada local, para la posterior aprobación de la Inspección de Obra. Todos los elementos serán provistos en condiciones de funcionamiento.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

07.02 ARTEFACTO TIPO B - /PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO LED_BIDIRECCIONAL_18X12_ 150W_NEGRO_EXTERIOR

Este tipo de artefacto se colocará en el exterior del edificio, según indican los planos. El artefacto deberá tener las siguientes características: proyector bidireccional con cristal templado 1x150w

Se deberán presentar distintas alternativas de artefactos para la iluminación adecuada de cada local, para la posterior aprobación de la Inspección de Obra. Todos los elementos serán provistos en condiciones de funcionamiento.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

07.03 ARTEFACTO TIPO C_PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO LED_SPOT_Ø8_ 7W_BLANCO/NEGRO_INT.

Este tipo de artefacto se colocará sobre las bachas en vestuarios, según indican los planos. El artefacto deberá tener las siguientes características: aplique circular exterior. Distribución de luz directa – simétrica R300C24. Fuente de LED interna incorporada. Potencia 7w.

Se deberán presentar distintas alternativas de artefactos para la iluminación adecuada de cada local, para la posterior aprobación de la Inspección de Obra. Todos los elementos serán provistos en condiciones de funcionamiento.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

07.04 ARTEFACTO TIPO D - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO LED_APLIQUE_Ø22_ 18W_BLANCO/NEGRO_EXTERIOR

Este tipo de artefacto se colocará sobre el semicubierto de entrada, según indican los planos. El artefacto deberá tener las siguientes características: aplique circular exterior. Distribución de luz directa – simétrica R300C24. Fuente de LED interna incorporada. Potencia 18w.

Se deberán presentar distintas alternativas de artefactos para la iluminación adecuada de cada local, para la posterior aprobación de la Inspección de Obra. Todos los elementos serán provistos en condiciones de funcionamiento.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

07.05 ARTEFACTO TIPO E - PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTO APLIQUE COLGANTE- INTERIOR

Este tipo de artefacto se colocará sobre la cubierta metálica del SUM, según indican los planos. El artefacto deberá tener las siguientes características: aplique circular exterior. Distribución de luz directa – simétrica R300C24. Fuente de LED interna incorporada. Potencia 18w.

Se deberán presentar distintas alternativas de artefactos para la iluminación adecuada de cada local, para la posterior aprobación de la Inspección de Obra. Todos los elementos serán provistos en condiciones de funcionamiento.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS

07.06 EXTRACTOR DE AIRE PARA BAÑO

El contratista proveerá y colocará un extractor de acero inoxidable en el baño, El contratista deberá presentar previamente los modelos correspondientes sujetos a las características establecidas, para ser aprobada por la inspección. Las tareas de colocación y el funcionamiento correcto de la misma serán supervisadas por la inspección de obra.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

07.07 TERMOTANQUE ELÉCTRICO 255 L - ALTA RECUPERACIÓN (TIPO RHEEM)

Se proveerán y colocarán 2 (dos) termotanques de alta recuperación de 255 lts, con tanque interior de acero reforzado de alta resistencia, con protección contra la corrosión, provisto de una barra de magnesio que complementa el recubrimiento del tanque interior. Debe poseer válvula de seguridad magnética y termocupla, regulador de temperatura, piloto analizador de gases y grifo de purga. Los mismos se deberán ubicar en la Sala de Máquinas dl nuevo polideportivo. El contratista deberá presentar la propuesta correspondiente del producto previo a su colocación para la aprobación de calidad, marca y color por parte de la inspección.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

07.08 COCINA ELECTRICA CON 4 HORNALLAS

Se proveerá y colocará cocina eléctrica de 4 hornallas de acero inoxidable, horno con base de ladrillos refractarios y reloj medidor de temperatura, la misma se deberá ubicar en la cocina. El contratista deberá presentar la propuesta correspondiente del producto previo a su colocación para la aprobación de calidad, marca y color por parte de la inspección.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

CAPITULO 8 – INSTALACIÓN SANITARIA

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS

08.01 INODORO, INCLUYE DEPÓSITO DUAL DE APOYAR TIPO FERRUM BARI LARGO

Los inodoros serán del tipo pedestal o en todo caso a determinar por la inspección, instalados con tornillos de bronce cromados y taco de PVC. La provisión de agua de los mismos será a través de depósito exterior para apoyar. Llevando asientos de PVC reforzado.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

08.02 TAPA Y ASIENTO DE PVC REFORZADO EN COLOR BLANCO

Se colocaran tapa y asiento de PVC reforzado en color blanco o en todo caso a determinar por la inspección. Deberá estar garantizada la provisión o reposición total o parcial (repuestos), debiéndose someter los mismos a la aprobación de la Inspección de Obra antes de su uso en la obra.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

08.03 COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS

El contratista proveerá y colocará todos los accesorios que resulten de la necesidad de completamiento en el total de las instalaciones. La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE GRIFERÍA

08.04 GRIFERÍA LAVATORIO PRESSMATIC TEMPORIZADA

Se procederá a colocar las griferías monocomando cromo tipo FV Libby en los sanitarios. Deberá estar garantizada la provisión o reposición total o parcial (repuestos), debiéndose someter los mismos a la aprobación de la Inspección de Obra y a los ensayos y pruebas que este considere necesario antes de su uso en la obra. La consiguiente aprobación no eximirá al contratista de su responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de la instalación. El contratista deberá presentar muestras para su aprobación.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

08.05 GRIFERÍA PARA PILETA DE COCINA MONOCOMANDO PICO ALTO CROMO TIPO FV ARIZONA

Se procederá a colocar la grifería tipo FV Arizona en la cocina. Deberá estar garantizada la provisión o reposición total o parcial (repuestos), debiéndose someter los mismos a la aprobación de la Inspección de Obra y a los ensayos y pruebas que este considere necesario antes de su uso en la obra. La consiguiente aprobación no eximirá al contratista de su responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de la instalación. El Contratista deberá presentar muestras ante la Inspección para su aprobación.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

08.06 GRIFERÍA PARA DUCHA MONOCOMANDO TIPO FV ARIZONA

Se procederá a colocar las griferías para duchas en la totalidad de los vestuarios. Deberá estar garantizada la provisión o reposición total o parcial (repuestos), debiéndose someter los mismos a la aprobación de la Inspección de Obra y a los ensayos y pruebas que este considere necesario antes de su uso en la obra. La consiguiente aprobación no eximirá al contratista de su responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de la instalación. El contratista deberá presentar muestras para su aprobación.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCESORIOS

08.07 PORTA ROLLO, CROMADO PARA RETRETE

El contratista proveerá y colocará porta rollo cromado para retrete en los baños, designados por la inspección. Los mismos serán de primera calidad y marca reconocida en plaza (Tipo FV). Teniendo en cuenta la correcta fijación de los mismos. El Contratista deberá presentar muestras ante la Inspección para su aprobación.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

08.08 DISPENSER DE JABON/ALCOHOL ACERO INOXIDABLE

El contratista proveerá y colocará dispenser de jabón/alcohol en todos SANITARIOS designados por la inspección. Los mismos serán de primera calidad y marca reconocida en plaza. Teniendo en cuenta la correcta fijación de los mismos. El Contratista deberá presentar muestras ante la Inspección para su aprobación.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

08.09 DISPENSER TOALLAS PAPEL INTERCALADO ACERO INOXIDABLE

El contratista proveerá y colocará dispenser de toallas de papel intercalado de acero inoxidable en los baños, designados por la inspección. Los mismos serán de primera calidad y marca reconocida en plaza. Teniendo en cuenta la correcta fijación de los mismos. El Contratista deberá presentar muestras ante la Inspección para su aprobación.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

CAPITULO 9 – AIRE ACONDICIONADO

09.01 CONEXIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE MÉNSULAS, AISLANTES PARA CAÑERÍAS, TACOS DE GOMA CON BULONES, MANGUERA CRISTAL Y CERTIFICADO DE MATRICULADO

Se realizará la conexión de la totalidad de los equipos de aire acondicionado. Quedará a cargo de la empresa el buen estudio, planos y realización de toda esta instalación con máquinas y elementos de primera calidad y reconocimiento en el mercado, previa aprobación de inspección de obra. Todos los elementos serán provistos en condiciones de funcionamiento.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin

perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

09.02 PROVISION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT (2200 F)

Se realizará la provisión de equipos de aire acondicionado de 2200 F. Quedará a cargo de la empresa el buen estudio, planos y realización de toda esta instalación, Se deberá probar el buen funcionamiento del equipo, todos los elementos serán de primera calidad y reconocimiento en el mercado, previa aprobación de inspección de obra. Todos los elementos serán provistos en condiciones de funcionamiento.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

09.03 PROVISION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT (4500 F)

Se realizará la provisión de equipos de aire acondicionado de 4500 F. Quedará a cargo de la empresa el buen estudio, planos y realización de toda esta instalación, Se deberá probar el buen funcionamiento del equipo, todos los elementos serán de primera calidad y reconocimiento en el mercado, previa aprobación de inspección de obra. Todos los elementos serán provistos en condiciones de funcionamiento.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

09.04 PROVISION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT (5500 F)

Se realizará la provisión de equipos de aire acondicionado de 5500 F. Quedará a cargo de la empresa el buen estudio, planos y realización de toda esta instalación, Se deberá probar el buen funcionamiento del equipo, todos los elementos serán de primera calidad y reconocimiento en el mercado, previa aprobación de inspección de obra. Todos los elementos serán provistos en condiciones de funcionamiento.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

CAPITULO 10 – MARMOLERÍA

MESADAS DE GRANITO

10.01 MESADA 1_GRANITO GRIS MARA,ANCHO 0,40M, LONGITUD 1,20M

Se colocará mesada de granito Gris Mara de 2,5 cm de espesor, apoyada sobre muro de tabique divisorio, sellada y amurada con pegamento tipo silicona de base neutra. Su ubicación será según plano adjunto y deberá ser aprobada por la Inspección de Obra.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem

10.02 MESADA 2_GRANITO GRIS MARA, INCLUYE TRASFORO, 1 PILETA DE COCINA. PROFUNDIDAD MINIMA 24CM. FRENTÍN DE 15CM Y ZÓCALO DE 5CM. ANCHO 0,60M, LONGITUD 3,2M

Se colocará mesada de granito Gris Mara de 2,5 cm de espesor, la misma estará apoyada sobre ménsulas de hierro doble “T” de 50x50x3.8 mm y amuradas, constará de Frentín de 15 cm y zocalo de 5cm de altura. Se realizara su correspondiente trasforo para la bacha de cocina tipo “Mi Pileta” o similar que ira colocada de abajo Su ubicación será según plano adjunto y deberá ser aprobada por la Inspección de Obra.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

10.03 MESADA 3_GRANITO GRIS MARA, INCLUYE TRASFORO, 4 BACHAS CIRCULARES DE LAVAR DIÁMETRO 30CM. FRENTÍN DE 15CM Y ZÓCALO DE 5CM. ANCHO 0,60M, LONGITUD 3,00M

Se colocará mesada de granito Gris Mara de 2,5 cm de espesor, la misma estará apoyada sobre ménsulas de hierro doble “T” de 50x50x3.8 mm y amuradas, constará de Frentín de 15 cm y zocalo de 5cm de altura. Se realizaran 4 trasforos para la bacha redonda tipo “Mi Pileta” o similar que ira colocada de abajo . Su ubicación será según plano adjunto y deberá ser aprobada por la Inspección de Obra.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

10.04 MESADA 4_GRANITO GRIS MARA, INCLUYE TRASFORO, 1 BACHA CIRCULAR DE LAVAR DIÁMETRO 30CM. FRENTÍN DE 15CM Y ZÓCALO DE 5CM. ANCHO 0,50M, LONGITUD 0,90M

Se colocará mesada de granito Gris Mara de 2,5 cm de espesor, la misma estará apoyada sobre ménsulas de hierro doble “T” de 50x50x3.8 mm y amuradas, constará de Frentín de 15 cm y zocalo de 5cm de altura. Se realizará 1 trasforo para la bacha redonda tipo “Mi Pileta” o similar

que irá colocada de abajo . Su ubicación será según plano adjunto y deberá ser aprobada por la Inspección de Obra.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en u.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

SOLIAS

10.05 SOLIAS - PIEZA DE GRANITO - MEDIDAS SEGÚN DETALLES

Se colocarán solías de solado granítico según planos de detalles adjuntos. El Contratista deberá presentar muestras ante la Inspección para su aprobación incluyendo el color. Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos por la documentación Técnicas Generales de este Legajo licitatorio. Todas las medidas serán verificadas en obra.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en m2.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

CAPITULO 11 – VIDRIOS

11.01 ESPEJOS FLOAT 6MM

Se colocarán en los núcleos sanitarios del edificio. Serán elaborados con vidrios planos flotados e insumos de alta calidad aplicados por proceso de depósito electrostático en líneas automáticas de plateo, con capa de protección de pintura de adecuada resistencia al rayado, la humedad y el ataque de sustancias químicas, espesor 6mm. Su diseño será presentado por la empresa y aprobado por la inspección de obra. Las medidas serán verificadas en obra.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en m2.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

11.02 VIDRIO LAMINADO 4MM SOBRE ESTRUCTURA DE MARQUESINA

Esta especificación técnica tiene como objetivo establecer los requisitos y procedimientos para la correcta instalación de vidrio laminado sobre la estructura metálica de marquesina, garantizando seguridad, durabilidad y estética. EL Vidrio laminado Debe cumplir con las normativas locales de resistencia y seguridad. Se recomienda un grosor mínimo de 4mm. El Sellador estructural Compatible con vidrio y metal, resistente a la intemperie y con propiedades de adherencia duradera. Verificar que la estructura metálica esté completamente nivelada y libre de cualquier contaminante que pueda afectar la adherencia del sellador. Inspeccionar el vidrio laminado para asegurar que no tenga defectos visibles o daños que puedan comprometer su integridad durante la instalación. Eliminar cualquier exceso de sellador y alisar las juntas para asegurar un acabado estético y funcional. Realizar una inspección visual para verificar que todas

las conexiones estén seguras y el sellado sea adecuado. Verificar que no haya grietas ni defectos en el vidrio laminado y que todos los componentes estén correctamente instalados según el diseño.

CAPITULO 12 – PINTURA

12.01 LÁTEX SOBRE MUROS INTERIORES, INCLUYE BASE CON ENDUIDO

La empresa deberá realizar pintura látex sobre los muros interiores según plano de detalles de terminaciones adjunto e indicaciones de la inspección de Obra. La empresa deberá garantizar la inexistencia de manchas de humedad a futuro en los muros pintados con látex de interior. Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos por la documentación Técnicas Generales de este Legajo licitatorio. Todas las medidas serán verificadas en obra.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en m2.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

12.02 PINTURA DE ALTO TRANSITO PARA PISOS

La empresa deberá realizar la pintura en la totalidad de la superficie y delimitación del pañol de herramientas y sala de maquinas, con pintura epoxi de alto tránsito, según detalle. Para realizar dicha tarea, el contratista deberá seguir los lineamientos y protocolo establecidos por la documentación Técnicas Generales de este Legajo licitatorio. Todas las medidas serán verificadas en obra.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en m2.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

CAPITULO 13 – VARIOS

13.01 ALACENA EN MELAMINA COLOR A DEFINIR CON ARISTAS METALICAS Y MANIJAS DE ALUMINIO ANODIZADO (4 M LINEALES)

Se colocará mueble alacena h: 70, Prof. 30cm aglomerado enchapado con melamina y cantos de aluminio en la cocina. La empresa deberá presentar una muestra de forma que su calidad sea aprobada por la inspección de obra.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en ml.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

13.02 MUEBLE BAJO MESADA EN MELAMINA COLOR A DEFINIR CON ARISTAS METALICAS Y MANIJAS DE ALUMINIO ANODIZADO (4 M LINEALES)

Se colocará mueble bajo mesada h: 80cm y 60cm c/estructura, aglomerado enchapado con melamina y cantos de aluminio en la cocina. La empresa deberá presentar una muestra de forma que su calidad sea aprobada por la inspección de obra.

La Contratista deberá prever que la certificación de los trabajos será proporcional al período de duración del contrato, estimándose que la misma deberá corresponder mensualmente. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad podrá solicitar a la Contratista la modificación de dichos porcentajes si lo considerara necesario o conveniente.

Los trabajos ejecutados de acuerdo al contrato serán medidos o estimados por períodos mensuales cerrado, con asistencia del Contratista y su Representante Técnico. Se calculará por unidad de medida en ml.

Dentro de los primeros cinco (5) días corridos de cada mes, el Contratista presentará el certificado mensual de obra en el formulario tipo de la Municipalidad y respetando el porcentaje de avance realizados solo en el mes certificado, por unidad de medida de este ítem.

FOLIO
67

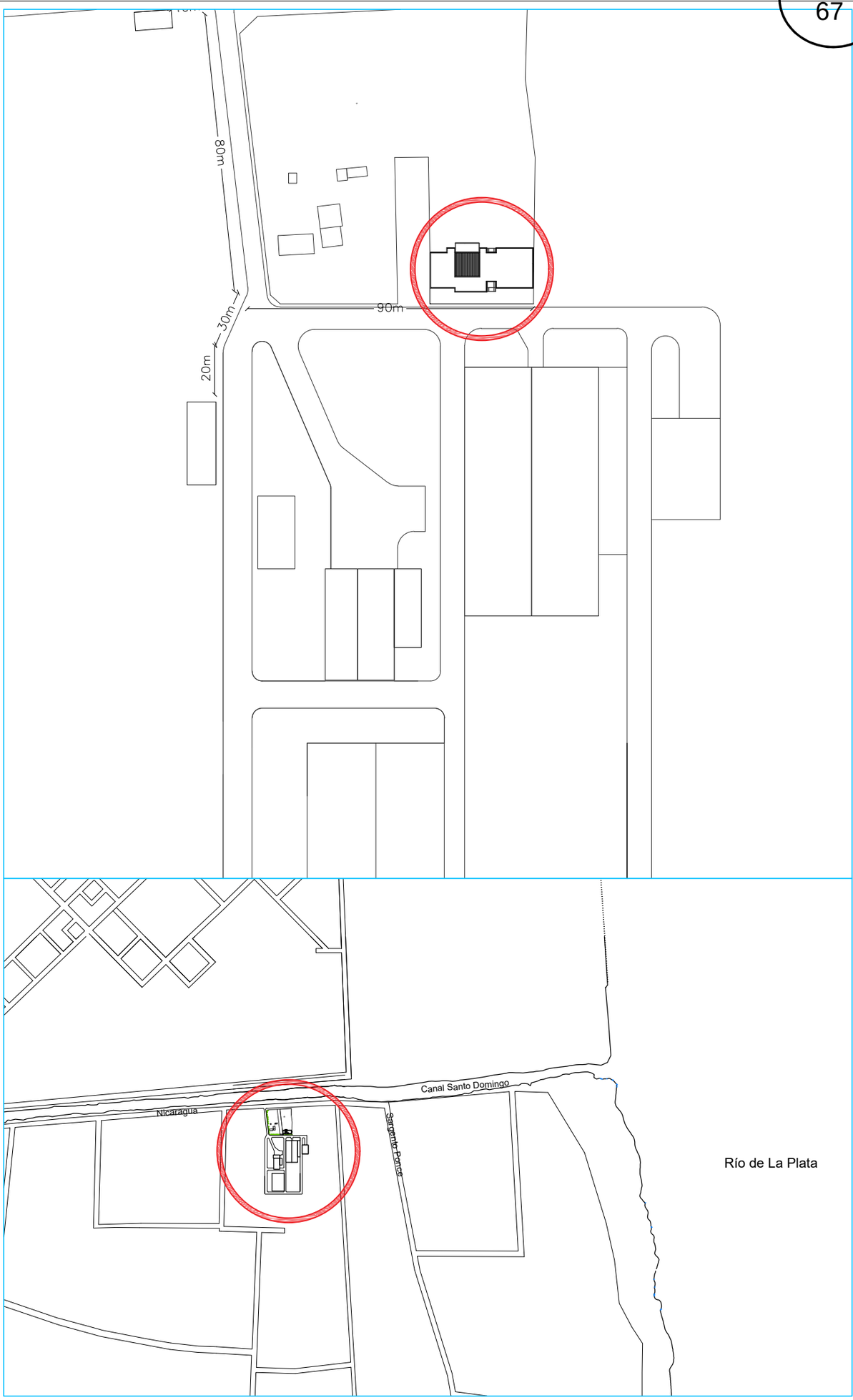

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA VIVERO ECO PUNTO

IMPLANTACION	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Arquitectura	
	Fecha: JULIO 2024	Escala: S/E

VIVAMOS MEJOR

FOLIO
68

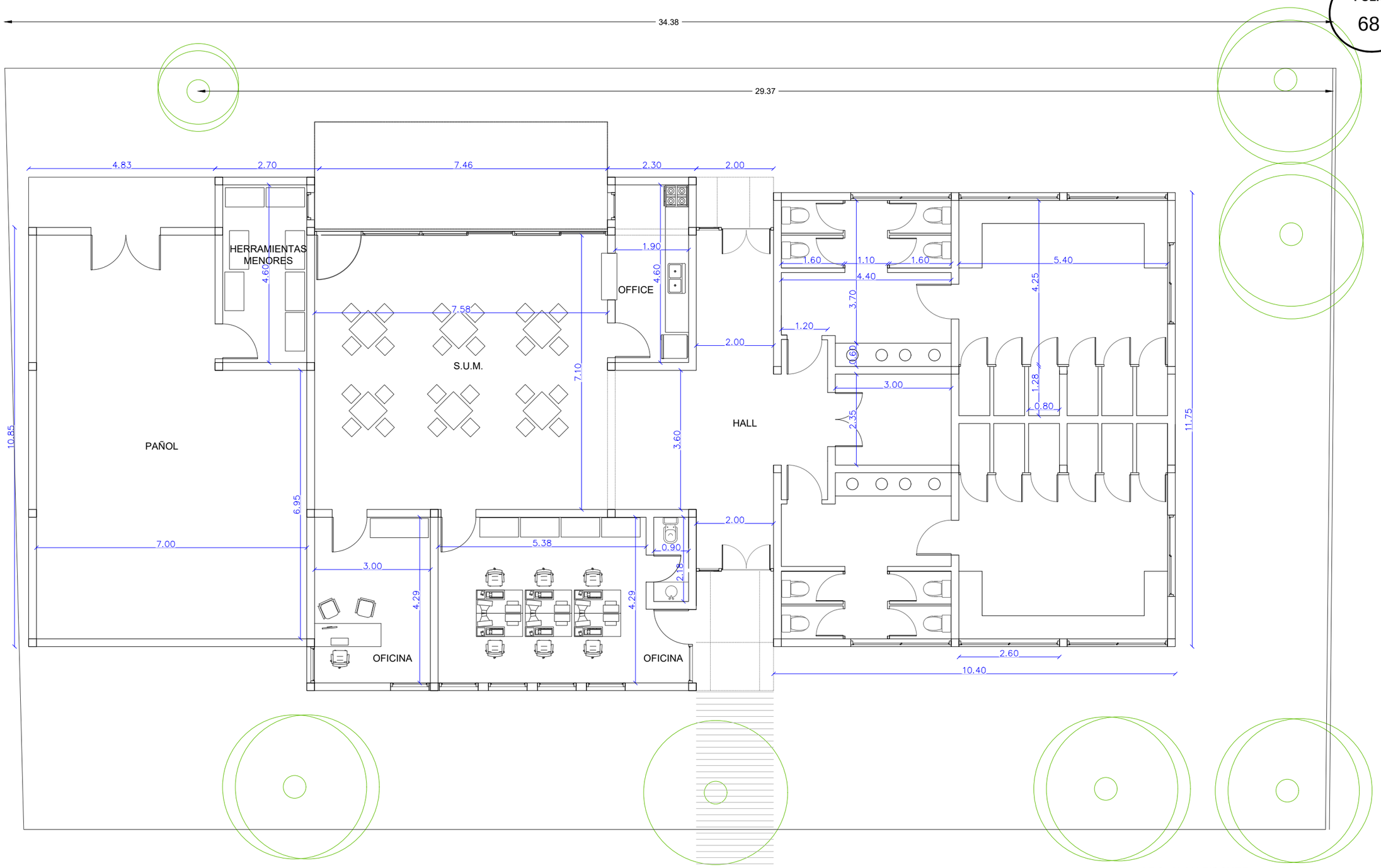

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA.
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA VIVERO ECO PUNTO

PLANTA BAJA GENERAL

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Arquitectura

Fecha: JULIO 2024

Escala: s/e

VIVAMOS MEJOR

FOLIO
69

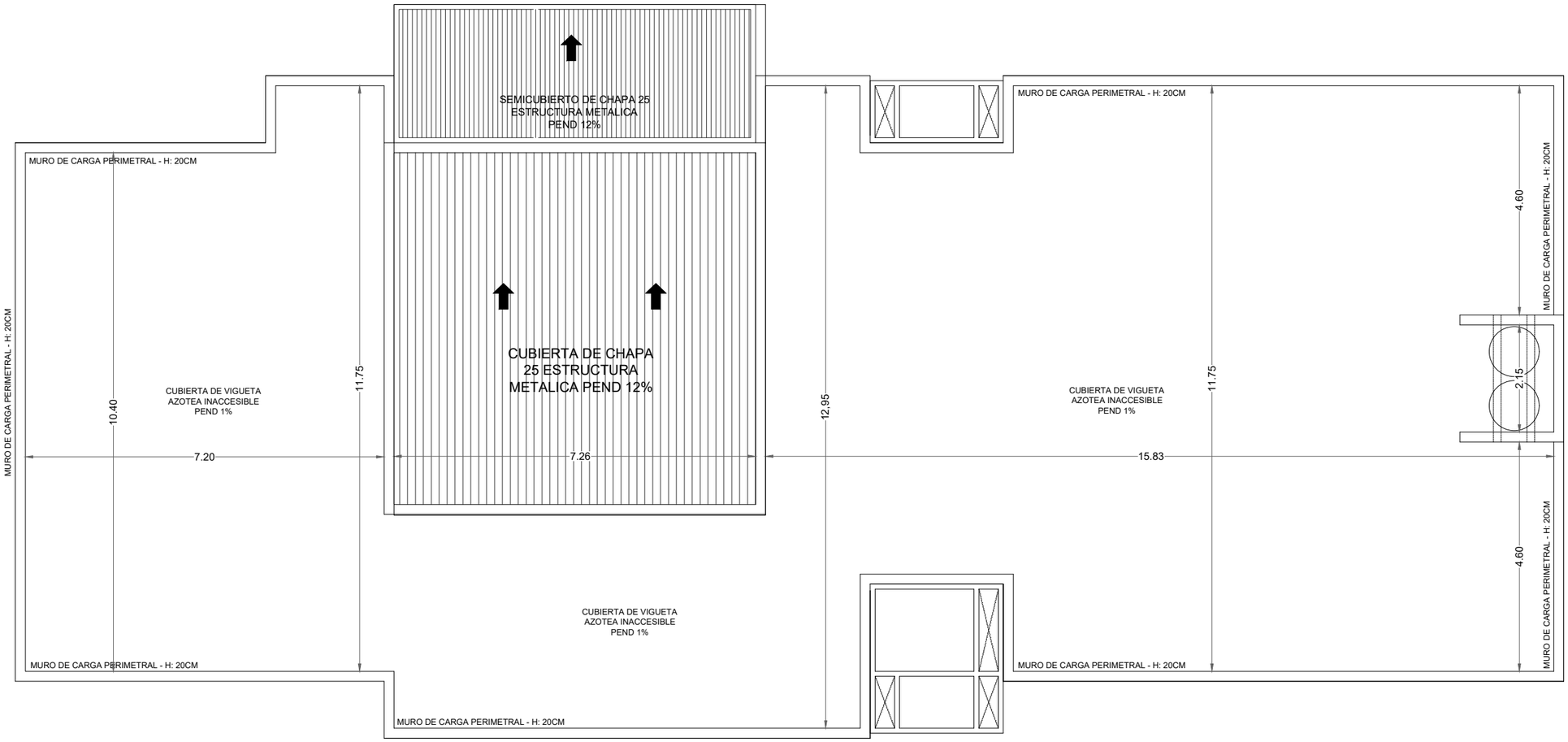

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA.
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA VIVERO ECO PUNTO

PLANTA DE TECHOS

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Arquitectura

Fecha: JULIO 2024

Escala: s/e

VIVAMOS MEJOR

FOLIO
70

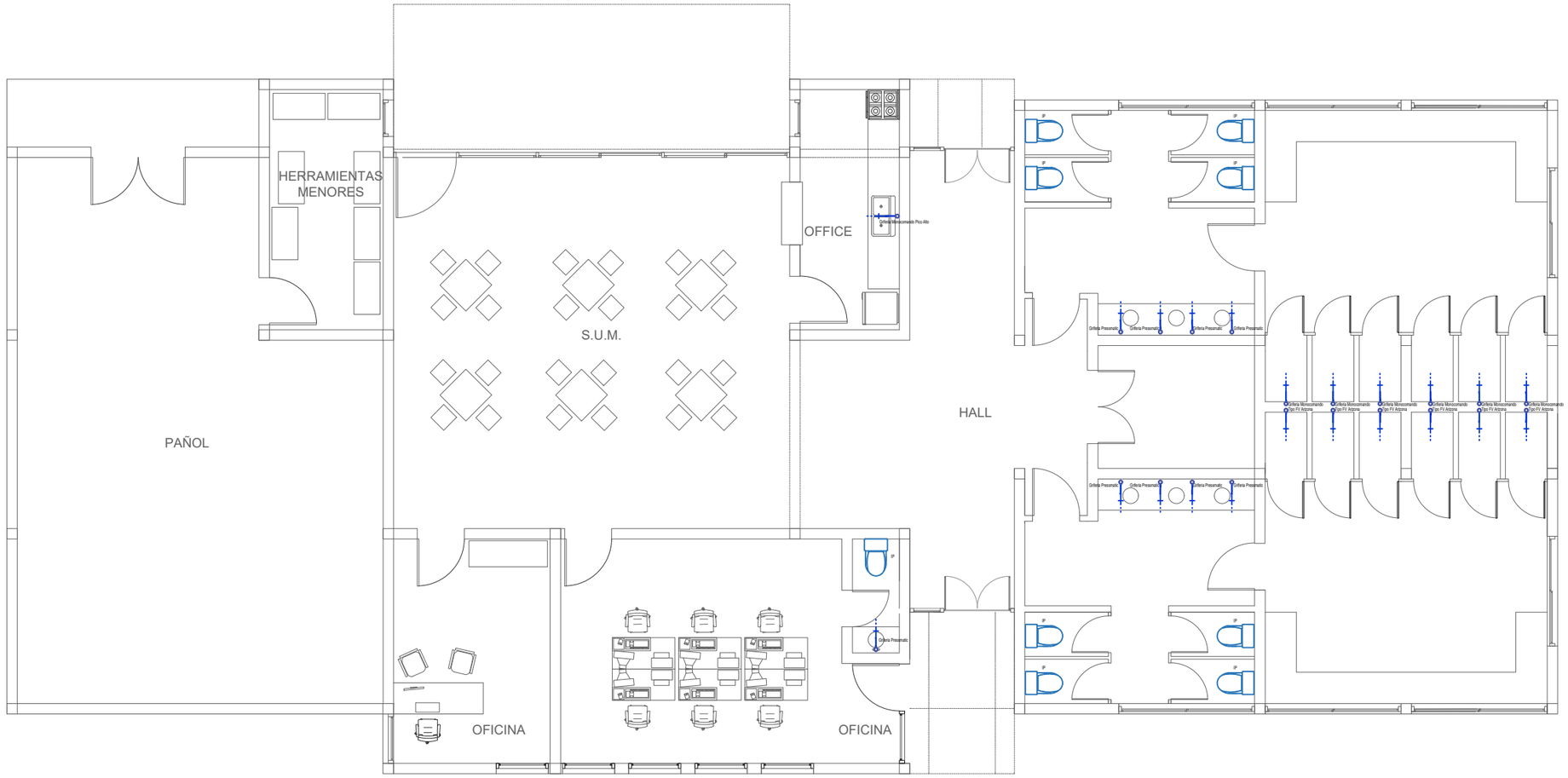

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA.
PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA VIVERO ECO PUNTO

INSTALACIÓN SANITARIA	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Arquitectura	
	Fecha: JULIO 2024	Escala: s/e

VIVAMOS MEJOR

FOLIO
71

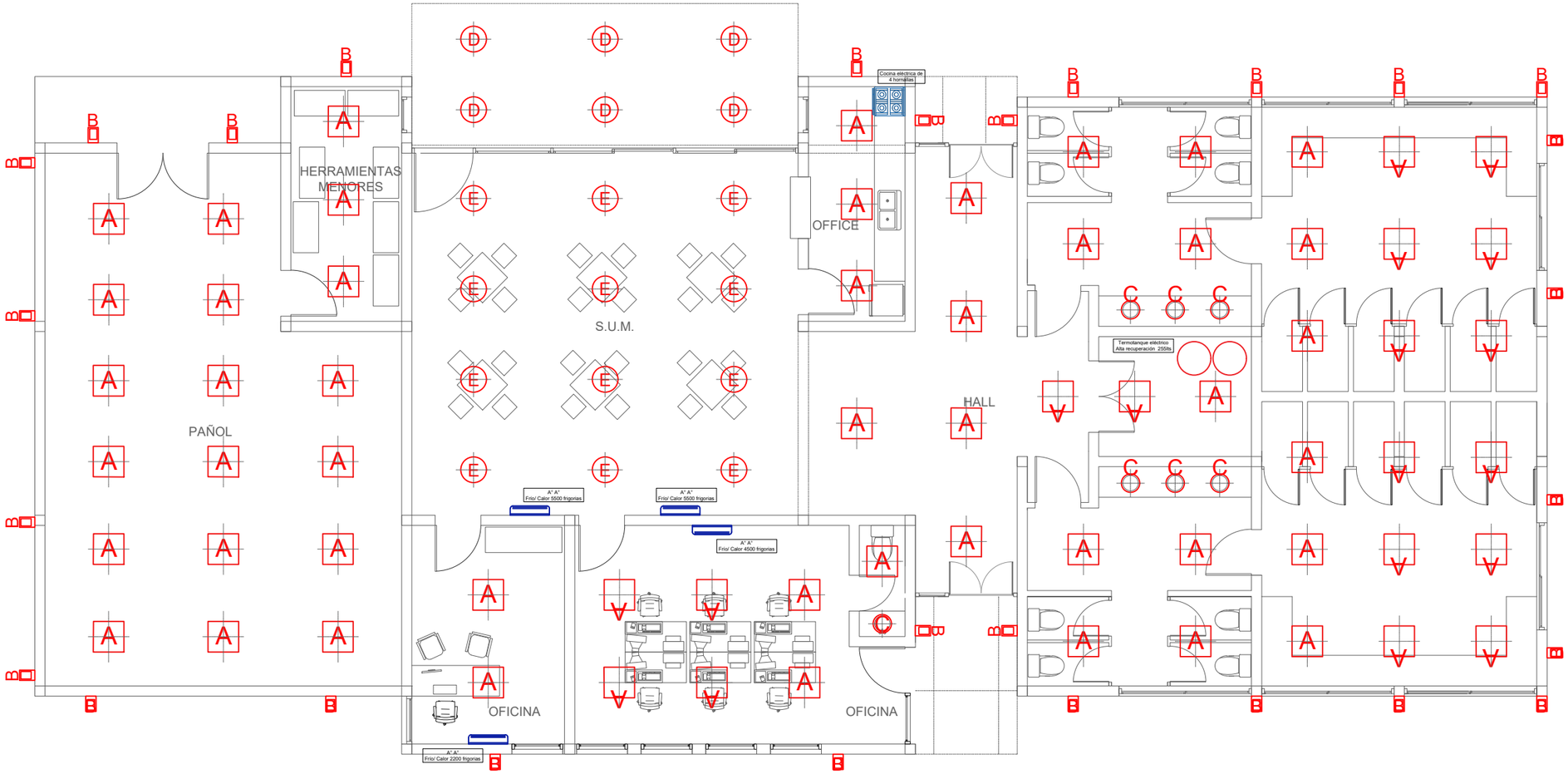

A	B	C	D	E
CANTIDAD				
65u.	28u.	7u.	6u.	12u.
			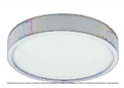	
EMBUTIDO EN CIELORASO - INTERIOR MARCA: Según propuesta CÓDIGO: Según Propuesta DESCRIPCIÓN: Plafón Prada para embutir en techo con difusor de policarbonato opal de alto rendimiento Opto Max. Distribución de luz directa - simétrica. Marco en extrusión de Aluminio, Base de Acero. Fuente de LED interna incorporada. Potencia 60w. MEDIDAS: 600x600 x 73 mm LÁMPARA: Led incorporado COLOR: BLANCO/NEGRO	APLIQUE PARED EXTERIOR MARCA: San Justo/Según propuesta DESCRIPCIÓN: Difusor bidireccional rectangular exterior. Disponible en blanco o negro. MEDIDAS: 18x12cm. H: 11cm. 4710: Para lámpara G9. 4711: Para lámpara E27. LÁMPARA: E27 Led - G9 Led Incorporada COLOR: NEGRO	EMBUTIDO EN CIELORASO - EXTERIOR MARCA: Ledvance Ver información del fabricante Ledvance CÓDIGO: Spotlight DESCRIPCIÓN: Luz Calida 18w. MEDIDAS: Diam. 22x47mm. LÁMPARA: Led incorporado COLOR: NEGRO	APLIQUE CIELORRASO - INTERIOR MARCA: Según popuesta CÓDIGO: Aplique de Techo DESCRIPCIÓN: - Plafón redondo. - Aluminio. - Visor vidrio templado satinado. - 2xG9 LED 18w. MEDIDAS: Diam 10 x 40 mm. LÁMPARA: Led Incorporada COLOR: BLANCO/NEGRO	APLIQUE COLGANTE-INTERIOR MARCA: Segun propuesta CÓDIGO: Aplique de Pared y Techo - 2730 DESCRIPCIÓN: - Lampara colgante. - Policarbonato. - Visor vidrio templado satinado. - 2xG9 LED 7w máx. MEDIDAS: Ø 42cm. LÁMPARA: G9 Led Incorporada COLOR: NEGRO

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA VIVERO ECO PUNTO

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Arquitectura

Fecha: JULIO 2024

Escala: s/e

avellaneda
VIVAMOS MEJOR

FOLIO
72

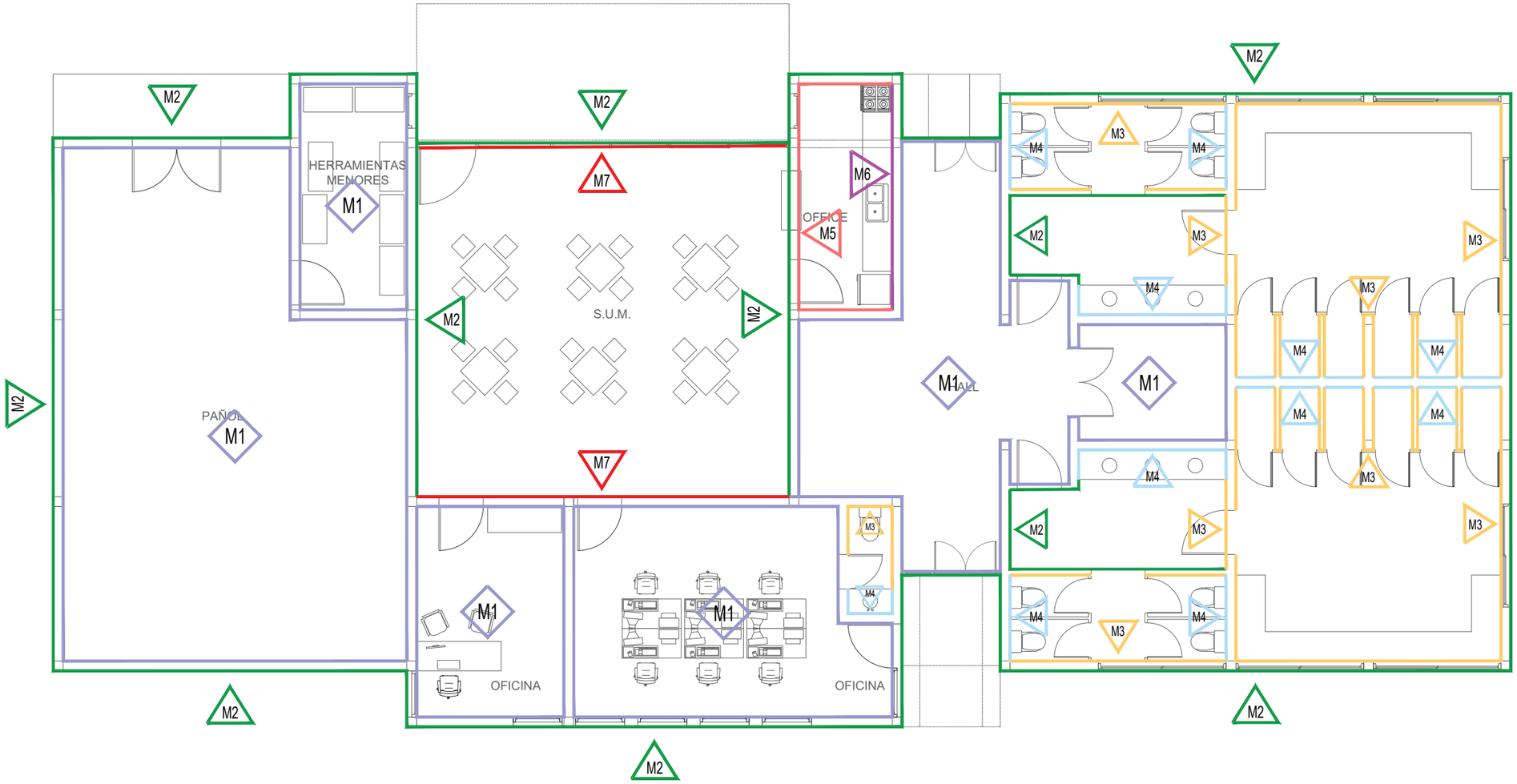

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA VIVERO ECO PUNTO

REVESTIMIENTOS	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Arquitectura	
	Fecha: JULIO 2024	Escala: s/e

VIVAMOS MEJOR

M1

Cielorraso suspendido de placa desmontable de 60x60cm a 2.60m del NPT
Pintura Látex sobre muros interiores desde NPT hasta la altura del cielorraso

M2

Revoque plástico especial tipo Tarquini, incluye base de adherencia

M7

Látex sobre muros interiores desde NPT hasta altura de cubierta metálica

M3

Cielorraso suspendido de placa desmontable de 60x60cm a 2.60m del NPT

Revestimiento cerámico tipo California Gris Oscuro 51x51cm desde NPT hasta 2.05m

Guarda de acero inoxidable de 50mm (brillante)

Listel de acero inoxidable cuadrado de 10mm (brillante)

Pintura látex interior desde 2.05m hasta altura de cielorraso

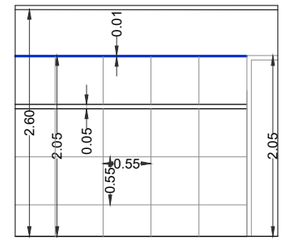

M4

Cielorraso suspendido de placa desmontable de 60x60cm a 2.60m del NPT

Revestimiento cerámico simil venecita 33x33cm desde NPT hasta 2.05m

Pintura látex interior desde 2.05m hasta altura de cielorraso

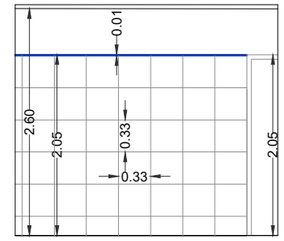

M5

Cielorraso suspendido de placa desmontable de 60x60cm a 2.60m del NPT

Revestimiento cerámico tipo Cañuelas Sevilla Gris 32x47cm (M5) y tipo Cañuela Guijon Blanco 32x47cm (M6) desde NPT hasta 1.65

Guarda de acero inoxidable de 50mm (brillante)

M6

Listel de acero inoxidable cuadrado de 10mm (brillante)

Pintura látex interior desde 1.65m hasta altura de cielorraso

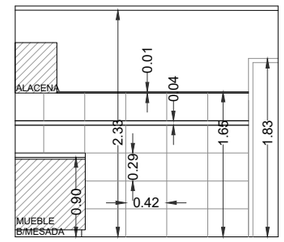

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA VIVERO ECO PUNTO

DETALLE DE REVESTIMIENTOS

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Arquitectura

Fecha: JULIO 2024

Escala: s/e

VIVAMOS MEJOR

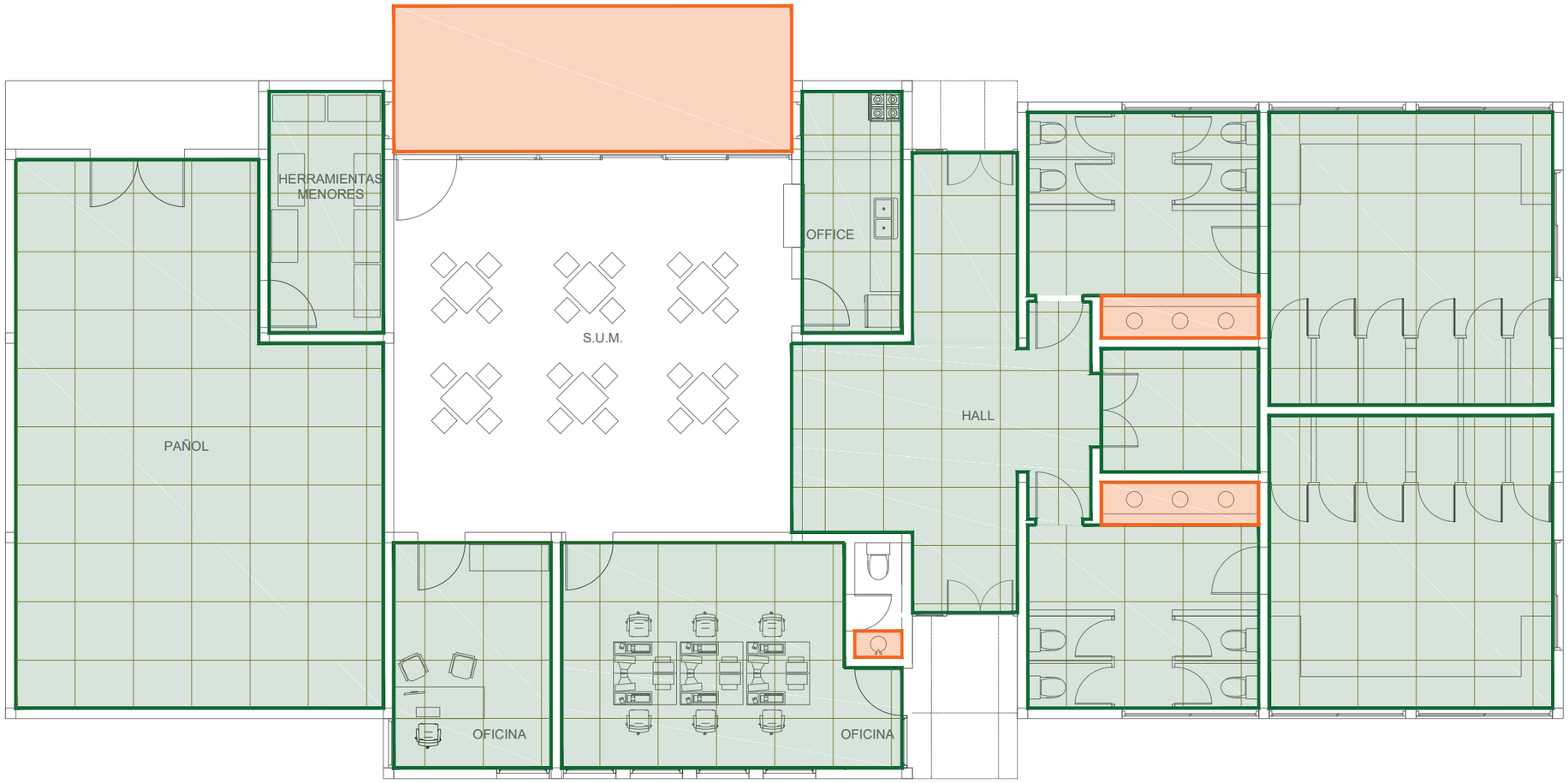

REFERENCIAS

Cielorraso suspendido placa desmontable 60x60cm.

Cielorraso suspendido junta tomada y cajones

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA VIVERO ECO PUNTO

CIELORRASOS

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Arquitectura

Fecha: JULIO 2024

Escala: s/e

VIVAMOS MEJOR

FOLIO
75

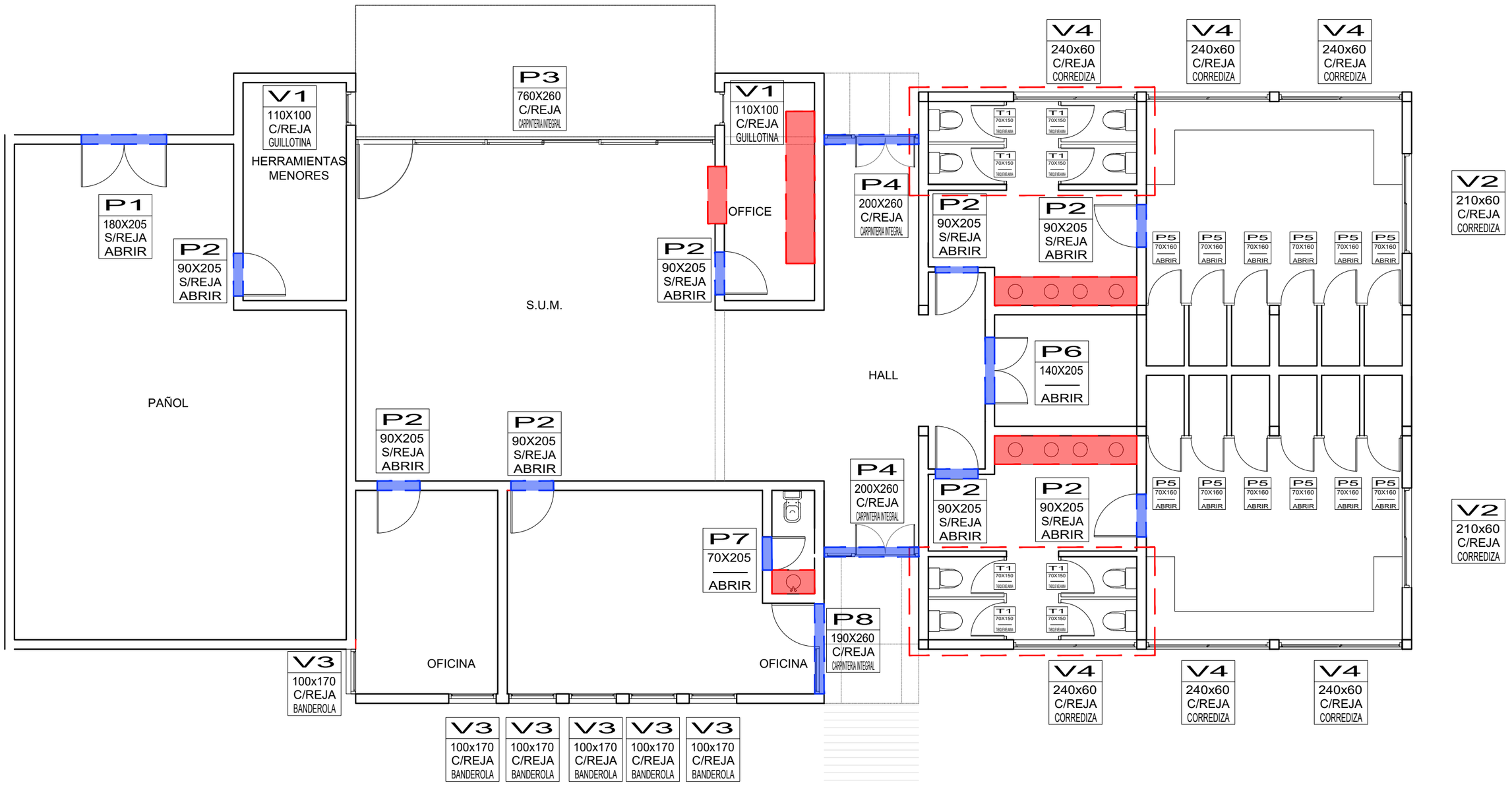

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

MESADAS
SOLIAS

TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA VIVERO ECOPUNTO

PLANTA	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Arquitectura	
	Fecha: JULIO 2024	Escala: S/E

VIVAMOS MEJOR

FOLIO
76

P1 CARPINTERIA INTEGRAL DE ALUMINIO 180X205

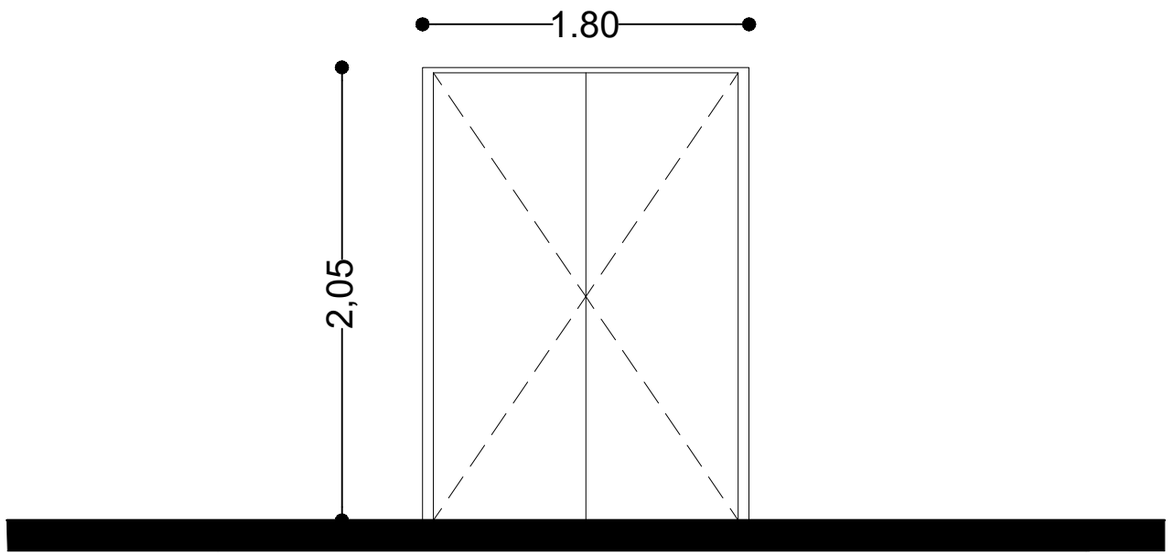

DESIGNACIÓN	P1
MARCO	Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anonizado natural o prepintado color negro, armado a 45º con escuadra de tracción.Línea Modena Aluar.
HOJAS	2 Paños de abrir de chapa. Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anonizado natural o prepintado color negro, armado a 45º con escuadra de tracción.Línea Modena Aluar.
HERRAJES	Tres pomelas de hierro por hoja. Picaporte de acero inoxidable, con rosetas redondas, pasador embutido para fijar una hoja, cerradura de seguridad doble (NO UNIVERSAL) Cada puerta tendrá su llave exclusiva.
ACABADO	Marco: 2 m/ de antióxido, 3 m/ de esmalte satinado color negro
VIDRIOS	
ESTANQUEIDAD	Burletes de goma con felpa de polipropileno.
CANTIDAD	1
REJA	–
CONTRAVIDRIOS	–
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido: "Modena de Aluar"

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA VIVERO ECOPUNTO

DETALLE
CARPINTERIA

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Arquitectura

Fecha: JULIO 2024

Escala: S/E

VIVAMOS MEJOR

FOLIO
77

P2 PLACA INTERIOR 0,90M X 2,05M

Picaporte de acero inoxidable

Cerradura doble paleta liviana

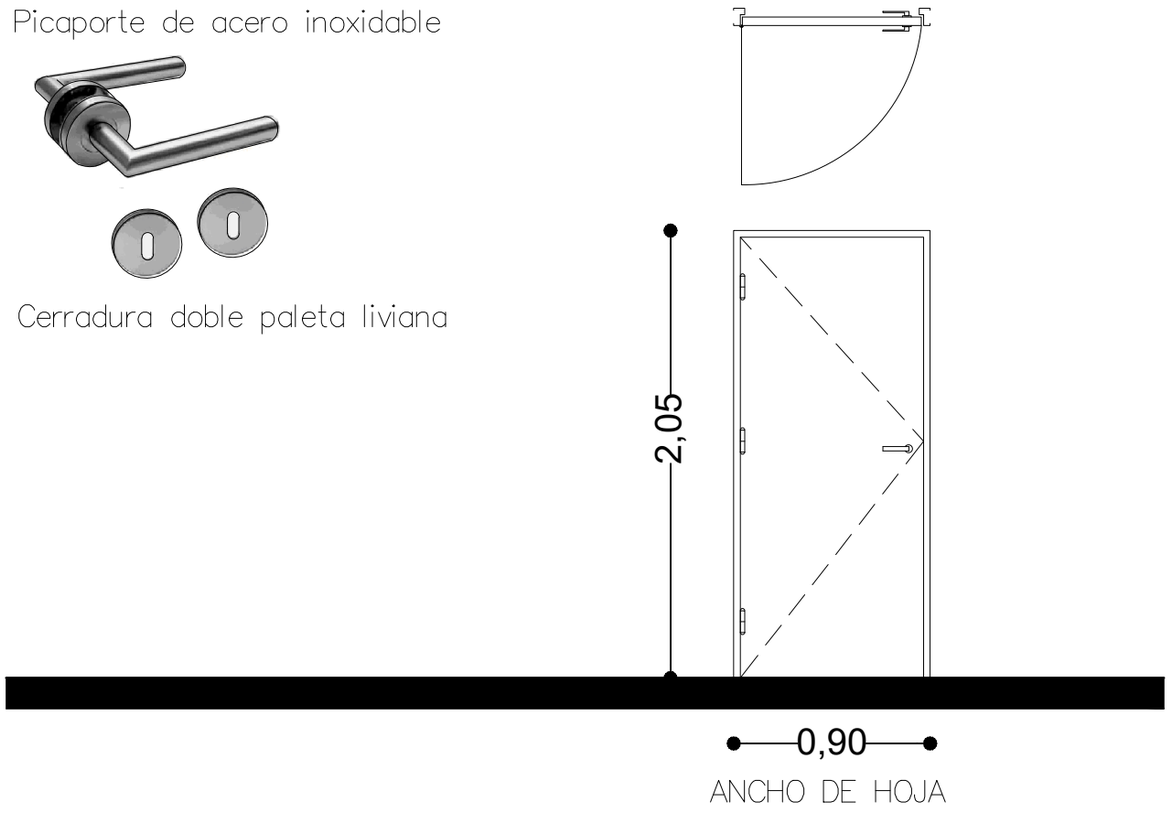

DESIGNACIÓN	P2
MARCO	Chapa doblada reforzada BWG N°18 Antes de colocar deberá llenar de concreto el marco para evitar huecos y oxidación. (Si no se realizara deberá volver a colocar)
HOJAS	Hoja tipo placa, de 45 mm de espesor, con bastidor y relleno integral de madera, tipo nido de abeja de 5 x 5 cm, tapacantos perimetrales de cedro macizo de 12 mm. de espesor, encolados a presión, reforzado en las aristas y lugar de embutir la cerradura. En ambas caras se encolarán las chapas de aglomerado Faplac ó equivalente, de 5mm de espesor debidamente prensadas. Encima y en ambas caras se encolará una lámina de laminado de cedro para pintar. (color a definir por la inspeccion)
HERRAJES	Tres pomelas de hierro por hoja. Picaporte de acero inoxidable, con rosetas redondas, pasador embutido para fijar una hoja, cerradura (NO UNIVERSAL) Cada puerta tendrá su llave exclusiva.
ACABADO	Marco: 2 m/ de antióxido, 3 m/ de esmalte satinado a definir. Hoja: 3 manos de esmalte satinado color a definir por la inspeccion.
VIDRIOS	–
CANTIDAD	8
REJA	–
CONTRAVIDRIOS	–
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido.

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA VIVERO ECOPUNTO

DETALLE
CARPINTERIA

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Arquitectura

Fecha: JULIO 2024

Escala: S/E

VIVAMOS MEJOR

FOLIO
78

P3 CARPINTERIA INTEGRAL DE ALUMINIO 760X260

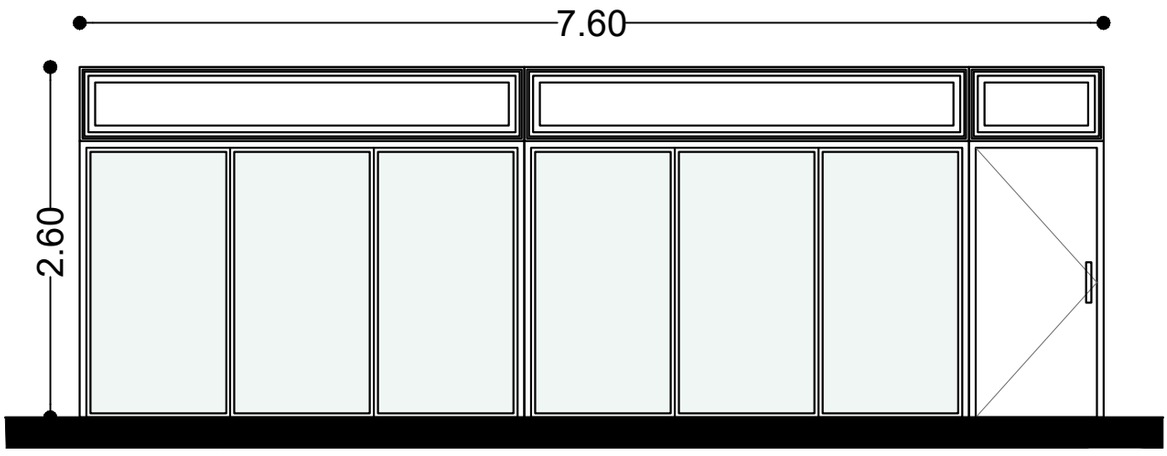

DESIGNACIÓN	P3
MARCO	Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anonizado natural o prepintado color negro, armado a 45º con escuadra de tracción.Línea Modena Aluar.
HOJAS	6 Paños fijos. Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anonizado natural o prepintado color negro, armado a 45º con escuadra de tracción.Línea Modena Aluar.
HERRAJES	Tres pomelas de hierro por hoja. Picaporte de acero inoxidable, con rosetas redondas, pasador embutido para fijar una hoja, cerradura de seguridad doble (NO UNIVERSAL) Cada puerta tendrá su llave exclusiva.
ACABADO	Marco: 2 m/ de antióxido, 3 m/ de esmalte satinado color negro
VIDRIOS	Doble vidrio laminado 3+3mm(vidrio de seguridad y protección ante la rotura, no se astilla ni estalla) con sistema de cámara compensadora de presiones con burletes.
ESTANQUEIDAD	Burletes de goma con felpa de polipropileno.
CANTIDAD	1
REJA	—
CONTRAVIDRIOS	—
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido: "Modena de Aluar"

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA VIVERO ECOPUNTO

DETALLE
CARPINTERIA

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Arquitectura

Fecha: JULIO 2024

Escala: S/E

Avellaneda
VIVAMOS MEJOR

FOLIO
79

P4 CARPINTERIA INTEGRAL DE ALUMINIO 200X260

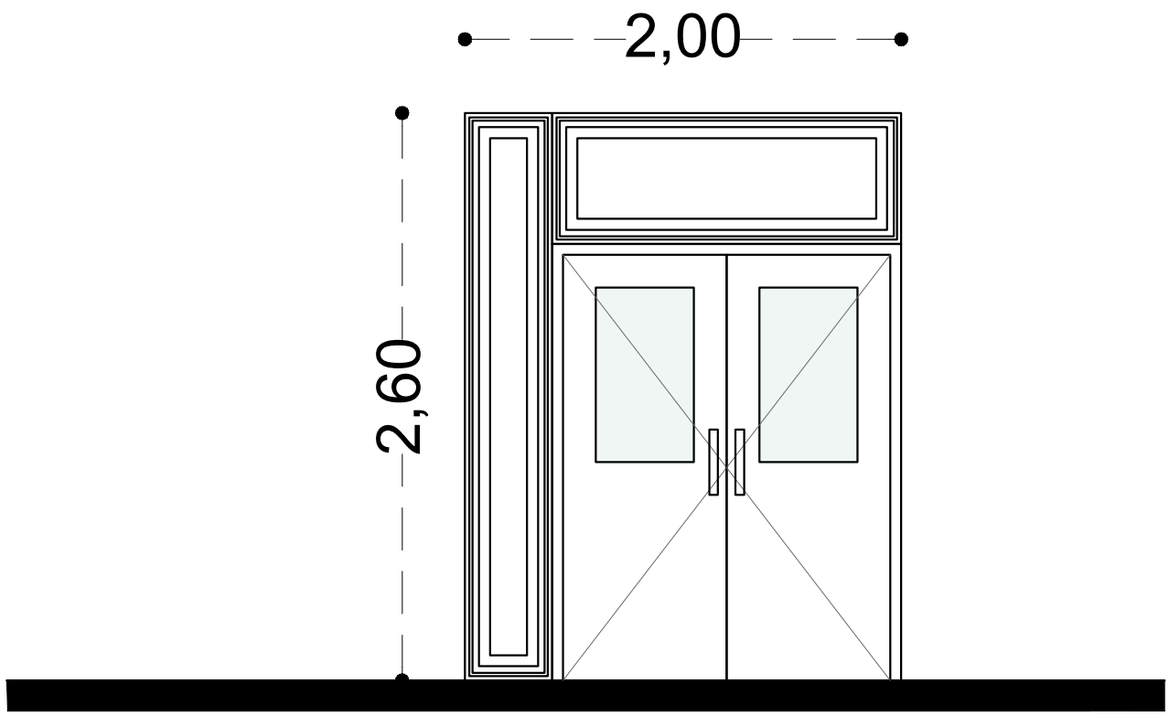

DESIGNACIÓN	P4
MARCO	Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anonizado natural o prepintado color negro, armado a 45º con escuadra de tracción.Línea Modena Aluar.
HOJAS	6 Paños fijos. Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anonizado natural o prepintado color negro, armado a 45º con escuadra de tracción.Línea Modena Aluar.
HERRAJES	Tres pomelas de hierro por hoja. Picaporte de acero inoxidable, con rosetas redondas, pasador embutido para fijar una hoja, cerradura de seguridad doble (NO UNIVERSAL) Cada puerta tendrá su llave exclusiva.
ACABADO	Marco: 2 m/ de antióxido, 3 m/ de esmalte satinado color negro
VIDRIOS	Doble vidrio laminado 3+3mm(vidrio de seguridad y protección ante la rotura, no se astilla ni estalla) con sistema de cámara compensadora de presiones con burletes.
ESTANQUEIDAD	Burletes de goma con felpa de polipropileno.
CANTIDAD	2
REJA	–
CONTRAVIDRIOS	–
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido: "Modena de Aluar"

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA VIVERO ECOPUNTO

DETALLE
CARPINTERIA

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Arquitectura

Fecha: JULIO 2024

Escala: S/E

VIVAMOS MEJOR

P5 PUERTA DE ACRILICO 0,70M X 1,60M

Pasador/Cerradura
Libre ocupado

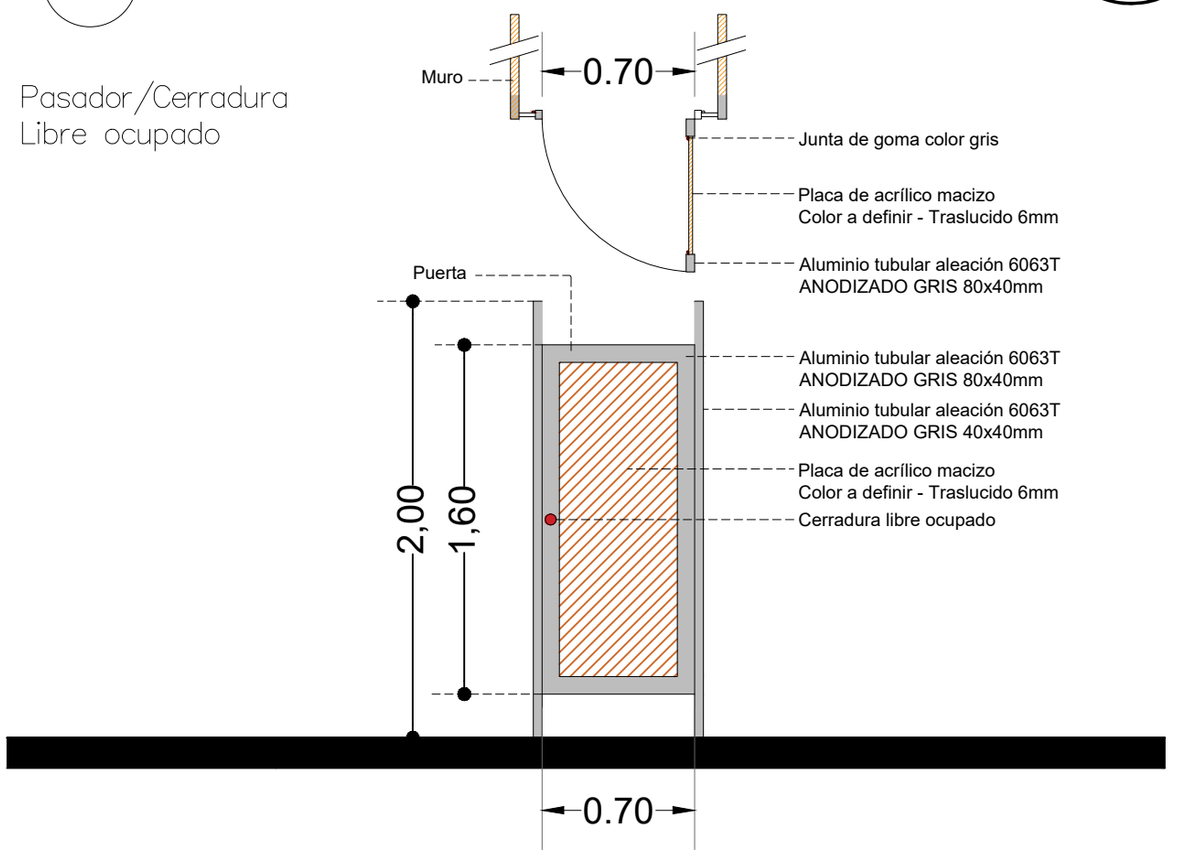

DESIGNACIÓN	P5
HOJAS	Estructura de aluminio tubular de aleacion 6063 T 6 de primera calidad con terminación ANODIZADO GRIS. 80X40mm Placa de acrílico macizo Color a definir - Traslucido 6mm
LATERAL	—
FRENTE	Estructura de aluminio tubular de aleacion 6063 T 6 de primera calidad con terminación ANODIZADO GRIS. 80X50mm
HERRAJES	Bisagras tipo encolizadas a través de correderas. Cerrojos a tipo "libre/ocupado".
ACABADO	—
VIDRIOS	—
CANTIDAD	12

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA VIVERO ECOPUNTO

DETALLE
CARPINTERIA

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Arquitectura

Fecha: JULIO 2024

Escala: S/E

VIVAMOS MEJOR

FOLIO
81

P6 PLACA INTERIOR 140X205

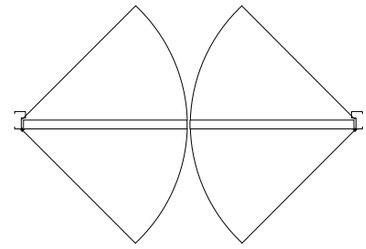

Picaporte de acero inoxidable

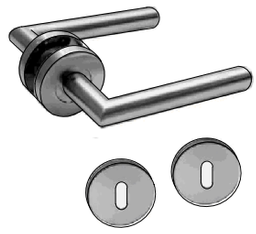

Cerradura doble paleta liviana

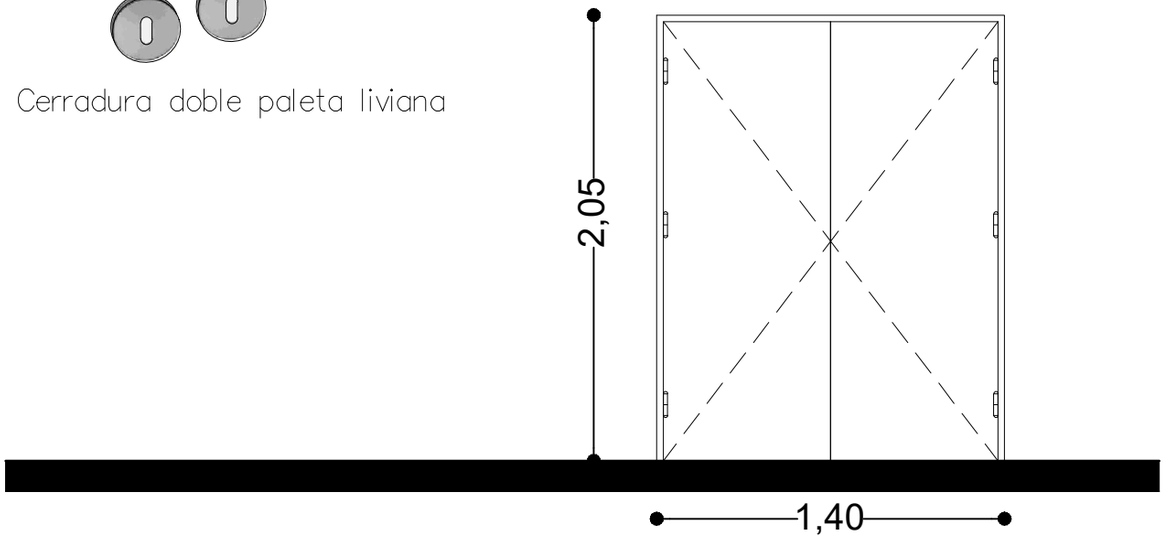

ANCHO DE HOJA

DESIGNACIÓN	P6
MARCO	Chapa doblada reforzada BWG N°18 Antes de colocar deberá llenar de concreto el marco para evitar huecos y oxidación. (Si no se realizara deberá volver a colocar)
HOJAS	Hoja tipo placa, de 45 mm de espesor, con bastidor y relleno integral de madera, tipo nido de abeja de 5 x 5 cm, tapacantos perimetrales de cedro macizo de 12 mm. de espesor, encolados a presión, reforzado en las aristas y lugar de embutir la cerradura. En ambas caras se encolarán las chapas de aglomerado Faplac ó equivalente, de 5mm de espesor debidamente prensadas. Encima y en ambas caras se encolará una lámina de laminado de cedro para pintar. (color a definir por la inspeccion)
HERRAJES	Tres pomelas de hierro por hoja. Pasador embutido para fijar una hoja, cerradura (NO UNIVERSAL)
ACABADO	Marco: 2 m/ de antióxido, 3 m/ de esmalte satinado a definir. Hoja: 3 manos de esmalte satinado color a definir por la inspeccion.
VIDRIOS	–
CANTIDAD	1
REJA	–
CONTRAVIDRIOS	–
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido.

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA VIVERO ECOPUNTO

DETALLE
CARPINTERIA

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Arquitectura

Fecha: JULIO 2024

Escala: S/E

VIVAMOS MEJOR

FOLIO
82

P7 PLACA INTERIOR 0,70M X 2,05M

Picaporte de acero inoxidable

Cerradura doble paleta liviana

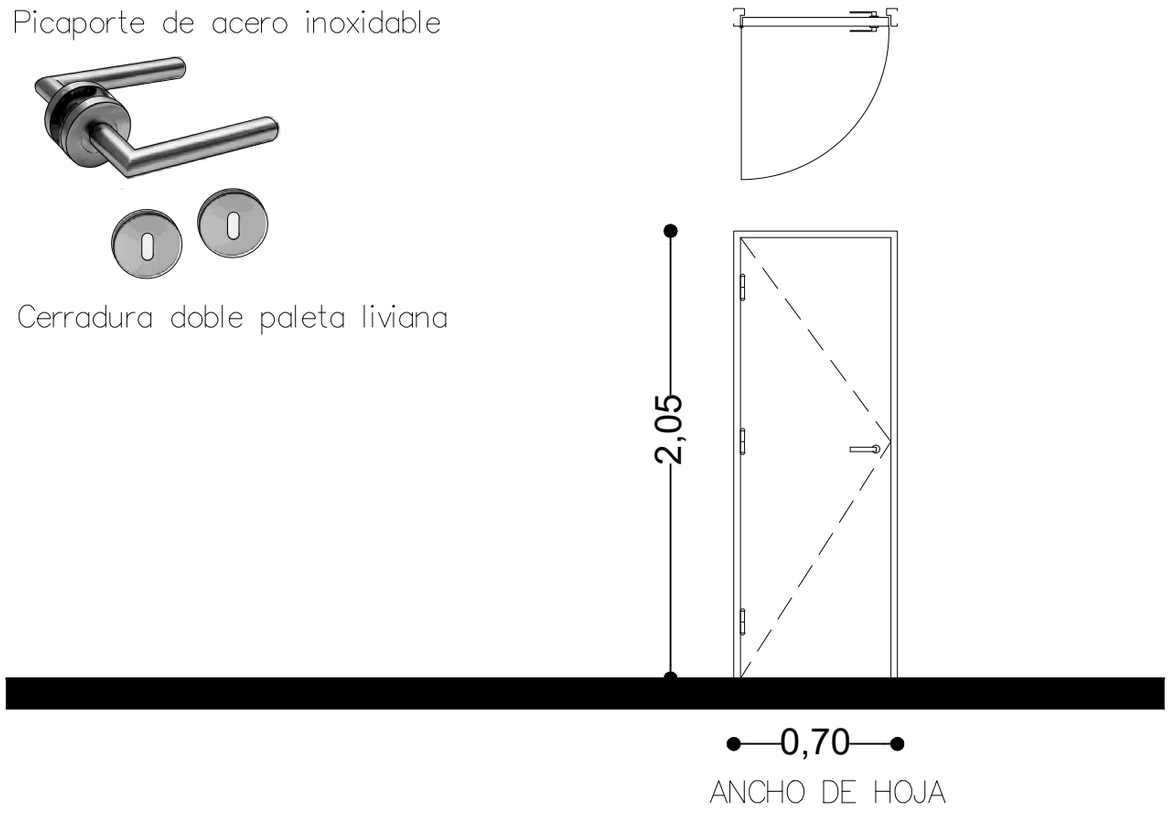

DESIGNACIÓN	P7
MARCO	Chapa doblada reforzada BWG N°18 Antes de colocar deberá llenar de concreto el marco para evitar huecos y oxidación. (Si no se realizara deberá volver a colocar)
HOJAS	Hoja tipo placa, de 45 mm de espesor, con bastidor y relleno integral de madera, tipo nido de abeja de 5 x 5 cm, tapacantos perimetrales de cedro macizo de 12 mm. de espesor, encolados a presión, reforzado en las aristas y lugar de embutir la cerradura. En ambas caras se encolarán las chapas de aglomerado Faplac ó equivalente, de 5mm de espesor debidamente prensadas. Encima y en ambas caras se encolará una lámina de laminado de cedro para pintar. (color a definir por la inspeccion)
HERRAJES	Tres pomelas de hierro por hoja. Picaporte de acero inoxidable, con rosetas redondas, pasador embutido para fijar una hoja, cerradura (NO UNIVERSAL) Cada puerta tendrá su llave exclusiva.
ACABADO	Marco: 2 m/ de antióxido, 3 m/ de esmalte satinado a definir. Hoja: 3 manos de esmalte satinado color a definir por la inspeccion.
VIDRIOS	–
CANTIDAD	1
REJA	–
CONTRAVIDRIOS	–
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido.

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA VIVERO ECOPUNTO

DETALLE
CARPINTERIA

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Arquitectura

Fecha: JULIO 2024

Escala: S/E

VIVAMOS MEJOR

FOLIO
83

P8 CARPINTERIA INTEGRAL DE ALUMINIO 190X260

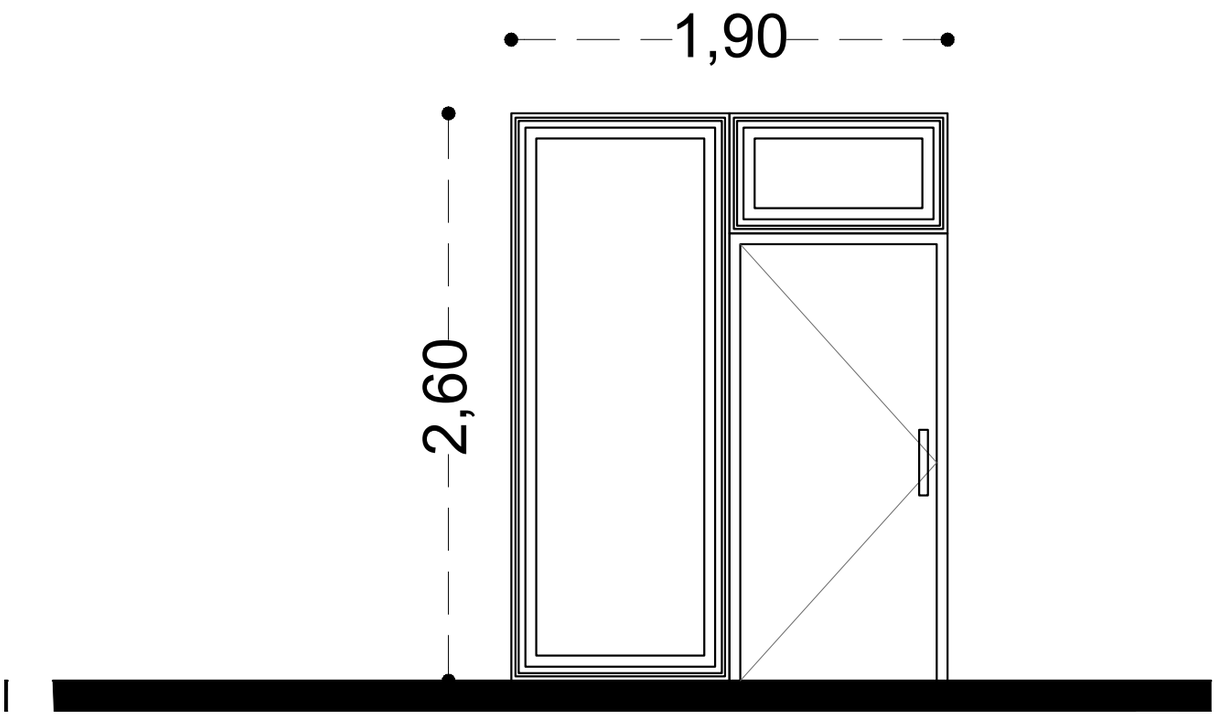

DESIGNACIÓN	P8
MARCO	Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anonizado natural o prepintado color negro, armado a 45º con escuadra de tracción.Línea Modena Aluar.
HOJAS	6 Paños fijos. Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anonizado natural o prepintado color negro, armado a 45º con escuadra de tracción.Línea Modena Aluar.
HERRAJES	Tres pomelas de hierro por hoja. Picaporte de acero inoxidable, con rosetas redondas, pasador embutido para fijar una hoja, cerradura de seguridad doble (NO UNIVERSAL) Cada puerta tendrá su llave exclusiva.
ACABADO	Marco: 2 m/ de antióxido, 3 m/ de esmalte satinado color negro
VIDRIOS	Doble vidrio laminado 3+3mm(vidrio de seguridad y protección ante la rotura, no se astilla ni estalla) con sistema de cámara compensadora de presiones con burletes.
ESTANQUEIDAD	Burletes de goma con felpa de polipropileno.
CANTIDAD	1
REJA	–
CONTRAVIDRIOS	–
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido: "Modena de Aluar"

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA VIVERO ECOPUNTO

DETALLE
CARPINTERIA

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Arquitectura

Fecha: JULIO 2024

Escala: S/E

VIVAMOS MEJOR

FOLIO
84

V1 VENTANA GUILLOTINA DE ALUMINIO 1,10M X 1,00M

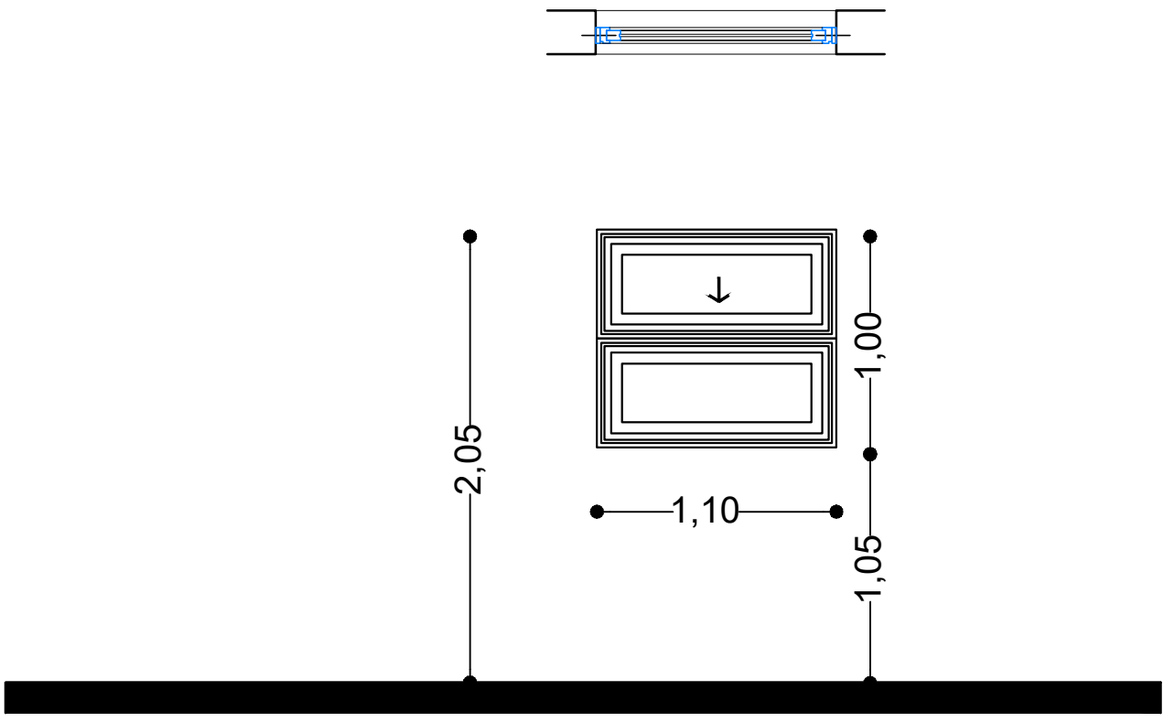

DESIGNACIÓN	V1
MARCO	Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anonizado natural o prepintado color blanco, armado a 45º con escuadra de tracción.Línea Modena Aluar.
HOJAS	Guillotina. Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anonizado natural o prepintado color blanco, armado a 45º con escuadra de tracción.Línea Modena Aluar.
HERRAJES	-
VIDRIOS	Doble vidrio laminado 3+3mm(vidrio de seguridad y protección ante la rotura, no se astilla ni estalla) con sistema de cámara compensadora de presiones con burletes.
ESTANQUEIDAD	Burletes de goma con felpa de polipropileno.
RODAMIENTOS	Rodamiento de teflón para ventanas hojas corredizas.
REJA	-
CONTRAVIDRIOS	-
CANTIDAD	2
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido: "Modena de Aluar"

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA VIVERO ECOPUNTO

DETALLE
CARPINTERIA

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Arquitectura

Fecha: JULIO 2024

Escala: S/E

VIVAMOS MEJOR

FOLIO
85

V2 VENTANA CORREDIZA DE ALUMINIO 2,10M X 0,60M

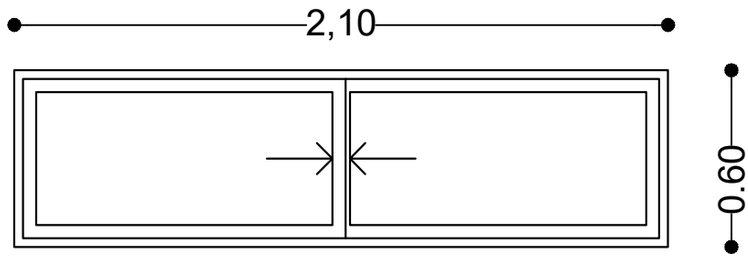

DESIGNACIÓN	V2
MARCO	Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anonizado natural o prepintado color blanco, armado a 45º con escuadra de tracción.Línea Modena Aluar.
HOJAS	. Corrediza de 2 hojas. Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anonizado natural o prepintado color blanco, armado a 45º con escuadra de tracción.Línea Modena Aluar.
HERRAJES	-
VIDRIOS	Doble vidrio laminado 3+3mm(vidrio de seguridad y protección ante la rotura, no se astilla ni estalla) con sistema de cámara compensadora de presiones con burletes.
ESTANQUEIDAD	Burletes de goma con felpa de polipropileno.
RODAMIENTOS	-
REJA	-
CONTRAVIDRIOS	-
CANTIDAD	2
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido: "Modena de Aluar"

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA VIVERO ECOPUNTO

DETALLE
CARPINTERIA

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Arquitectura

Fecha: JULIO 2024

Escala: S/E

VIVAMOS MEJOR

FOLIO
86

V3 VENTANA BANDEROLA DE ALUMINIO 1.00M X 1.70M

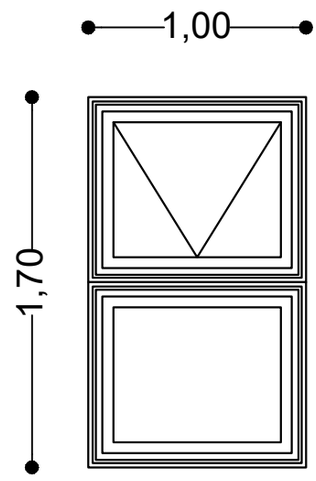

DESIGNACIÓN	V3
MARCO	Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anonizado natural o prepintado color blanco, armado a 45º con escuadra de tracción.Línea Modena Aluar.
HOJAS	. BADNEROLA. Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anonizado natural o prepintado color blanco, armado a 45º con escuadra de tracción.Línea Modena Aluar.
HERRAJES	-
VIDRIOS	Doble vidrio laminado 3+3mm(vidrio de seguridad y protección ante la rotura, no se astilla ni estalla) con sistema de cámara compensadora de presiones con burletes.
ESTANQUEIDAD	Burletes de goma con felpa de polipropileno.
RODAMIENTOS	-
REJA	-
CONTRAVIDRIOS	-
CANTIDAD	6
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido: "Modena de Aluar"

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA VIVERO ECOPUNTO

DETALLE
CARPINTERIA

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Arquitectura

Fecha: JULIO 2024

Escala: S/E

VIVAMOS MEJOR

FOLIO
87

V4

VENTANA CORREDIZA DE ALUMINIO 2,40M X 0,60M

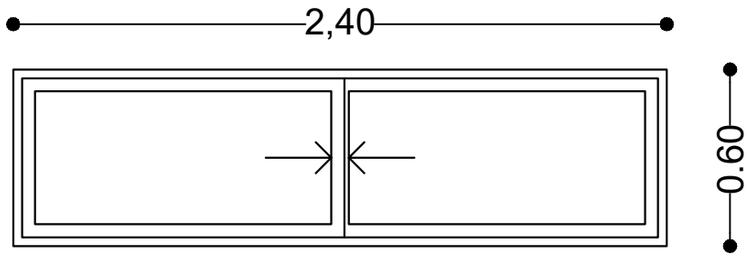

DESIGNACIÓN	V4
MARCO	Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anonizado natural o prepintado color blanco, armado a 45º con escuadra de tracción.Línea Modena Aluar.
HOJAS	. Corrediza de 2 hojas. Perfiles extruídos en aleación de aluminio 6063, temple T6 anonizado natural o prepintado color blanco, armado a 45º con escuadra de tracción.Línea Modena Aluar.
HERRAJES	-
VIDRIOS	Doble vidrio laminado 3+3mm(vidrio de seguridad y protección ante la rotura, no se astilla ni estalla) con sistema de cámara compensadora de presiones con burletes.
ESTANQUEIDAD	Burletes de goma con felpa de polipropileno.
RODAMIENTOS	-
REJA	-
CONTRAVIDRIOS	-
CANTIDAD	6
NOTA	Los accesorios, tipo de herrajes rodamientos, contravidrios, etc; pertenecerán al tipo de modelo definido: "Modena de Aluar"

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA VIVERO ECOPUNTO

DETALLE CARPINTERIA	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Arquitectura	
	Fecha: JULIO 2024	Escala: S/E

Avellaneda
VIVAMOS MEJOR

M1

MARQUESINA DE CAÑO ESTRUCTURAL

FOLIO
88

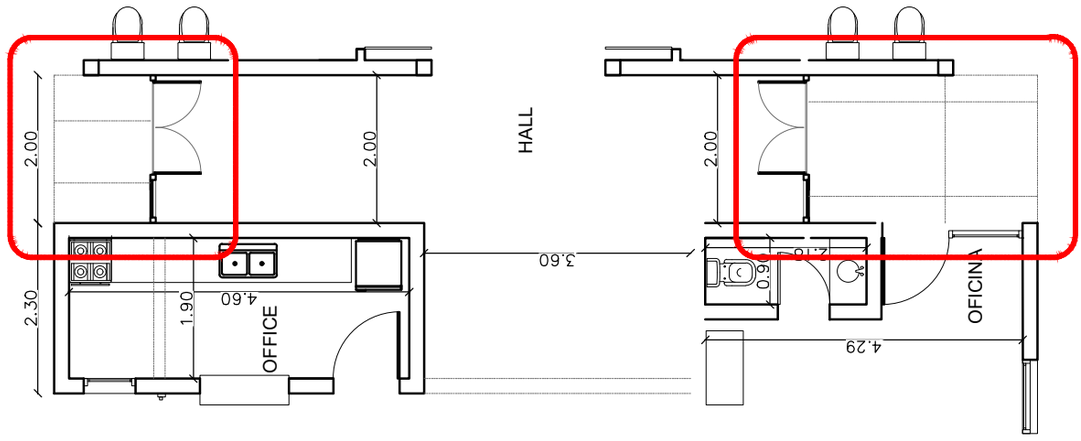

*TODAS LAS MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS EN OBRA.

DESIGNACIÓN	MARQUESINA DE CAÑO ESTRUCTURAL
ESTRUCTURA	Caño de hierro estructural de 40x60mm c/15cm (Perímetro) Fijación con Tirafondo de 10 y Sellador hidrófugo
HERRAJES	—
ACABADO	2 manos de antióxido, 2 manos de esmalte sintético
CANTIDAD	9 m2

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA VIVERO ECOPUNTO

DETALLE
CARPINTERIA

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Arquitectura

Fecha: JULIO 2024

Escala: S/E

VIVAMOS MEJOR

R1

R1_Reja fija + Puerta de abrir para P8

FOLIO
89

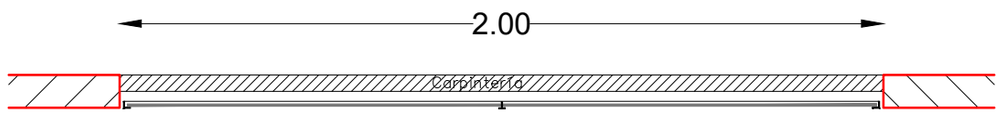

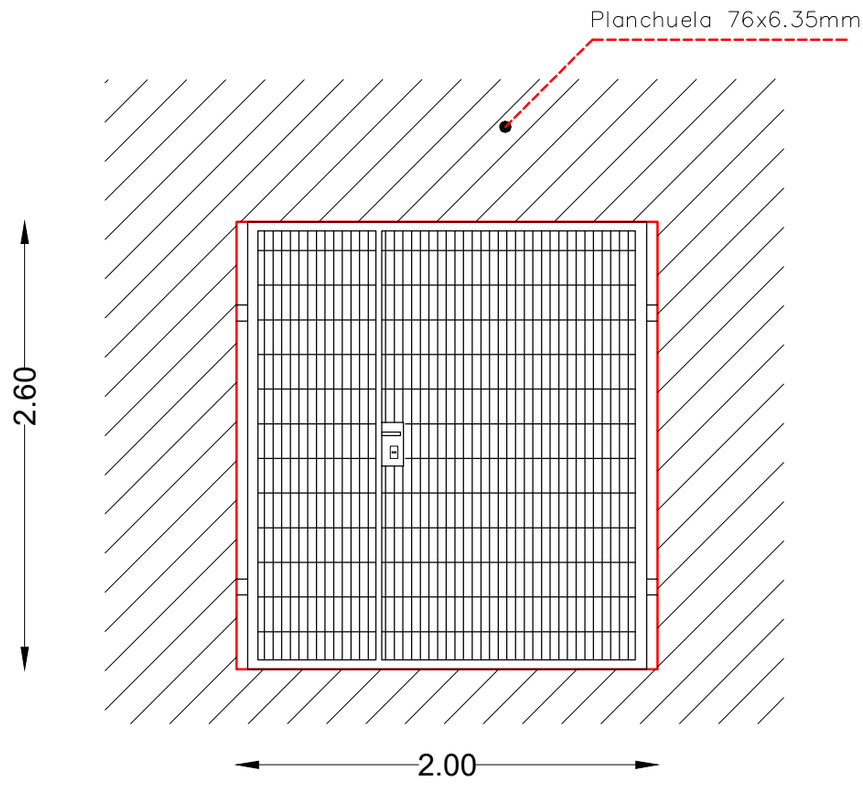

DESIGNACIÓN	R1_Reja fija + Puerta de abrir para P8
ESTRUCTURA	Parantes 100x100mm y planchuelas 76x6,35mm
PROTECCIÓN	Malla metálica Tipo TDL 120X50X2.5mm
HERRAJES	Provisión y colocación de Herrajes y Cerrojo de doble perno.
ACABADO	2 manos de antióxido, 2 manos de esmalte sintético color a definir
CANTIDAD	1

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA VIVERO ECOPUNTO

DETALLE
REJAS

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Dirección General de Arquitectura

Fecha: JULIO 2024

Escala: S/E

VIVAMOS MEJOR

R2

REJA DE PROTECCIÓN

FOLIO
90

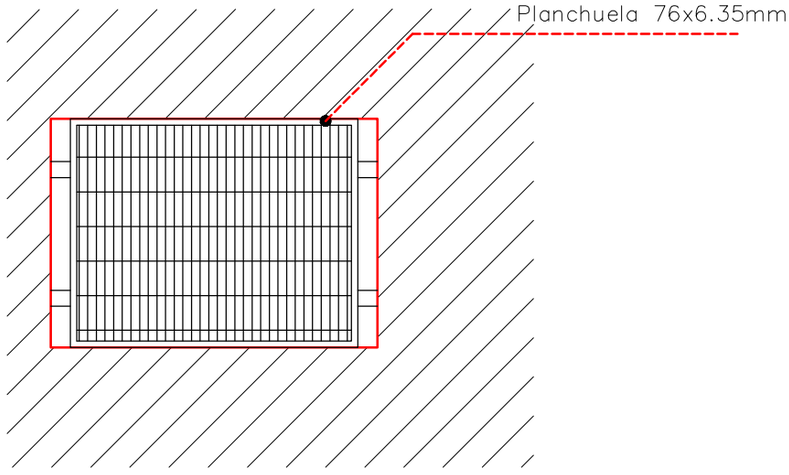

DESIGNACIÓN	REJA PROTECCION
ESTRUCTURA	Planchuelas 76x6,35mm
PROTECCIÓN	Malla metálica Tipo TDL 120X50X2.5mm
HERRAJES	Provisión y colocación de Herrajes.
ACABADO	2 manos de antióxido, 2 manos de esmalte sintético color a definir
CANTIDAD	22 m2

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA VIVERO ECOPUNTO

DETALLE CARPINTERIA	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Arquitectura	
	Fecha: JULIO 2024	Escala: S/E

Avellaneda
VIVAMOS MEJOR

R3

R1_Reja fija + Puerta de abrir para P4

FOLIO 91

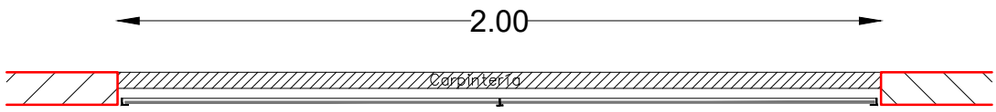

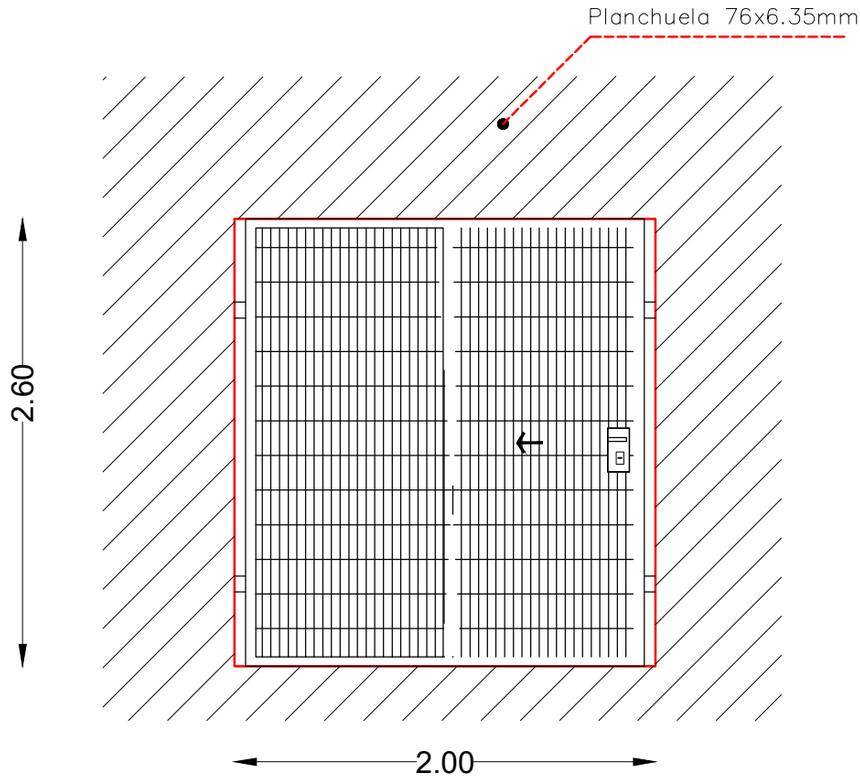

DESIGNACIÓN	R1_Reja fija + Puerta de abrir para P4
ESTRUCTURA	Parantes 100x100mm y planchuelas 76x6,35mm
PROTECCIÓN	Malla metálica Tipo TDL 120X50X2.5mm
HERRAJES	Provisión y colocación de Herrajes y Cerrojo de doble perno.
ACABADO	2 manos de antióxido, 2 manos de esmalte sintético color a definir
CANTIDAD	1

*

TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

PLANO NO APTO PARA CONSTRUIR

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA VIVERO ECOPUNTO

DETALLE CARPINTERIA	SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Dirección General de Arquitectura	
	Fecha: JULIO 2024	Escala: S/E

VIVAMOS MEJOR

ANEXO I

REDETERIMINACION PROVISORIA / DEFINITIVA

Datos Generales:
EXPEDIENTE:
LICITACIÓN:

FORMULARIO DE SOLICITUD

Datos Particulares:

OBJETO DE LA LICITACION	*"NOMBRE DE OBRA"*
CONTRATISTA	*"RAZÒN SOCIAL"*
CUIT	
DOMICILIO CONSTITUIDO DENTRO DEL T.E.	
DOMICILIO ELECTRONICO LEGAL	

_____ (nombre completo, DNI) , en mi carácter de _____ , con facultades suficientes para suscribir la presente en nombre y representación del Contratista _____ de la obra _____ objeto de la Licitación N°_ /__, con domicilio constituido en _____, domicilio electrónico _____, vengo a solicitar la redeterminación de precios del Anticipo Financiero y de la totalidad de la obra, conforme lo establecido por el Decreto N° 290/2021.-

REDETERMINACIÓN N°	
Fecha de Apertura de Ofertas	
Fecha de firma del Contrato	
Plazo Contractual	
Fecha de Inicio de Obra	
Factor de Redeterminación (FRi)	
Mes y Año de Variación	
VALOR REDETERMINADO A PERCIBIR	

Manifiesto con carácter de Declaracion Jurada la veracidad de los datos consignados

Saludo a Ud. muy atentamente

Firma y Sello Contratista
……

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

ANEXO II

REDETERIMINACION PROVISORIA / DEFINITIVA

Datos Generales:
EXPEDIENTE:
LICITACIÓN:

NOTA DE RENUNCIA A CUALQUIER TIPO DE RECLAMO

Datos Particulares:
OBJETO DE LA LICITACION *"NOMBRE DE OBRA"*
CONTRATISTA *"RAZÒN SOCIAL"*
CUIT
DOMICILIO CONSTITUIDO DENTRO
T.E.
DOMICILIO ELECTRONICO LEGAL

(*) Avellaneda, …….. De …….. De 2024

_____*(nombre completo, DNI)* , en mi carácter de _____ , con facultades suficientes en nombre y representación del Contratista _____de la obra _____objeto de la Licitación N°_ /__, con domicilio constituido en _____, domicilio electrónico _____, por la presente renunciamos de forma expresa a efectuar cualquier reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación de precios efectuado en el marco del Decreto N° 290/2021.-

Manifiesto con carácter de Declaracion Jurada la veracidad de los datos consignados

Saludo a Ud. muy atentamente

(*) La fecha debe estar dentro de los 30 dias a partir de la publicación del ultimo salto

Firma y Sello Contratista
……

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

ANEXO III (a)

REDETERMINACIÓN PROVISORIA Nº

Datos Generales:

EMPRESA: ***"RAZÓN SOCIAL"***

OBJETO: ***"NOMBRE DE LA OBRA"***

EXPEDIENTE:

LICITACIÓN:

CALCULO DEL FACTOR DE REDETERMINACION

Datos Particulares:
VALOR DE OBRA SIN ACTUALIZAR:
FECHA DE APERTURA :
MES BASE :
MES REDETERMINACIÓN :

	REDETERMINACIÓN N°1	*PERIODO N°1 (CERT N° 1) (Mes 1)*			*FECHA*	*FECHA*	**Fri (Factor)**
	INSUMOS	**FUENTE**	**REFERENCIA**	**αr**	**Índice Mes Base Rn0**	**Índice Mes en Análisis Rni**	
	1 (Dato)	*2 (Dato)*	*3 (Fuente INDEC)*	*4 (%) (Coef. Ponderación)*	*5 (Índice variación INDEC)*	*6 (Índice variación INDEC)*	*7(%) (6 / 5 x 4)*
a	*MANO DE OBRA*	*INDEC*	*Decreto N°1295/02 inc. a)*	*30,00%*			
b							
c							
d							
e							
f							
g							
h							
				Σ(Columna 4)			*Σ(Columna 7)*
						Redet. Nº1 (Fri)	*Σ(Columna 7) - 1*

Firma y Sello Contratista

.....

(*) LA PLANILLA CONTEMPLA PERIODOS SUPUESTO PARA EJEMPLIFICAR LA CONFECCIÓN, LA EMPRESA DEBERÁ ADAPTAR LOS PERIODOS PARTICULARES DE CADA OBRA.
(**) EL FORMATO DE LA PLANILLA NO PODRÁ SER MODIFICADO, CUALQUIER ACLARACIÓN SE REALIZARÁ EN UN ANEXO INDEPENDIENTE

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

ANEXO III (b)

REDETERMINACIÓN PROVISORIA Nº

Datos Generales:

EMPRESA: *"RAZÓN SOCIAL"*

OBJETO: *"NOMBRE DE LA OBRA"*

EXPEDIENTE:

LICITACIÓN:

CUADRO RESUMEN BALANCE DE REDETERMINACIONES

Datos Particulares:
VALOR DE OBRA SIN ACTUALIZAR:
FECHA DE APERTURA :
MES BASE :

PERIODO REDETERMINADO	Nº DE CERTIFICADO/S	FECHAS DE PERIODO	IMPORTE BRUTO DE CERTIFICADO	IMPORTE NETO DE CERTIFICADO	IMPORTE ACUMULADO BRUTO A LA FECHA	FACTOR DE REDETERMINACION	PORCENTAJE DE INCREMENTO (Fri al 95%)	IMPORTE CERTIFICADO DE AJUSTE PROVISORIO	IMPORTE AJUSTE PROVISORIO ACUMULADO ANTERIOR	IMPORTE AJUSTE PROVISORIO ACUMULADO A LA FECHA
1	*2*	*3*	*4 ($)*	*5 ($)*	*6 ($)*	*7 (%)*	*8 (%)*	*9 ($)*	*10 ($)*	*11 ($)*
PERIODO 1 (REDETERMINACIÓN Nº1)	*CERT 1 (Mes 1)*	*0/02024*	$ -	$ -	$ -	*0,00%*	*0,00%*	$ -	$ -	$ -
PERIODO 2 (REDETERMINACIÓN Nº2)	*CERT 2 (Mes 2)*	*0/02024*	$ -	$ -	$ -	*0,00%*	*0,00%*	$ -	$ -	$ -
PERIODO 3 (REDETERMINACIÓN Nº3)	*CERT 3 (Mes 3)*	*0/02024*	$ -	$ -	$ -	*0,00%*	*0,00%*	$ -	$ -	$ -

Firma y Sello Contratista

.....

(*) LA PLANILLA CONTEMPLA PERIODOS SUPUESTO PARA EJEMPLIFICAR LA CONFECCIÓN, LA EMPRESA DEBERÁ ADAPTAR LOS PERIODOS PARTICULARES DE CADA OBRA.
(**) EL FORMATO DE LA PLANILLA NO PODRÁ SER MODIFICADO, CUALQUIER ACLARACIÓN SE REALIZARA EN UN ANEXO INDEPENDIENTE

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

ANEXO III (C)

REDETERMINACIÓN PROVISORIA Nº

Datos Generales:

EMPRESA: ***"RAZÓN SOCIAL"***

OBJETO: ***"NOMBRE DE LA OBRA"***

EXPEDIENTE:

LICITACIÓN:

CUADRO COMPARATIVA DE AVANCE DE OBRA

Datos Particulares:

VALOR DE OBRA SIN ACTUALIZAR:
FECHA DE APERTURA :
MES BASE :

AVANCE PREVISTO (OFERTA)	MES Nº **XX DÍAS**	MES Nº **XX DÍAS**	MES Nº **XX DÍAS**	MES Nº **XX DÍAS**
Mensual Previsto (%)	10,000%	20,000%	30,000%	40,000%
Acumulado previsto (%)	**10,000%**	**30,000%**	**60,000%**	**100,000%**
Mensual Previsto ($)	$ 119.980.678,54	$ 239.961.357,09	$ 359.942.035,63	$ 479.922.714,17
Acumulado Previsto ($)	**$ 119.980.678,54**	**$ 359.942.035,63**	**$ 719.884.071,26**	**$ 1.199.806.785,43**

AVANCE REAL (MEDICIÓN MENSUAL)	30 DÍAS	60 DÍAS	90 DÍAS	120 DÍAS
Mensual Real (%)	8,000%	25,000%	35,000%	32,000%
Acumulado Real (%)	**8,000%**	**33,000%**	**68,000%**	**100,000%**
Mensual Real ($)	$ 95.984.542,83	$ 299.951.696,36	$ 419.932.374,90	$ 383.938.171,34
Acumulado Real ($)	**$ 95.984.542,83**	**$ 395.936.239,19**	**$ 815.868.614,09**	**$ 1.199.806.785,43**

CURVA COMPARATIVA DE AVANCE DE OBRA

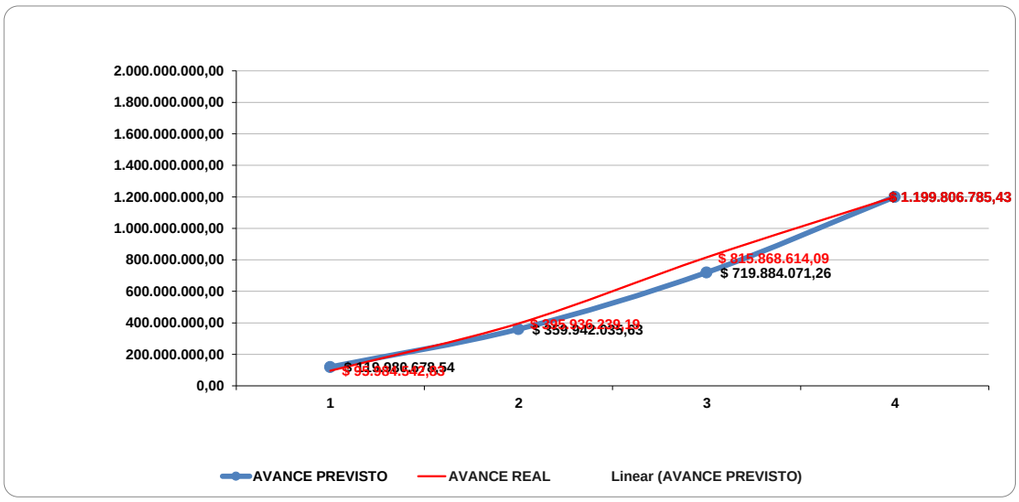

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

FOLIO
97

ANEXO III (d)

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

SECRETARIA

DEPENDENCIA

REDETERMINACION PROVISORIA Nº: *1 (UNO)*

DATOS DE LA OBRA

OBRA: NOMBRE OBRA SEGÚN ORDEN DE COMPRA
CONTRATISTA:
Lic. *Pública* Nº XX/20XX
Exp. Nº XX/20XX

DESCUENTOS Y GARANTÍAS

(I) Importe Obra Basica	$ -
(II) Descuento de Anticipo financiero (30%) (II) = 0,30*(I)	$ -
(III) Importe Neto Obra Basica (III) = (I) - (II)	$ -
(IV) Porcentaje de Incremento (Fri al 95%)	X,XX %
(V) Importe bruto Certificado de Redeterminación Provisoria	$ -
Retención garantía Deducción por **5%** Fondo de Reparo (*)	$ -
Importe neto a pagar	$ -

Importe neto a pagar:	*(Importe en letras)*

BALANCE ACTUAL DE LA OBRA

Garantías	Retenida anteriores	$ -	Importe presente Reterminación	$ -
	Retenida en presente	$ -	importe Rederterminado anteriores	$ -
	Total de lo retenido en garantía	$ -	Total Rederterminado a la fecha	$ -

Observaciones:	*(*) Sustituida por póliza de seguro de caución (Nombre del seguro) Póliza Nº ……..*

RELACIÓN AVANCE DE OBRA

Avance	Avance Previsto Acumulado del Presente periodo	*X,XX %*
	Avance Real Acumulado del Presente periodo	*X,XX %*
	Comparativa	*X,XX %*

Observaciones:	

Firma_____ Inspector de Obras
Firma_____ Contratista
Firma_____ Representante Técnico
Fecha:

Firma _____

Fecha:

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

ANEXO IV (a)

REDETERMINACIÓN DEFINITIVA

Datos Generales:
OBRA: PLAN HIDRAULICO - VILLA INLFAMABLE
CONTRATISTA: LUROVIAL S.R.L.
Lic. *Pública* Nº 24/2023
Exp. Nº 106.035/2023

CUADRO BALANCE DE REDETERMINACIONES

Datos Particulares:
VALOR DE OBRA SIN ACTUALIZAR: $ 2.686.462.587,58
FECHA DE APERTURA : 01-03-2023
MES BASE : MARZO 2023

PERIODO REDETERMINADO	Nº DE CERTIFICADO/S	FECHAS DE PERIODO	IMPORTE BRUTO DE CERTIFICADO	IMPORTE NETO DE CERTIFICADO	PORCENTAJE DE INCREMENTO PROVISORIO (Fri al 95%)	IMPORTE REDETERMINACION PROVISORIA	FACTOR DE REDETERMINACIÓN DEFINITIVO	IMPORTE REDETERMINACION DEFINITIVA	IMPORTE A RECONOCER FRENTE A REDETERMINACIÓN PROVISORIA
1	*2*	*4*	*4*	*5*	*6*	*7*	*8*	*9*	*10*
PERIODO 1 (REDETERMINACIÓN Nº1)	*CERT 1 (Noviembre)*	*0/0/2024*	$ -	$ -	*0,00%*	$ -	*0,00%*	$ -	$ -
PERIODO 2 (REDETERMINACIÓN Nº2)	*CERT 2 (Diciembre)*	*0/0/2024*	$ -	$ -	*0,00%*	$ -	*0,00%*	$ -	$ -
								Σ(Columna 9)	*Σ(Columna 10)*

Firma y Sello Contratista

.....

(*) LA PLANILLA CONTEMPLA PERIODOS SUPUESTO PARA EJEMPLIFICAR LA CONFECCIÓN, LA EMPRESA DEBERÁ ADAPTAR LOS PERIODOS PARTICULARES DE CADA OBRA.
(**) EL FORMATO DE LA PLANILLA NO PODRÁ SER MODIFICADO, CUALQUIER ACLARACIÓN SE REALIZARA EN UN ANEXO INDEPENDIENTE

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

ANEXO IV (b)

REDETERMINACIÓN DEFINITIVA

Datos Generales:

EMPRESA: ***"RAZÓN SOCIAL"***

OBJETO: ***"NOMBRE DE LA OBRA"***

EXPEDIENTE:

LICITACIÓN:

RESUMEN PONDERACIÓN MENSUAL PROVISORIA

Datos Particulares:

VALOR DE OBRA SIN ACTUALIZAR:
FECHA DE APERTURA :
MES BASE :

	REDETERMINACIÓN N°1	*PERIODO N°1 (CERT N° 1) (Mes 1)*			*FECHA*	*FECHA*	**Fri (Factor)**
	INSUMOS	**FUENTE**	**REFERENCIA**	**α_r**	**Índice Mes Base R_{n0}**	**Índice Mes en Análisis R_{ni}**	
	1 (Dato)	*2 (Dato)*	*3 (Fuente Indec)*	*4 (%) (Coef. Ponderación)*	*5 (Índice variación Indec)*	*6 (Índice variación Indec)*	*7(%) (6 / 5 x 4)*
a	*MANO DE OBRA*	*INDEC*	*Decreto N°1295/02 inc. a)*	*30,00%*			
b							
c							
d							
e							
f							
g							
h							
				Σ(Columna 4)			*Σ(Columna 7)*
						Redet. Nº1 (Fri)	*Σ(Columna 7) - 1*

	REDETERMINACIÓN N°2	*PERIODO N°2 (CERT N° 2) (Mes 2)*			*FECHA*	*FECHA*	**Fri (Factor)**
	INSUMOS	**FUENTE**	**REFERENCIA**	**α_r**	**Índice Mes Base R_{n0}**	**Índice Mes en Análisis R_{ni}**	
	1 (Dato)	*2 (Dato)*	*3 (Fuente Indec)*	*4 (%) (Coef. Ponderación)*	*5 (Índice variación Indec)*	*6 (Índice variación Indec)*	*7(%) (6 / 5 x 4)*
a	*MANO DE OBRA*	*INDEC*	*Decreto N°1295/02 inc. a)*	*30,00%*			
b							
c							
d							
e							
f							
g							
h							
				Σ(Columna 4)			*Σ(Columna 7)*
						Redet. Nº1 (Fri)	*Σ(Columna 7) - 1*

(*) LA PLANILLA CONTEMPLA PERIODOS SUPUESTO PARA EJEMPLIFICAR LA CONFECCIÓN, LA EMPRESA DEBERÁ ADAPTAR LOS PERIODOS PARTICULARES DE CADA OBRA.
(**) EL FORMATO DE LA PLANILLA NO PODRÁ SER MODIFICADO, CUALQUIER ACLARACIÓN SE REALIZARÁ EN UN ANEXO INDEPENDIENTE

Firma y Sello Contratista
.....

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

ANEXO IV (c)

REDETERMINACIÓN DEFINITIVA

Datos Generales:

EMPRESA: ***"RAZÓN SOCIAL"***

OBJETO: ***"NOMBRE DE LA OBRA"***

EXPEDIENTE:

LICITACIÓN:

RESUMEN PONDERACIÓN MENSUAL DEFINITIVA

Datos Particulares:

VALOR DE OBRA SIN ACTUALIZAR:
FECHA DE APERTURA :
MES BASE :

	REDETERMINACIÓN N°1	*PERIODO N°1 (CERT N° 1) (Mes 1)*			*FECHA*	*FECHA*	**Fri (Factor)**
	INSUMOS	**FUENTE**	**REFERENCIA**	**αr**	**Índice Definitivo Mes Base Rn0**	**Índice Definitivo Mes en Análisis Rni**	
	1 (Dato)	*2 (Dato)*	*3 (Fuente Indec)*	*4 (%) (Coef. Ponderación)*	*5 (Índice variación Indec)*	*6 (Índice variación Indec)*	*7(%) (6 / 5 x 4)*
a	*MANO DE OBRA*	*INDEC*	*Decreto N°1295/02 inc. a)*	*30,00%*			
b							
c							
d							
e							
f							
g							
h							
				Σ(Columna 4)			*Σ(Columna 7)*
						Redet. Nº1 (Fri)	*Σ(Columna 7) - 1*

	REDETERMINACIÓN N°2	*PERIODO N°2 (CERT N° 2) (Mes 2)*			*FECHA*	*FECHA*	**Fri (Factor)**
	INSUMOS	**FUENTE**	**REFERENCIA**	**αr**	**Índice Definitivo Mes Base Rn0**	**Índice Definitivo Mes en Análisis Rni**	
	1 (Dato)	*2 (Dato)*	*3 (Fuente Indec)*	*4 (%) (Coef. Ponderación)*	*5 (Índice variación Indec)*	*6 (Índice variación Indec)*	*7(%) (6 / 5 x 4)*
a	*MANO DE OBRA*	*INDEC*	*Decreto N°1295/02 inc. a)*	*30,00%*			
b							
c							
d							
e							
f							
g							
h							
				Σ(Columna 4)			*Σ(Columna 7)*
						Redet. Nº1 (Fri)	*Σ(Columna 7) - 1*

(*) LA PLANILLA CONTEMPLA PERIODOS SUPUESTO PARA EJEMPLIFICAR LA CONFECCIÓN, LA EMPRESA DEBERÁ ADAPTAR LOS PERIODOS PARTICULARES DE CADA OBRA.
(**) EL FORMATO DE LA PLANILLA NO PODRÁ SER MODIFICADO, CUALQUIER ACLARACIÓN SE REALIZARÁ EN UN ANEXO INDEPENDIENTE

Firma y Sello Contratista
.....

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

FOLIO
101

ANEXO IV (d)

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

SECRETARIA

DEPENDENCIA

REDETERMINACION DEFINITIVA Nº: *1 (UNO)*

DATOS DE LA OBRA

OBRA: NOMBRE OBRA SEGÚN ORDEN DE COMPRA
CONTRATISTA:
Lic. *Pública* Nº XX/20XX
Exp. Nº XX/20XX

DESCUENTOS Y GARANTÍAS

(I) Importe Obra Basica	**$ -**
(II) Descuento de Anticipo financiero (30%) (II) = 0,30*(I)	$ -
(III) Importe Neto Obra Basica (III) = (I) - (II)	$ -
(IV) Factor de Redeterminación Definitivo	X,XX %
(V) Importe bruto Certificado de Redeterminación Provisoria	$ -
(VI) Retención garantía Deducción por **5%** Fondo de Reparo (*)	$ -
(VII) Descuento Importe Redeterminación Provisoria	$ -
(VIII) Importe neto a pagar	**$ -**

Importe neto a pagar: *(Importe en letras)*

BALANCE ACTUAL DE LA OBRA

Garantías	Retenida anteriores	$ -	Importe presente Reterminación	$ -
	Retenida en presente	$ -	importe Rederterminado anteriores	$ -
	Total de lo retenido en garantía	$ -	Total Rederterminado a la fecha	$ -

Observaciones: *(*) Sustituida por póliza de seguro de caución (Nombre del seguro) Póliza Nº ……..*

RELACIÓN AVANCE DE OBRA

Avance	Avance Previsto Acumulado del Presente periodo	X,XX %
	Avance Real Acumulado del Presente periodo	X,XX %
	Comparativa	X,XX %

Observaciones:

Firma_____ Inspector de Obras

Firma_____ Contratista

Firma_____ Representante Técnico

Fecha:

Firma _____

Fecha:

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

ANEXO V

REDETERMINACIÓN DEFINITIVA

Datos Generales:
EMPRESA: ***"RAZÓN SOCIAL"***
OBJETO: ***"NOMBRE DE LA OBRA"***
EXPEDIENTE:
LICITACIÓN:

INFORME DE INSPECCIÓN DE OBRA

Ítem	Descripción	CONTRATO ORIGINAL	Certificado ANTERIOR	Certificado PRESENTE	ACUMULADO A LA FECHA	ACUMULADO A LA FECHA
		Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	%
1	2	3	4	5	6=4+5	7=6/3
1	**Nombre Rubro Nº1**					
01.01	Nombre Ítem 01.01	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
01.02	Nombre Ítem 01.02	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
01.03	Nombre Ítem 01.03	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
2	**Nombre Rubro Nº2**					
02.01	Nombre Ítem 02.01	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
02.02	Nombre Ítem 02.02	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
02.03	Nombre Ítem 02.03	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*	*0,00*

Firma y Sello Contratista
.....

Firma Autoridad
.....

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

FOLIO
103

DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DE LA OFERTA

ANEXO VI

FÓRMULA DE PROPUESTA

EMPRESA:
DIRECCIÓN:
PRESIDENTE:
REPRESENTANTE TÉCNICO:
E-MAIL:
OBRA:
LICITACION:
PLAZO DE OBRA:

Avellaneda,_____ de 2024

El/Los Sres. _____ que suscribe(n), con domicilio legal en _____ con pleno conocimiento del legajo licitatorio, se compromete(n) a efectuar la obra que se licita, en caso que resultara adjudicataria, proveyendo todos los materiales, mano de obra y trámites necesarios para cumplir satisfactoriamente esta oferta, dentro del plazo de _____ días corridos, de acuerdo a las bases y condiciones, memoria descriptiva, planos y demás documentos que integran el contrato por un total de Pesos _____ que representan un _____ % de aumento o rebaja del presupuesto oficial.

Declaro que me someto a los Tribunales Contencioso Administrativo de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires que corresponden a la jurisdicción del Partido de Avellaneda, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción incluso Federal.

Como garantía de esta oferta, se ha efectuado en la Tesorería de la Municipalidad de Avellaneda y a orden del Sr. Intendente Municipal, un depósito por Pesos _____ equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Saludo al Sr. Intendente muy Atte.

Firma y sello del proponente

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

ANEXO VII

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

Datos Generales:
EMPRESA: ***"RAZÓN SOCIAL"***
OBJETO: ***"NOMBRE DE LA OBRA"***
EXPEDIENTE:
LICITACIÓN:

TERMINACIÓN DE RUBROS FALTANTES EN EDIFICIO PARA VIVERO ECOPUNTO

RUBRO	ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	COMPUTO UNI.	COMPUTO CANT.	PRESUPUESTO PRECIO UNITARIO	PRESUPUESTO PRECIO PARCIAL	PRESUPUESTO PRECIO RUBRO	INCIDENCIA SOBRE EL TOTAL
1	**REVOQUES**						$ -	
	1.01	Especial tipo tarquini o similar, con base de adherencia	m2	400.00		$ -		
2	**REVESTIMIENTOS**						$ -	
	2.01	Revestimiento Cerámico **tipo Cañuelas Sevilla Gris 32x47**, incluye guarda cantos de acero inoxidable cuadrado de 15mm con pestaña para amurar	m2	4.60		$ -		
	2.02	Revestimiento Cerámico **tipo Cañuelas Gujon Blanco Mate 32x47**, incluye guarda cantos de acero inoxidable cuadrado de 15mm con pestaña para amurar	m2	28.00		$ -		
	2.03	Revestimiento Cerámico tipo **California Gris 51x51 cm**, incluye guarda cantos de acero inoxidable cuadrado de 15mm con pestaña para amurar	m2	150.45		$ -		
	2.04	Cerámica simil V**enecita 33x33cm**, incluye guarda cantos de acero inoxidable cuadrado de 15mm con pestaña para amurar.	m2	46.00		$ -		
	2.05	Listel de acero inoxidable cuadrado de 10mm con pestaña para amurar, terminación brillante.	ml	222.00		$ -		
	2.06	Guarda de acero inoxidable cuadrado de 5cm con pestaña para amurar, terminación brillante	ml	110.00		$ -		
3	**CONTRAPISOS, CARPETAS Y SOLADOS**						$ -	
	3.01	Carpeta de cemento alisado	m2	82.00		$ -		
	3.02	Zócalos ídem solados	ml	70.00		$ -		
4	**CONSTRUCCIÓN EN SECO**						$ -	
	Cielorrasos							
	4.01	Cielorraso suspendido placa desmontable 60x60cm.	m2	290.00		$ -		
	4.02	Cielorraso suspendido junta tomada y cajones.	m2	20.00		$ -		
	Exterior							
	4.03	Moldura exterior de placa cementicia tipo superboard en fachadas 10mm, incluye estructura de fijación, barrera hidrofuga, juntas en listel de acero inoxidable y teminación plastica tipo tarquini.	ml	30.00		$ -		
5	**CARPINTERÍAS**						$ -	
	Puertas de placa - INTERIOR. Incluyen: herrajes, cerradura, picaporte de acero inoxidable Y PINTURA							
	5.01	**P2** - 90X205	u	8.00		$ -		
	5.02	**P7** - 70X205	u	1.00		$ -		
	5.03	**P6** - 140X205	u	1.00		$ -		
	Ventanas de aluminio. Aluminio color a definir Aluar prepintado, modena con vidrios 3+3mm incluye burletes, herrajes y colocación con premarco							
	5.04	**V1 - Paño fijo y Guillotina 110X100**	u	2.00		$ -		
	5.05	**V2- Corrediza 210x60**	u	2.00		$ -		
	5.06	**V3 - Banderola 100x170**	u	6.00		$ -		
	5.07	**V4 - Corrediza 240x60**	u	6.00		$ -		
	Carpintería Integral. Aluminio color a definir tipo Aluar, modena con vidrios 4+4mm incluye burletes, herrajes y colocación con premarco							
	Puertas y ventanas							
	5.08	**P3-** Paño Fijo y Hoja de Abrir 760x260	u	1.00		$ -		
	5.09	**P4** - Paño Fijo y Hoja de abrir 200x260	u	2.00		$ -		
	5.10	**P8** - Paño Fijo y Hoja de Abrir 190x260	u	1.00		$ -		
	Puertas de chapa - EXTERIOR. Incluyen: herrajes, cerradura, picaporte de acero inoxidable.							
	5.11	**P1** - 180x205	u	1.00		$ -		
	Puerta ducha. Estructura de Aluminio anodizado y hoja de acrílico, incluye cerradura							
	5.12	**P5** - Estructura de Aluminio anodizado con una puerta de ducha de acrílico esmerilado/color a definir, incluye herrajes según detalles. **(puerta 70 cm)**	u	12.00		$ -		
	Tabiques. Estructura de Aluminio anodizado o color Aluar prepintado y tabiques de placas de melamina, incluye cerradura							
	5.13	**T1** - Tabiques de melamina y estructura de Aluminio con una puerta de retrete, incluye herrajes según detalles. **(MODULO: Frente 20 cm con puerta 70 cm y lateral 150 cm)**	u	8.00		$ -		
6	**HERRERÍA**						$ -	
	6.01	**R1_Reja fija + Puerta de abrir.** Estructura de caño rectangular macizo. Fijaciones amuradas. Protección tipo TDL de Planchuelas 76x6,35 mm. Cuadrícula 12x0,5cm. Cruces ø5mm. Según detalles. Protección de P4	u	2.00		$ -		
	6.02	**R2_ Reja fija,** Estructura de caño rectangular macizo. Fijaciones amuradas. Protección tipo TDL de Planchuelas 76x6,35 mm. Cuadrícula 12x0,5cm. Cruces ø5mm. Según detalles.	m2	22.00		$ -		
	6.03	**R3_ Portón corredizo**, Estructura de caño rectangular macizo. Fijaciones amuradas. Protección tipo TDL de Planchuelas 76x6,35 mm. Cuadrícula 12x0,5cm. Cruces ø5mm. Según detalles. ***Protección de P8***	u	1.00		$ -		
	6.04	**M1_ Pérgola.** Caño estructural macizo. Bastidor perimetral en angulo de 1"x3/16", Caño estructural y amures mediante grampas de planchuela 1"x3/16". Según detalles.	m2	9.00		$ -		
7	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**						$ -	
	Provisión y colocación de Artefactos con tecnología led.							
	7.01	**Artefacto tipo A -** Provisión y colocación de Artefacto Led_Aplique_60x60_ 60w_Blanco/Negro_INTERIOR	u	65.00		$ -		
	7.02	**Artefacto tipo B -** /Provisión y colocación de Artefacto Led_Bidireccional_18x12_ 150w_Negro_EXTERIOR	u	28.00		$ -		
	7.03	**Artefacto tipo C_**Provisión y colocación de Artefacto Led_Spot_Ø8_ 7w_Blanco/Negro_INT.	u	7.00		$ -		
	7.04	**Artefacto tipo D -** Provisión y colocación de Artefacto Led_Aplique_Ø22_ 18w_Blanco/Negro_EXTERIOR	u	6.00		$ -		
	7.05	**Artefacto tipo E -** Provisión y colocación de Artefacto APLIQUE COLGANTE-INTERIOR	u	12.00		$ -		
	Provisión y colocación de Artefactos							
	7.06	Extractor de aire para baño	u	1.00		$ -		
	7.07	Termotanque Eléctrico 255 L - Alta Recuperación (tipo Rheem)	u	2.00		$ -		
	7.08	Cocina electrica con 4 hornallas	u	1.00		$ -		

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

8	**INSTALACION SANITARIA**						**$**	**-**
	Provisión y colocación de artefactos:							
	8.01	Inodoro, incluye depósito dual de apoyar tipo Ferrum Bari largo	u	9.00		$ -		
	8.02	Tapa y asiento de PVC reforzado en color blanco	u	9.00		$ -		
	8.03	Colocación de Artefactos	u	9.00		$ -		
	Provisión y colocación de grifería:							
	8.04	Grifería Lavatorio Pressmatic Temporizada	u	7.00		$ -		
	8.05	Grifería para Pileta de Cocina Monocomando Pico Alto Cromo tipo FV arizona	u	1.00		$ -		
	8.06	Grifería para Ducha Monocomando Tipo FV Arizona	u	12.00		$ -		
	Provisión y colocación de accesorios:							
	8.07	Porta Rollo, cromado para retrete	u	9.00		$ -		
	8.08	Dispenser De Jabon/alcohol Acero Inoxidable	u	5.00		$ -		
	8.09	Dispenser Toallas Papel Intercalado Acero Inoxidable	u	5.00		$ -		
9	**AIRE ACONDICIONADO**						**$**	**-**
	9.01	Conexión de equipo de aire acondicionado, incluye ménsulas, aislantes para cañerías, tacos de goma con bulones, manguera cristal y certificado de matriculado	u	4.00		$ -		
	9.02	Provision de equipo de aire acondicionado split (2200 F)	u	1.00		$ -		
	9.03	Provision de equipo de aire acondicionado split (4500 F)	u	1.00		$ -		
	9.04	Provision de equipo de aire acondicionado split (5500 F)	u	2.00		$ -		
10	**MARMOLERÍA**						**$**	**-**
	Mesadas de Granito							
	10.01	**MESADA 1_**Granito Gris MARA,Ancho 0,40m, Longitud 1,20m	u	1.00		$ -		
	10.02	**MESADA 2_**Granito Gris MARA, incluye trasforo, 1 PILETA DE COCINA. Profundidad minima 24cm. Frentín de 15cm y zócalo de 5cm. Ancho 0,60m, Longitud 3,2m	u	1.00		$ -		
	10.03	**MESADA 3_**Granito Gris MARA, incluye trasforo, 4 BACHAS CIRCULARES DE LAVAR diámetro 30cm. Frentín de 15cm y zócalo de 5cm. Ancho 0,60m, Longitud 3,00m	u	2.00		$ -		
	10.04	**MESADA 4_**Granito Gris MARA, incluye trasforo, 1 BACHA CIRCULAR DE LAVAR diámetro 30cm. Frentín de 15cm y zócalo de 5cm. Ancho 0,50m, Longitud 0,90m	u	1.00		$ -		
	Solias							
	10.05	**SOLIAS -** Pieza de Granito - Medidas según detalles	m2	3.50		$ -		
11	**VIDRIOS**						**$**	**-**
	11.01	Espejos float 6mm	m2	8.40		$ -		
	11.02	Vidrio laminado 4mm sobre estructura de Marquesina	m2	9.00		$ -		
12	**PINTURA**						**$**	**-**
	12.01	Látex sobre muros interiores, incluye base con enduido	m2	260.00		$ -		
	12.02	Pintura de alto transito para pisos	m2	82.00		$ -		
13	**VARIOS**						**$**	**-**
	13.01	**Alacena** en melamina color a definir con aristas metalicas y manijas de aluminio anodizado (4 m lineales)	u	4.00		$ -		
	13.02	**Mueble bajo mesada** en melamina color a definir con aristas metalicas y manijas de aluminio anodizado (4 m lineales)	u	4.00		$ -		
	TOTAL							

EL PRESUPUESTO TOTAL POR MATERIALES Y MANO DE OBRA ASCIENDE A LA SUMA DE	**$**	**-**

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

ANEXO VIII

RESUMEN DE OFERTA

Datos Generales:
EMPRESA: ***"RAZÓN SOCIAL"***
OBJETO: ***"NOMBRE DE LA OBRA"***
EXPEDIENTE:
LICITACIÓN:

OBRA: "NOMBRE DE LA OBRA"

ÍTEM	RUBRO	TOTAL RUBRO
1	**RUBRO Nº1 (EJEMPLO: TAREAS PREVIAS)**	$ .....
	(TOTAL RUBRO EN LETRAS)	
2	**RUBRO Nº2**	$ .....
	(TOTAL RUBRO EN LETRAS)	
3	**RUBRO Nº3**	$ .....
	(TOTAL RUBRO EN LETRAS)	
4	**RUBRO Nº4**	$ .....
	(TOTAL RUBRO EN LETRAS)	
5	**RUBRO Nº5**	$ .....
	(TOTAL RUBRO EN LETRAS)	
6	**RUBRO Nº6**	$ .....
	(TOTAL RUBRO EN LETRAS)	
7	**RUBRO Nº7**	$ .....
	(TOTAL RUBRO EN LETRAS)	
8	**RUBRO Nº8**	$ .....
	(TOTAL RUBRO EN LETRAS)	
9	**RUBRO Nº9**	$ .....
	(TOTAL RUBRO EN LETRAS)	
10	**RUBRO Nº10**	$ .....
	(TOTAL RUBRO EN LETRAS)	
	(TOTAL OFERTA EN LETRAS)	

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

ANEXO IX - a

COEFICIENTE DE PASE

COSTO-COSTO	**1,000**
GASTOS GENERALES E INDIRECTOS	
BENEFICIO	
IMPUESTOS A LAS GANANCIAS	
SUBTOTAL 1	
GASTOS FINANCIEROS	
SUBTOTAL 2	
IVA+ INGRESOS BRUTOS	
TOTAL COEFICIENTE RESUMEN	

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

ANEXO IX - b

ANÁLISIS DE PRECIOS

OBRA: "NOMBRE DE LA OBRA"		
RUBRO:	LICITACIÓN Nº: XX/XX	EXPEDIENTE Nº: XX/XX

1	"NOMBRE RUBRO Nº1"						
01.01	ITEM '01.01 (Ej: Limpieza de terreno)						"Unidad item."
	DESIGNACIÓN:	Uni.	Cant.	$ Unitario.		$ Parcial	
	MANO DE OBRA						
	Oficial	Hs	1,00	$	-	$	-
	medio oficial	Hs	1,00	$	-	$	-
	Ayudante	Hs	1,00	$	-	$	-
	Mano de obra Especializada	Hs	1,00	$	-	$	-
	MATERIALES						
	Material Nº1	uni.	1,00	$	-	$	-
	Material Nº2	uni.	1,00	$	-	$	-
	Material Nº3	uni.	1,00	$	-	$	-
	Material Nº4	uni.	1,00	$	-	$	-
	EQUIPOS						
	Herramientas Menores	uni.	1,00	$	-	$	-
			UNIDAD	1,00		$	-
	GASTOS GENERALES E INDIRECTOS	%	%				
	BENEFICIO	%	%				
	SUBTOTAL 1						
	GASTOS FINANCIEROS	%	%				
	SUBTOTAL 2						
	GASTOS IMPOSITIVOS.	%	%				
			COEF	X		$	-

**La empresa deberá presentar análisis de precio por cada item, según planilla anexa.*

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

FOLIO
109

ANEXO X

CURVA DE INVERSIÓN

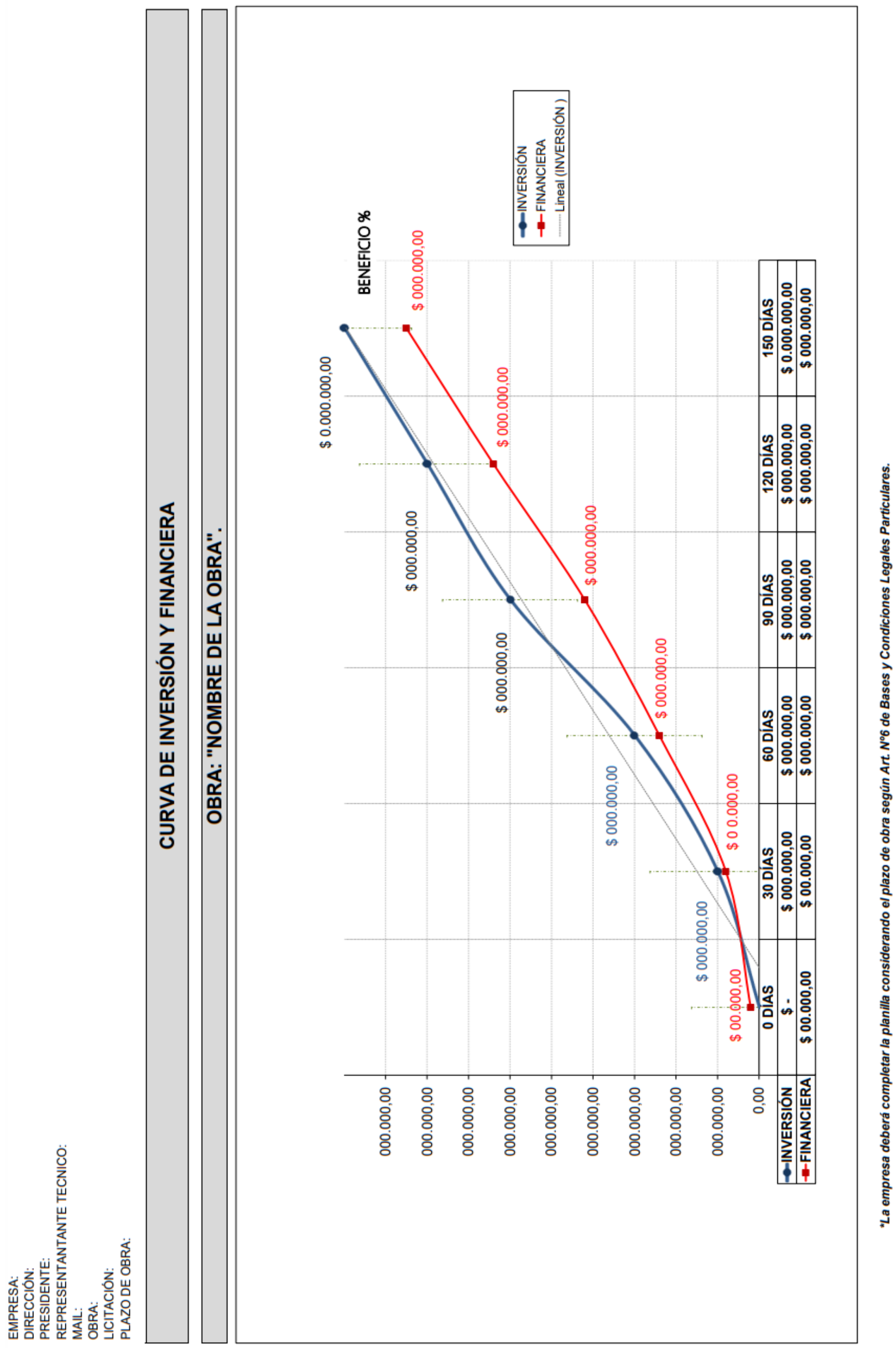

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

ANEXO XI

PLAN DE TRABAJO

EMPRESA:
DIRECCIÓN:
PRESIDENTE:
REPRESENTANTE TECNICO:
MAIL:
OBRA:
LICITACIÓN:
PLAZO DE OBRA:

PLAN DE TRABAJO

OBRA: "NOMBRE DE LA OBRA"

RUBRO	ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UN	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
1	RUBRO N°1 (EJEMPLO TAREAS PREVIAS)				$ -	% $ -	% $ -	% $ -	% $ -	% $ -	% $ -
	01.01	ITEM '01.01 (Ej: Limpieza de terreno)	u/n	1,00	$ 1,00	$ 1,00	100% $ 1,00	% $ -	% $ -	% $ -	% $ -
	01.02	ITEM '01.02	u/n	1,00	$ 1,00	$ 1,00	% $ -	100% $ 1,00	% $ -	% $ -	% $ -
							$ -	$ 1,00	$ -	$ -	$ -
2	RUBRO N°2				$ -	% $ -	% $ -	% $ -	% $ -	% $ -	% $ -
	02.01	ITEM '02.01	u/n	1,00	$ 1,00	$ 1,00	% $ -	% $ -	50% $ 0,50	50% $ 0,50	% $ -
	02.02	ITEM '02.02	u/n	1,00	$ 1,00	$ 1,00	% $ -	100% $ 1,00	% $ -	% $ -	% $ -
							$ -	$ 1,00	$ -	$ -	$ -
3	RUBRO N°3				$ -	% $ -	% $ -	% $ -	% $ -	% $ -	% $ -
	03.01	ITEM '03.01	u/n	1,00	$ 1,00	$ 1,00	% $ -	% $ -	% $ -	100% $ 1,00	% $ -
	03.02	ITEM '03.02	u/n	1,00	$ 1,00	$ 1,00	% $ -	% $ -	% $ -	% $ -	100% $ 1,00
							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
TOTALES						$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

PLAZO DE OBRA	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
Mensual Previsto (%)	%	%	%	%	%
Acumulado previsto (%)	%	%	%	%	%
Mensual Previsto ($)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Acumulado Previsto ($)	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

La empresa deberá completar la planilla considerando el plazo de obra según Art. N°6 de Bases y Condiciones Legales Particulares.

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

ANEXO XII

PLANILLA MANO DE OBRA

CÓDIGO	CATEGORÍA	SALARIO BÁSICO	PREMIO POR (3)x17%	JORNAL DIRECTO (3+4)	CARGAS SOCIALES (5x107,89)	SEGURO OBRERO (5x14%)	JORNAL TOTAL (5+6+7)	OTROS ADICIONALE (8x%)	COSTO TOTAL DE JORNAL A APLICAR	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
MO-001	OFICIAL ESPECIALIZADO	$/Día							$/Día	$/Hora
MO-002	OFICIAL	$/Día							$/Día	$/Hora
MO-003	MEDIO OFICIAL	$/Día							$/Día	$/Hora
MO-004	AYUDANTE	$/Día							$/Día	$/Hora

PERSONAL AFECTADO A LA OBRA

CÓDIGO	CATEGORÍA	CANTIDAD	TAREAS ASIGNADAS
PERSONAL GENERAL OFICINA	PRSIDENTE		
	ADMINISTRATIVO		
	REPRESENTANTE TÉCNICO		
PERSONA GRAL. OBRA	CAPATAZ		
	SERENO		
CUADRILLA 1	OFICIAL ESPECIALIZADO		
	OFICIAL		
	AYUDANTE		
CUADRILLA 2	OFICIAL		
	AYUDANTE		
CUADRILLA 3	OFICIAL ESPECIALIZADO		
	AYUDANTE		

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

ANEXO XIII

PLANILLA DE MATERIALES Y TRANSPORTE

CÓDIGO	DESIGNACIÓN	UNIDAD	COSTO UNITARIO EN ORIGEN	PÉRDIDAS	COSTO UNITARIO PÉRDIDAS	COSTO UNITARIO TOTAL EN ORIGEN	COSTO UNITARIO TRANSPORTE	DISTANCIA	PÉRDIDAS	COSTO UNITARIO TOTAL TRANSPORT	COSTO UNITARIO TOTAL POR PÉRDIDAS	COSTO UNITARIO TOTAL TRANS. +	COSTO TOTAL MATERIAL
			$	%			$/km	km	%				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
MAT-001													
MAT-002													
MAT-003													
MAT-004													
MAT-005													
MAT-006													
MAT-007													
MAT-008													

PLANILLA DE EQUIPOS

CÓDIGO	DESIGNACIÓN	POTENCIA	VALOR ACTUAL	VALOR RESIDUAL	VIDA ÚTIL	USO ANUAL	COSTO AMORTIZACIÓN E INTERESES			REPARACIÓN Y	COMBUSTIBLES			LUBRICANTES	TOTAL C + L	COSTO TOTAL EQUIPO
		HP	$	(4x20%)	hs	hs	Amortización $/hs	Intereses $/hs	Suma (8+9)	$/hs .....% x 10	Tipo	Precio unitario $/l	Consumo (l/hs)xHP	Costo ($/hs) (13x14x3)	(15x.....%)	(16+17)	$/hs (10+11+17)
1	2	3	4	5	6	7	8*	9**	10	11	12	13	14	15	16	17	18
EQ-001																	
EQ-002																	
EQ-003																	
EQ-004																	
EQ-005																	
EQ-006																	
EQ-007																	
EQ-008																	

(*) Amortización = (Valor Actual - Valor Residual) / Vida útil (4) - (5)/(6)
(**) Intereses = (Valor Actual x 0,5 x i) / (Uso Anual x 100) **i = ...%**

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

FOLIO
113

DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DE LA OFERTA

ANEXO XIV

DECLARACIÓN JURADA DE SERVICIOS

OBRA: “nombre de la obra”
LICITACION: “xxx/20xx”
EXPEDIENTE: “xxxxxx/20xx”

Avellaneda,_____ de 2024

El/Los Sres. _____ que suscribe(n), con domicilio legal en _____ con pleno conocimiento del legajo licitatorio; declaro que asumo conocimiento sobre las exigencias, aranceles y gestiones de las empresas prestatarias de servicios públicos (redes de agua, desagüe cloacal, red de gas, red eléctrica, etc.) para la ejecución y terminación de las obras a mi cargo.

Saludo muy Atte.

Firma y sello del proponente.

ARQ. ALAN FISCHER
Director Gral. de Arquitectura
Secretaría de Planificación
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA